

2026

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



IDENTIFICACION

Resolución N°. 005 Del 18 De enero De 2024



FICHA DE IDENTIFICACION	
NOMBRE DE LA INSTITUCION	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DIRECCION	Calle 31 a. No. 6.d calle 47
TELEFONO	3012907429 - 3114212554
MUNICIPIO	Sincelejo
DEPARTAMENTO	Sucre
NUCLEO EDUCATIVO	Tres
MODALIDAD	Académica
NIVELES	Preescolar, Básica y Media Académica
JORNADA	Mañana y tarde
RESOLUCION	N°0519 de marzo 12 de 2025
RECONOCIMIENTO	
DANE	170001000198
NIT	823.000.805-8
NOMBRE DEL RECTOR	Hernán Rafael Navarro Vergara

SIMBOLOS INSTITUCIONALES

ESCUDO



BANDERA





TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I..... 8

GENERALIDADES..... 8

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 8

1. BASES LEGALES. 8

1.1. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN O LA LEY 115 DE 1994, ARTÍCULO 73 8

1.2. DECRETO 1075 DE 2015, ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1. CONTENIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. 8

1.3. LEY 1620 DE 2013 9

1.4. DECRETO 1965 de 2013:..... 10

1.5. DECRETO 1421 DE 2017..... 10

1.6. DECRETO 2216 DE JUNIO DE 2022:..... 10

1.7. LEY 1804 DE 2016 10

1.8. LEY 1098 DE 2006: 10

1.9. LEY 2328 DE 2023: 10

1.10. DECRETO 1411 DEL 2022 10

1.11. DIRECTIVA MINISTERIAL NO 003 DEL 2023..... 10

1.12. DECRETO 1421 DEL 2017: 10

1.13. DECRETO 2105 DEL 2017: 11

1.14. DECRETO 277 DEL 2025 11

2. JUSTIFICACIÓN. 11

3. OBJETIVOS 13

3.1. GENERAL 13

3.2. ESPECÍFICOS 13

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES. 14

4.1. PROCESO EDUCATIVO 14

4.2. SERVICIO EDUCATIVO: 14

4.3. EDUCACIÓN FORMAL..... 14

4.4. NIVELES DE LA EDUCACIÓN FORMAL..... 14

4.5. COMUNIDAD EDUCATIVA:..... 14

4.7. CONVENIENCIA:..... 15

4.8. CONVIVENCIA PACÍFICA 15

4.9. EFICACIA..... 15



4.10.	EFICIENCIA:	15
4.11.	EFFECTIVIDAD:.....	15
4.12.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD -SGC-:	15
4.13.	PLAN DE ESTUDIO:	15
4.14.	PROYECTO PEDAGÓGICO.....	15
4.15.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES: 16	
4.16.	SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES .	16
4.17.	ESTÁNDAR BÁSICO DE COMPETENCIAS	16
4.18.	DESEMPEÑO BÁSICO DE APRENDIZAJE:	16
4.19.	INDICADORES DE DESEMPEÑO DE APRENDIZAJE	16
4.20.	JORNADA ÚNICA:	16
4.21.	FORMACIÓN INTEGRAL:	16
4.22.	EDUCACIÓN CRESE:.....	17
4.23.	CENTROS DE INTERÉS	17
4.24.	INCLUSIÓN EDUCATIVA:.....	17
4.25.	ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.....	17
4.26.	ENFOQUE DE GENERO:	17
4.27.	ENFOQUE DIFERENCIAL:	18
CAPITULO II.....		18
DESARROLLO DE LAS GESTIONES		18
GESTIÓN DIRECTIVA Y ESTRATEGICA		18
1. HORIZONTE INSTITUCIONAL.....		18
1.1.	RESEÑA HISTÓRICA:	18
1.2.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	19
1.3.	ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: 20	
1.4.	LIBERTAD DE CULTO	21
1.5.	MISIÓN.....	22
1.6.	VISIÓN:	22
1.7.	PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	23
1.8.	POLÍTICA DE CALIDAD	24
1.9.	VALORES INSTITUCIONALES:	25
2. FUNDAMENTOS.....		28



2.1.	FUNDAMENTOS FILOSOFICOS:	28
2.2.	FUNDAMENTOS EPISTEMOLOGICOS:	28
2.3.	FUNDAMENTOS SOCIOLOGICOS:	28
2.4.	FUNDAMENTOS ÉTICOS	29
2.5.	FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS:	29
2.6.	FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS:	29
2.7.	FUNDAMENTOS DE POLÍTICA DE INCLUSIÓN	30
2.8.	POLITICA INSTITUCIONAL	30
2.9.	PERFIL DEL DOCENTE Y DOCENTE DIRECTIVO	31
2.10.	PERFIL DEL ESTUDIANTE:	32
2.11.	PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA:	32
2.12.	PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES:	33
3.	POLÍTICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR, INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A ADUCANDOS CON DISCAPACIDAD TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJES –DISTEA-	34
4.	POLITICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL	34
CAPITULO III.		36
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.		36
PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL		36
1.	OBJETIVOS DE CALIDAD Y FINES	36
1.1.	OBJETIVOS DE CALIDAD:	36
1.2.	FINES DE LA EDUCACIÓN:	37
2.	GOBIERNO ESCOLAR	38
2.1.	CONSEJO DIRECTIVO	38
2.2.	FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO	39
2.3.	CONSEJO ACADÉMICO:	40
2.5.	CONSEJO ESTUDIANTIL:	41
2.6.	FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL:	41
2.7.	DEL CONSEJO Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA	41
2.8.	CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:	42
2.9.	ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:	42
2.10.	ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PADRES FAMILIA EN EL CONSEJO DIRECTIVO	44



2.11.	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA	44
3.	ORGANOS Y INSTANCIAS INTITUCIONALES	47
3.1.	COMITÉ DE CONVIVENCIA:	47
3.2.	PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES:.....	47
3.3.	FUNCIONES DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES (ART 28 DE DECRETO 1860):	47
3.4.	MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL:	49
3.5.	ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO EN EQUIPO Y LA CONFORMACIÓN DE COMUNIDADES ACADÉMICAS	49
3.6.	MECANISMOS PARA EL FOMENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y CREACIÓN DE AMBIENTE FAVORABLE	49
4.	MANUAL DE CONVIVENCIA.	50
5.	MANEJO DE RECURSOS.	50
5.1.	MANEJO DE RECURSOS:.....	50
5.2.	MANEJOS DEL RECURSO EN LA INSTITUCIÓN:	50
CAPITULO IV.		51
GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA.		51
1.	METAS DE LA INSTITUCIÓN.	51
1.1.	DISEÑO CURRICULAR:	52
1.2.	MODELO PEDAGÓGICO:	52
1.3.	CÁTEDRA DE LA SOCIOEMOCIONALIDAD COMO EJE TRANSVERSAL DE FORMACIÓN:.....	52
2.	OBJETIVOS FORMATIVOS Y COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES. 55	
3.	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.....	57
3.1.	Desarrollo mediante Centros de Interés	57
3.2.	Integración curricular en el área de Ética y Valores	58
4.	ARTICULACIÓN CURRICULAR CON ÁREAS Y PROYECTOS TRANSVERSALES.....	59
5.	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	61
5.1.	Estrategias de seguimiento.....	61
5.2.	Criterios e indicadores cualitativos de evaluación	62
5.3.	Evaluación institucional y mejoramiento continuo	63



6.	EDUCACIÓN INICIAL (PREJARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN).....	64
6.1.	Fundamentación normativa	64
7.	PLAN DE ESTUDIO.....	67
7.1.	PLAN DE ESTUDIO – EDUCACIÓN INICIAL	67
7.1.1.	BASES LEGALES. NORMAS QUE REGULAN EL PLAN DE ESTUDIO.....	68
7.2.	GENERALIDADES.....	68
7.3.	INTENSIDADES HORARIA SEMANALES.....	68
7.4.	PLANES DE ÁREAS.....	69
7.5.	PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES:.....	70
8.	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA	71
8.1.	PROYECTOS TRANSVERSALES:	72
9.	FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL Y BIENESTAR ESCOLAR:	73
10.	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES –SIEE- Y EL SEGUIMIENTO ACADÉMICO	73
11.	PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON EL SENA.....	74
12.	ADOPCIÓN DE LA JORDANA ÚNICA:.....	74
12.1.	MARCO NORMATIVO:.....	75
13.	JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN.....	76
13.1.	NECESIDAD EDUCATIVA LOCAL.....	76
13.2.	BENEFICIOS ESPERADOS EN LA CALIDAD EDUCATIVA.....	77
13.3.	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO ESCOLAR.....	78
13.4.	REDUCCIÓN DE LA DESERCIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO	79
14.	DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	80
14.1.	INFRAESTRUCTURA FÍSICA.....	80
15.	PLANTA DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	81
16.	HORARIO ACTUAL VS. JORNADA ÚNICA.....	82
17.	RESULTADOS ACADÉMICOS RECIENTES (PRUEBAS SABER, ÍNDICES DE REPITENCIA Y DESERCIÓN).....	83
18.	CONDICIONES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE).....	84
19.	PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA ÚNICA.....	85
19.1.	FASES DE ADOPCIÓN, CON ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y FECHAS ESTIMADAS.....	86
19.2.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	89



19.3.	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	90
20.	INFORMES SEMESTRALES O ANUALES AL CONSEJO DIRECTIVO Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	91
20.1.	COMPROMISOS INSTITUCIONALES	92
20.2.	COMPROMISO DE DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES	93
20.3.	CENTROS DE INTERÉS PARA LA JORNADA ÚNICA	97
20.4.	DISTRIBUCIÓN HORARIA PARA LOS GRADOS 9°, 10° Y 11° EN LA JORNADA ÚNICA.....	100
CAPITULO V.		101
GESTIÓN COMUNITARIA.		101
1.	RELACIONES CON EL ENTORNO.....	102
2.	ALIANZAS CON EL SECTOR COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA....	102
3.	SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES.....	102
3.1.	MARCO LEGAL:	102
3.2.	ESCUELA PADRES DE FAMILIA.	103
ANEXO 1.	Manuel de convivencia	110
ANEXO 2.	MODEIO PEDAGOGICO.....	114
ANEXO 3.	RUTA INSTITUCIONAL DE EDUCACION SOCIOEMOCIONAL	115
ANEXO 4.	RUTA DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA	116
ANEXO 5.	FORMATO DE ACTA DE COMITÉ DE CONVIVENCIA.....	117
ANEXO 6.	MALLA CURRICULAR.....	118
ANEXO 7.	PROYECTOS PEDAGOGICOS INSTITUCIONALES.....	119
ANEXO 8.	SIEE	131
		132



CAPITULO I

GENERALIDADES.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

1. BASES LEGALES.

1.1. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN O LA LEY 115 DE 1994, ARTÍCULO 73: “Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Parágrafo. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable. (República de Colombia, 2006: art. 73).

“En todas las instituciones educativas se llevará a cabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura física para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte. Dicha evaluación será realizada por el Consejo Directivo de la institución, siguiendo criterios y objetivos preestablecidos por el Ministerio de Educación Nacional”. (República de Colombia, 2006: art. 84). (EDUCACION, 2021)

1.2. DECRETO 1075 DE 2015, ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1. CONTENIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:



- Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
- El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
- Los objetivos generales del proyecto.
- La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
- La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
- Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.
- El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
- La institución orientará las acciones formativas y correctivas bajo un enfoque pedagógico socioemocional, privilegiando la mediación, la restauración y la reparación.
- Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar
- El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
- Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
- La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
- Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
- Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
- Los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

1.3. LEY 1620 DE 2013: por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos,



la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

1.4. DECRETO 1965 de 2013: Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia escolar

1.5. DECRETO 1421 DE 2017: reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con diversidad: discapacidad y talento, capacidades excepcionales.

1.6. DECRETO 2216 DE JUNIO DE 2022: promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y Jóvenes con Trastornos Específicos de Aprendizaje".

1.7. LEY 1804 DE 2016: Su objetivo es garantizar el desarrollo integral de los niños desde su nacimiento hasta los seis años, sentando las bases conceptuales y técnicas para su gestión. Esta ley busca asegurar que todos los niños tengan acceso a servicios de calidad que promuevan su bienestar y desarrollo.

1.8. LEY 1098 DE 2006: por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento.

1.9. LEY 2328 DE 2023: tiene por objeto establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas, financieras y de gestión para, de manera progresiva garantizar la atención integral de niñas, niños y adolescentes entre los seis (6) y los dieciocho (18) años en el marco del desarrollo integral.

1.10. DECRETO 1411 DEL 2022: Este decreto busca asegurar que todos los servicios de educación inicial, tanto oficiales como no oficiales, se brinden en un marco de atención integral y de calidad, promoviendo el desarrollo de los niños y niñas menores de seis años.

1.11. DIRECTIVA MINISTERIAL NO 003 DEL 2023: transforma el Programa Todos a Aprender al Programa de Tutorías para la Formación Integral y el Aprendizaje PTAFI 3.0. Esta directiva busca fortalecer las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar, así como la protección de las trayectorias de vida y educativas de los estudiantes.

1.12. DECRETO 1421 DEL 2017: Reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva en



Colombia. Este decreto busca reconocer y responder a la diversidad de características y necesidades de los estudiantes, garantizando su derecho a una educación de calidad. Además, establece lineamientos para la implementación de estrategias que promuevan la inclusión efectiva en el sistema educativo.

1.13. DECRETO 2105 DEL 2017: Este decreto aborda aspectos como la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente, su forma de provisión, y los concursos docentes. Además, establece lineamientos sobre la actividad laboral docente en el servicio educativo.

1.14. DECRETO 277 DEL 2025: Este decreto establece que los estudiantes de educación básica primaria deberán cumplir 25 horas semanales y 1.000 horas anuales. Además, busca mejorar la calidad del tiempo en el aula y ajustar la permanencia de los docentes en las instituciones educativas.

2. JUSTIFICACIÓN.

En coherencia con los requerimientos de la Secretaría de Educación Municipal y con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, la institución incorpora de manera transversal en el Proyecto Educativo Institucional la Cátedra de la Socio emocionalidad como eje estructurante de la formación integral, reconociendo que el desarrollo emocional, la convivencia, la salud mental y las competencias para la vida constituyen fundamentos esenciales del proceso educativo.

El avance de nuevas tecnologías aplicadas en los procesos educativos, nos lleva al diseño de un esquema de Proyecto Educativo Institucional que requiere de un cambio de actitud por parte de los agentes educativos que están inmersos en la formación integral de los educandos. En ese sentido, el sistema educativo de cada Institución se garantiza a través de la renovación de los métodos y estrategias que se deben aplicar para formar hombres nuevos, quienes trabajaran comprometidos para el desarrollo de su país. El Proyecto Educativo Institucional debe fundamentarse en normas legales que lo respalden, las cuales están expuestas en la Constitución Política en el artículo N°67, por tanto, se considera que para estar acorde con los cambios educativos se requiere de una reflexión profunda por parte de directivos docentes, docentes, padres de familia y estudiantes, y así lograr beneficios para todos de acuerdo con la concepción de lograr la



excelencia en la educación para un mejoramiento de la calidad de vida de los educandos

El Proyecto Educativo Institucional del Institución educativa Nuestra Señora del Carmen, se fundamenta en la participación democrática y activa de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, los cuales deben aportar todos sus conocimientos y experiencias para elaborar el proyecto, su diseño, ejecución y planeación buscando con ello transformar los códigos que allí se dan con el fin de alcanzar una mejor calidad dentro de la comunidad.

La institución educativa a partir del 2025 le presentó al consejo académico la propuesta de la implementación de la jornada única la cual fue aprobada por los miembros de la misma, dando así inicio a su ejecución dentro del plan institucional.

El proyecto de Jornada Única en este centro educativo ha comenzado con los grados 9°, 10° y 11°, con el fin de proporcionarles una jornada escolar extendida que favorezca el aprendizaje en profundidad, la participación y el fortalecimiento de las competencias clave en diversas áreas del conocimiento.

En la Jornada Única se implementará las estrategias de los centros de interés, la EDUCACIÓN CRESE y la CATEDRA SOCIOEMOCIONAL.

La Educación CRESE es una estrategia impulsada por el Ministerio de Educación Nacional para formar ciudadanos integrales, a través de un enfoque transversal que incluye la educación ciudadana para la reconciliación, el desarrollo socioemocional, la educación antirracista y la formación para el cambio climático con enfoque territorial y pensada para dinamizar las practicas educativas del país, a partir de la construcción de capacidades socioemocionales.

Como parte de la implementación de la jornada única, la institución educativa adopta la transformación del Programa Todos a Aprender en el Programa de Tutorías para la Formación Integral y el Aprendizaje – PTAFI 3.0 de la DIRECTIVA MINISTERIAL 003 DEL 2023. Esta estrategia se consolida como un eje fundamental para ampliar y optimizar el uso significativo del tiempo escolar, fortaleciendo los procesos de aprendizaje y asegurando la protección y continuidad de las trayectorias de vida y educativas de los estudiantes

La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, como base de los principios y valores que la sustentan, ha orientado su proyecto educativo



hacia el desarrollo integral del niño, niña, adolescente, del joven o del adulto independientemente del nivel educativo alcanzado o de otros factores como edad, género, ideología o condiciones personales.

3. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

Potenciar la formación integral de los educandos a partir del desarrollo por competencias, la educación socioemocional y sus propios intereses, atendiendo a los lineamientos generales del Ministerio de Educación Nacional, de la Secretaría de Educación Municipal y las características propias de la comunidad desde un enfoque de derechos, en aras de fortificar a nuestros educandos para la vida, el trabajo y/o la continuidad de sus estudios superiores de acuerdo a su proyecto de vida

3.2. ESPECÍFICOS

- Proporcionar una formación integral al estudiante de manera crítica, analítica, socioemocional, investigativa e inclusiva, teniendo en cuenta la distribución de las áreas obligatorias y fundamentales y las optativas, a partir de la legislación vigente y los recursos humanos existentes.
- Fomentar en los educandos el deber de ciudadano y convertirse en miembros útiles para el desarrollo socio-político y económico del país y de su región a través de estrategias activas que potencien la cultura regional y local.
- Promover la participación activa del padre de familia y estudiantes en las acciones propias del Proyecto Educativo Institucional.
- Crear canales de participación ciudadana para el diseño, ejecución, control, seguimiento y evaluación a las políticas de inclusión y primera infancia.
- Potenciar las estrategias dinámicas, activas y flexibles a través de los centros de interés y la educación CRESE teniendo en cuenta la ruta de formación integral.
- Dentro de los procesos de evaluación, control y seguimiento implementar estrategias de intervención pedagógica en todos los grados y niveles, que fortalezcan el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Fortalecer las competencias para la vida, el trabajo y/o la continuidad de sus estudios superiores a través de alianzas estratégicas con la implementación de programas intersectoriales y del Ministerio de Educación



4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

4.1. PROCESO EDUCATIVO: Actividades pedagógicas o administrativas planeadas interrelacionadas para la formación integral de nuestros estudiantes de las competencias básicas y propias del Proyecto Educativo Institucional que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde con sus proyectos de vida, la dinámica y proyección socio-económica de su entorno.

4.2. SERVICIO EDUCATIVO: “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.” (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el Proyecto Educativo Institucional, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.

4.3. EDUCACIÓN FORMAL: “Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.” (Artículo 10º Ley 115 de 1994).

4.4. NIVELES DE LA EDUCACIÓN FORMAL: “La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles:

- Preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio.
- Educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y
- La educación media con una duración de dos (2) grados.

El Proyecto Educativo Institucional P.E.I. está proyectado para el servicio educativo formal de los niveles de preescolar, básica y media con carácter académico.

4.5. COMUNIDAD EDUCATIVA: De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. “La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su



competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo". (Artículo 6° Ley 115 de 1994).

4.6. **CALIDAD:** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

4.7. **CONVENIENCIA:** Grado de alineación o coherencia del Sistema de Gestión de la Calidad con las metas y políticas de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

4.8. **CONVIVENCIA PACÍFICA:** Coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, económicas u otras que se presenten.

4.9. **EFICACIA:** Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.

4.10. **EFICIENCIA:** "Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados."

4.11. **EFFECTIVIDAD:** "Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles."

4.12. **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD -SGC-:** Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido por nuestra institución educativa y para la mejora continua de su desempeño.

4.13. **PLAN DE ESTUDIO:** "Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos." (Artículo 79 Ley 115 de 1994, Artículo 3 Decreto 0230 de 2002). La Cátedra de la Socioemocionalidad se desarrolla de manera transversal en todas las áreas del conocimiento, en los proyectos transversales y de forma explícita en el área de Ética y Valores y en los Centros de Interés implementados en el marco de la Jornada Única.

4.14. **PROYECTO PEDAGÓGICO:** "El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el



desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada." (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).

4.15. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES:** normas institucionales que determinan la evaluación del avance en los desempeños cognitivos, actitudinales y praxiológicos de un estudiante atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente.

4.16. **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES:** Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes, normados en el decreto 1290 de 2009, 1421 de 2017 y 2217 de 2022.

4.17. **ESTÁNDAR BÁSICO DE COMPETENCIAS:** "Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los estudiantes aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar." (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).

4.18. **DESEMPEÑO BÁSICO DE APRENDIZAJE:** Es el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.

4.19. **INDICADORES DE DESEMPEÑO DE APRENDIZAJE:** Síntomas, señales, indicios que el estudiante demuestra en el alcance del logro.

4.20. **JORNADA ÚNICA:** La Jornada Única (JU) en Colombia es una estrategia educativa legalmente establecida para ampliar el tiempo escolar y fomentar el desarrollo integral de los estudiantes, buscando mejorar la calidad educativa mediante actividades académicas y complementarias, como el descanso y la alimentación. Su marco legal se fundamenta en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y se reglamenta mediante normativas como el Decreto 2105 de 2017 y el Decreto 277 de 2025, que establecen los tiempos mínimos de duración y la obligatoriedad de su implementación progresiva para garantizar el derecho a la educación.

4.21. **FORMACIÓN INTEGRAL:** La formación integral es un proceso educativo que busca el desarrollo armónico de la persona en sus dimensiones cognitiva, social, ética, espiritual y profesional, para que se desenvuelva como un ser humano pleno y ciudadano responsable. Su marco legal se encuentra, por ejemplo, en la Ley 119 de 1994 en Colombia, que reconoce la Formación Profesional Integral (FPI) como un sistema para el desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en la Ley 1098 de 2006 (Código



de Infancia y Adolescencia), que establece el desarrollo integral como un derecho.

4.22. **EDUCACIÓN CRESE:** La Educación CRESE es un modelo pedagógico impulsado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia que integra la educación ciudadana, la reconciliación, la dimensión socioemocional, la formación antirracista y la conciencia sobre el cambio climático, promoviendo la formación integral y pacífica de los ciudadanos. Su marco legal se sustenta en el derecho fundamental a la educación consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), que establecen la educación como un derecho para el desarrollo personal y social, permitiendo la implementación de programas como CRESE para la construcción de paz, el cuidado de la vida y la ciudadanía activa.

El modelo pedagógico institucional integra el enfoque socioemocional como dimensión transversal, articulado a los Centros de Interés, la Educación CRESE y la Jornada Única.

4.23. **CENTROS DE INTERÉS:** Los centros de interés son una estrategia pedagógica y un espacio de aprendizaje donde los estudiantes, guiados por docentes, desarrollan proyectos de investigación y abordan temas complejos a través de metodologías activas, como el método científico y el Design Thinking, conectando saberes y necesidades con el contexto y la realidad circundante. El marco legal de esta estrategia se encuentra en la normatividad educativa que promueve la formación integral y la participación activa de los estudiantes, como el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Marco Curricular.

4.24. **INCLUSIÓN EDUCATIVA:** La inclusión educativa es un proceso que garantiza a todas las personas, sin importar sus características o necesidades, el acceso a una educación de calidad en igualdad de condiciones, adaptando los sistemas educativos para responder a la diversidad.

4.25. **ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS:** Reconoce a las familias como sujetos colectivos de derechos, garantizando el respeto, reconocimiento, promoción, protección, restitución y exigibilidad de sus derechos. La Ley 1361 de 2009 establece que las familias tienen derecho a una vida libre de violencia, participación y representación, trabajo digno, salud, educación, recreación, cultura, dignidad, igualdad, entre otros

4.26. **ENFOQUE DE GÉNERO:** Permite comprender y transformar las diferencias y desigualdades que existen entre hombres y mujeres en el



ámbito familiar, reconociendo y promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

4.27. ENFOQUE DIFERENCIAL: Orientado al reconocimiento y restablecimiento de los derechos de aquellos colectivos, grupos o personas y familias que han sido vulnerados social, cultural e históricamente en razón de su pertenencia étnica, discapacidad o por situaciones como el conflicto armado. Se busca garantizar el goce efectivo de los derechos en condiciones de igualdad

CAPITULO II.

DESARROLLO DE LAS GESTIONES

GESTIÓN DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Se centra en la cultura institucional, el direccionamiento estratégico, el clima institucional. De esta forma es posible que el rector o director, el equipo directivo –coordinadores-, consejo directivo y académico desarrollen, organicen y evalúen el funcionamiento general de la institución. Permite cumplir las metas y todo lo que concierne al horizonte institucional para el mejoramiento colectivo a partir del trabajo mancomunado de los equipos directivos.

1. HORIZONTE INSTITUCIONAL.

EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES.

1.1. RESEÑA HISTÓRICA: La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, fue creada inicialmente como escuela Nuestra Señora del Carmen, el día 16 de julio de 1960. Nace por la unión de la Escuela urbana para niños, dirigida por la profesora María Gómez de Ceballos, y la escuela Urbana para varones, dirigida por la profesora Martha Vergara de Emiliani, que para el año de 1955 funcionaba en los barrios Gaitán y Argelia en casas alquiladas que carecían de servicios públicos. Ante la carencia de un lugar apropiado, los dirigentes cívicos y políticos de la época, la junta de acción comunal de estos barrios con la ayuda de las damas grises y el entonces cura párroco enviaron algunas peticiones al alcalde y gobernador de entonces con el fin de obtener una sede propia donde funcionarían estas escuelas sin lograr respuestas favorables. Más tarde en la alcaldía de Alfonso



Olivares Prado se logró hacer contacto con la embajada de Estados Unidos encontrando el apoyo relacionado con los materiales para la construcción; comprometiendo al municipio en la adquisición de los terrenos en donde se construiría la escuela.

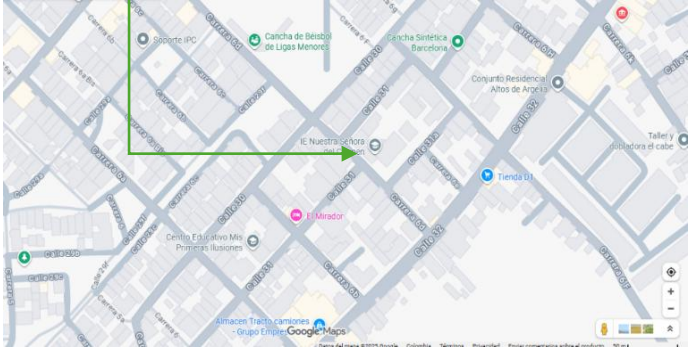
Para 1969 fueron nombrados los primeros maestros normalitas. La Secretaría de Educación Departamental fusionó las dos escuelas creando una sola denominándola Nuestra Señora del Carmen, nombrando a Bernardo Roa Mena como director de la Institución. Después del profesor Roa, hubo una sucesión de rectores como Ramiro Gamarra, Augusto Gómez Ricardo, Jaime Viveros, Roger Mendivil, Cristóbal Bejarano, Dora Bitar, Gerardo Lara, Hernando Romero, Edith Amparo Bertel, Gabriel Villegas Pérez, Prudencio Olivera Pérez y Joaquín Herazo Acuña quien es su actual rector.

En 1990 se da inicio al preescolar con un solo kiosco y un solo grupo. Para 1993 un grupo de profesores de la escuela en coordinación con unos maestros-estudiantes de la Universidad Javeriana lideraron el proyecto del bachillerato. El proyecto dio como resultado la construcción de la planta física donde funcionó un colegio municipal de bachillerato con el nombre de Rafael Núñez, originando el problema del funcionamiento de dos colegios en un mismo predio, situación que se solucionó más tarde, favoreciendo a la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen. Fue así como mediante Resolución N° 3203 del 19 de septiembre de 1990, se creó el bachillerato de la Institución, llamándose Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, que más tarde por Decreto N°018 de enero 2003 se fusionaría con la escuela de las Delicias y se llamaría Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen.

1.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA: La Institución Educativa Nuestra Señora Del Carmen, está ubicada en el Sur - Occidente del municipio de Sincelejo en la zona urbana de la comuna tres, en el barrio Gaitán en la Calle 31 A N.º 6D-47 en las siguientes coordenadas 9.282424449326527, - 75.40522925160238, con influencia directa de la carretera troncal que comunica a la costa atlántica con el interior del país, limita al norte con el barrio el Cortijo y el barrio la Bastilla, al sur con el Barrio 20 De enero, al este con el barrio el caribe, al oeste con el barrio Argelia.



SEDE ÚNICA

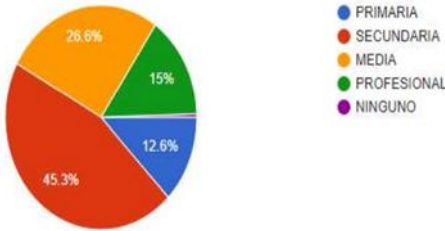


1.3. ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: en los albores de la institución, la comunidad en general se caracterizaba por ser de estrato socioeconómico bajo, que se organizaban en acciones comunales, juntas cívicas y hacen parte de programas establecidos por el gobierno como hogares comunitarios, restaurantes escolares y Sisben, los que les ayudó en parte a suplir sus necesidades primarias. La mayoría de los padres y madres de familia se desempeñaban en el trabajo informal u oficios que ni siquiera generaban el salario mínimo. Se notaba en los padres de familia un nivel educativo deficiente, lo que les dificultaba la asesoría académica a sus hijos.

Sin embargo, a partir de los últimos años se nota un mejoramiento en el nivel académico de los padres de familia. Basados en una encuesta al respecto, en el año 2024, los resultados reflejan la siguiente distribución de niveles educativos y otros aspectos actuales de los padres de familia:

Con relación al nivel de educación

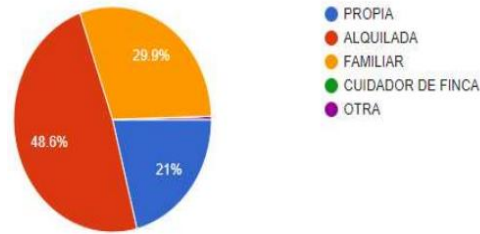
- Nivel de educación profesional: 15.0%
- Nivel de educación media: 26.6%
- Nivel de educación secundaria: 45.3
- Nivel de educación primaria: 12.6%
- Ningún Nivel Educativo: 0.5%





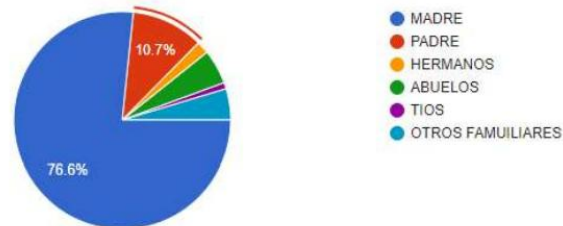
Con relación al tipo de vivienda:

- Vivienda Alquilada: 48.6%
- Vivienda Familiar: 29.9%
- Vivienda Propia: 21.0%
- Otra: 0.5%



Con relación a la distribución de las personas con las que viven los niños:

- Con la Madre: 76.6%
- Con el Padre: 10.7%
- Con Abuelos: 5.1%
- Con Otros Familiares: 4.7%
- Con Hermanos: 1.9%
- Con Tíos: 0.9%



1.4. LIBERTAD DE CULTO: La libertad de culto es el derecho fundamental de toda persona a elegir, profesar, practicar y difundir libremente una religión o creencia, o a no tener ninguna, siempre que se respete la moral, las buenas costumbres y el orden público. Este derecho está consagrado en la Constitución de 1991 y en la Ley 133 de 1994, que establecen que todas las confesiones religiosas son iguales ante la ley y no podrán ser objeto de discriminación.

Los aspectos referentes a la educación religiosa y moral a través de diversos fundamentos relacionados con la fe, la espiritualidad y la formación en valores individuales, familiares y sociales, los cuales deben influir especialmente en la comunidad de Nuestra Señora de Carmen como entidad educativa. Desde sus inicios, nuestra institución ha venido impartiendo un educación pluralista y flexible basada en principios legales orientados por la Conferencia Episcopal de Colombia y el MEN, de la misma forma las sagradas escrituras como defensora de los derechos humanos, la enseñanza de los valores, la sana convivencia, y de manera transversal dicha enseñanza defiende el cuidado del medio ambiente como fundamentación académica y sensibilizadora. Es claro que la enseñanza de la educación religiosa y moral en la actualidad exige una posición cuidadosa con nuestra sociedad; por ello nuestro proyecto Educativo Institucional se fundamenta en acciones legales tales como la Ley 115 en su artículo 9, lo que hace que dicha enseñanza no sea confesional sino flexible y respetuosa de las nuevas orientaciones de MEN y la misma constitución política de Colombia, en una palabra, es la llamada "LIBERTAD DE CULTO". Sin embargo, ello no quiere decir que se renuncia de los principios antes expuestos, así nuestro propósito es el sentido de LA ESPIRITUALIDAD, la cual



debe llevar al estudiante a una forma de vida o a una manera de ser, especialmente a una espiritualidad de comunión que acompaña las relaciones de las personas consigo mismas, con los demás, con la naturaleza y con Dios. De esta forma, se busca que los estudiantes, en cuanto a personas humanas sean cada día más "más humanas", mas comunitarios, más solidarios y serviciales, respetuosos y acogedores a pesar de las diferencias de unos y otros, en una palabra, mejores ciudadanos.

Como una gran evidencia de nuestra acción religiosa, espiritual y social, nuestra Institución viene celebrando el 16 de julio el día de la Virgen del Carmen, que aludiendo a la razón social se convierte en un día institucional por el nombre de NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN. Lo anterior, ya implica una veneración a la madre de Dios como ejemplo de verdadera madre, dadas sus virtudes especiales provenientes de nuestro padre celestial.

Como un importante hecho institucional, se busca una sana convivencia, un acto de espiritualidad sin ánimo de irrespetar los distintos pensamientos del libre culto en nuestra institución. En conclusión, se trata de un proyecto y trabajo convergente con la formación integral de nuestros estudiantes, en especial las dificultades que de una u otras formas afectan al ser humano de hoy, por lo que es necesario un trabajo continuo, mutuo y dinámico para nuestra comunidad inesquista.

1.5. MISIÓN: La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen tiene como propósito brindar una formación integral de alta calidad desde la primera infancia hasta la media académica, garantizando trayectorias educativas continuas y armónicas, basada en principios éticos, académicos, sociales y socioemocionales, que permita a sus estudiantes desarrollarse como ciudadanos responsables, críticos y comprometidos con su entorno.

A través de un currículo dinámico y contextualizado, con el apoyo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), buscamos fortalecer competencias básicas, ciudadanas, laborales e investigativas, promoviendo valores como el respeto, la responsabilidad, la tolerancia, la convivencia pacífica y la construcción del proyecto de vida.

1.6. VISIÓN: La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen se proyecta como líder en la formación integral de sus estudiantes, ajustando su currículo a las exigencias pedagógicas contemporáneas. Se enfoca en fortalecer los derechos, deberes y valores como el respeto, la responsabilidad y la tolerancia, además de desarrollar competencias



básicas, ciudadanas, laborales e investigativas, garantizando un adecuado aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

1.7. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES: En la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen se reconocen y se actúa de acuerdo con los siguientes principios, basados en el Horizonte Institucional:

- **CONVIVENCIA Y PAZ:** Convivir pacífica y constructivamente con personas que frecuentemente tienen intereses que riñen con los propios.
- **PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA:** Construir colectivamente acuerdos y consensos sobre normas y decisiones que rigen a todas las personas y que deben favorecer el bien común.
- **PLURALIDAD, IDENTIDAD Y VALORACIÓN DE LAS DIFERENCIAS:** Construir sociedad a partir de la diferencia, es decir, del hecho de que, a pesar de compartir la misma naturaleza humana, las personas son diferentes de muchas maneras.
- **CONVIVENCIA ESCOLAR:** Se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral
- **DEMOCRACIA:** Participación de la comunidad educativa, en la toma de decisiones, esta se hace a través de los representantes de cada estamento previa consulta a la base respectiva
- **AUTONOMÍA:** Autoridad de la institución para decidir sobre sus propios intereses enmarcadas en estado de derecho que rige al país.
- **JUSTICIA:** Toda situación debe resolverse teniendo en cuenta la igualdad y equidad, de manera clara, y ajustada a la norma vigente.
- **LIBERTAD:** Capacidad de decidirse y auto determinarse dentro de las normas legales.
- **PLURALISMO:** Respeto por las ideas del otro, sin distingo de clase, sexo, raza, filiación política, creencias religiosas, orientación sexual etc.
- **IDENTIDAD:** Grado de compromiso que se asume con la filosofía, objetivos y propósitos institucionales.
- **INCLUSIÓN:** Disponibilidad de la institución para brindarle a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación, la oportunidad de acceder al servicio educativo y al derecho de gozar de todos los recursos con los que cuenta.



- INVESTIGACIÓN: Actitud de abordar y gestionar el conocimiento para aplicarle a la resolución de problemas y nuevos paradigmas que mejore la calidad de vida de los estudiantes.
- INTERCULTURALIDAD: Respeto por las creencias y costumbres de todas las culturas que tiene presencia en la institución.

1.8. POLÍTICA DE CALIDAD: La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen a través de la interacción de los procesos directivos, académicos, administrativos y de la comunidad comprometerá a los miembros de su comunidad educativa al mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de nuestros estudiantes y las expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes, entre ellas tenemos:

- Adopción de la declaración universal de los derechos humanos y los principios de la concepción internacional de los derechos del niño como marco para la educación y en consecuencia creemos en un modelo educativo que potencia el pleno desarrollo de la personalidad humana y a las libertades fundamentales.
- Nuestra Institución comparte los postulados internacional y nacional en torno a los principios constitutivos de la educación en el siglo XXI “aprender a conocer”, “aprender a ser”, “aprender a hacer”, “aprender a vivir juntos” y “aprender a emprender”
- Nuestra Institución es una comunidad educativa de carácter oficial, cuya institucionalidad garantiza y promueve espacios de participación a todos sus estamentos, siempre en el marco del respeto y la tolerancia.
- Valoramos, respetamos y atendemos de manera efectiva la diversidad tanto en el proceso de enseñanza, aprendizaje como en la convivencia escolar.
- La Institución valora significativamente el talento, la creatividad y el espíritu crítico, así como también el compromiso, la rigurosidad y la responsabilidad de sus estudiantes y profesores en la búsqueda de mejores oportunidades de aprendizaje.
- La institución promueve el diálogo académico permanente disciplinario, interdisciplinario, indispensable para abordar los grandes desafíos que demanda la educación en la sociedad del conocimiento.
- La comunidad educativa es un agente consciente del proceso educativo de sus hijos, comprende y suscriben el PEI.



- Para asegurar la convivencia armónica que requiere el cumplimiento de nuestra misión, la institución promueve el diálogo y la comunicación fluida entre los distintos estamentos.
- Concebimos la autodisciplina como un principio formativo, en tanto proceso de crecimiento personal en el cual el estudiante paulatinamente asume la responsabilidad de su comportamiento tanto en el ámbito de la convivencia como en su desarrollo intelectual.
- Las normas que regulan la vida institucional se sustentan en valores compartidos con la Institución Educativa y por tanto son de aplicación estricta en un marco formativo y pedagógico.
- La institución asume proactivamente la defensa del medio ambiente, promoviendo la sensibilización con actitudes y acciones de preocupación, respeto y cuidado del entorno.
- A través de nuestra labor formativa propiciamos mejoras en la calidad de vida de nuestra comunidad promoviendo estilos saludables, especialmente en lo relativo a hábitos y actitudes positivas hacia dimensiones como la alimentación, la práctica del deporte, el desarrollo de la afectividad y la sexualidad.
- Fomentamos también el auto cuidado de la salud especialmente respecto del abuso del alcohol y drogas y de otros riesgos propios del desarrollo de las culturas juveniles.
- La institución es una comunidad educativa abierta y como tal acoge el aporte de todos quienes a lo largo de su corta historia formaron parte de la Institución, así como también cultiva una interrelación orgánica con otras instituciones educativas o culturales de carácter local.

1.9. VALORES INSTITUCIONALES: Para nuestra Institución Educativa los valores son el conjunto de conceptos que orientan las actitudes, acciones y decisiones de toda la comunidad educativa, dándole sentido a su razón de ser y como elementos reguladores de la norma, que señalan el camino de la vida institucional. En la Institución Educativa asumimos los siguientes valores:

- **INVOLABILIDAD DE LA PERSONA:** La vida humana es inviolable, nadie en ninguna circunstancia puede atribuirse el derecho de violentar de modo directo o indirecto a persona alguna de la Institución Educativa.
- **AUTONOMÍA:** Derecho de toda persona a decidir por sí misma en todos los aspectos que la afectan de una u otra manera tanto en su vida personal como en la Institución Educativa con conocimiento de



causa y sin coacción de ningún tipo. Determina también el correspondiente deber de todos los actores de la comunidad educativa de respetar la autonomía de los demás.

- **RECIPROCIDAD:** Base esencial de la comprensión y práctica de los derechos humanos: “trata a todos los miembros de la sociedad y de la comunidad cómo quisieras ser tratado”
- **ALTERIDAD:** Es el principio que, partiendo del reconocimiento de las diferencias del otro, posibilita la construcción de propuestas comunes concertadas. Se constituye en el reconocimiento mutuo de los actores de la Institución Educativa para materializar el Horizonte Institucional a partir de la comprensión de las diferencias, la pluralidad, la reciprocidad y la búsqueda del bien colectivo.
- **DIFERENCIA:** Es un principio ligado al ideal de justicia en términos de equidad; cada quien recibe atención según sus necesidades. Este principio está ligado a la política de inclusión y equidad en la Institución Educativa: quienes presentan más necesidades educativas reciben una mayor y mejor atención.
- **DISENTIMIENTO:** Tener en cuenta al otro significa contemplar la opción de manifestar algo diferente sobre el mundo, sobre la vida institucional y sobre las creencias y valores. Además, se constituye en la base para negociar acciones y llegar a consenso.
- **RESPECTO:** Actitud de reconocimiento, aceptación, comprensión y valoración de las diferencias del otro(a), es decir, es ver a los demás como seres humanos con sus limitaciones y potencialidades. Está referido directamente a los valores de la justicia en términos de igualdad, equidad e inclusión. Actuamos con respeto cuando: Tratamos a los demás como quisiéramos ser tratados(as), de acuerdo con la dignidad del Ser Humano. Escuchamos con atención las opiniones y argumentaciones de los demás y expresamos nuestras ideas en el momento, lugar y forma adecuada, dentro de un ámbito de igualdad, equidad e inclusión. Reconocemos la norma como un regulador de la convivencia y tratamos con dignidad a los demás. Reconocemos la individualidad y las pertenencias de los otros(as) de su orientación sexual e identidad de género. Hacemos uso racional del tiempo tanto personal como de los otros (as).
- **SERVICIO Y SOLIDARIDAD:** Implican el compromiso por parte de todos los actores de la Comunidad Educativa de prestarse apoyo mutuo, lo cual es elemento esencial para la cultura Institucional, la convivencia y el trabajo en equipo. Actuamos con Servicio y Solidaridad cuando:



Ponemos al servicio de los demás los conocimientos y aptitudes que benefician a la institución y a la comunidad. Somos comprensivos(as) y nos ponemos en el lugar del(a) otro(a): qué piensa, cómo se siente, qué necesita. Tenemos en cuenta que el espíritu de servicio se concreta en procesos comunicacionales asertivos y propositivos. Atendemos de manera oportuna, equitativa y comprometida a toda la Comunidad Educativa. Reconocemos las capacidades de los demás y potenciamos sus liderazgos.

- **SENTIDO DE PERTENENCIA:** implica identificarnos con los referentes de la cultura institucional, Horizonte institucional, Proyecto Educativo Institucional, Modelo Pedagógico, Manual de Convivencia, Modelo de Gestión de Calidad, Símbolos, manifestaciones culturales, entre otros, para ser vividos y reflexionados en la cotidianidad institucional. Actuamos con Sentido de Pertenencia cuando: Cuidamos y usamos adecuadamente los recursos de la Institución. Nos sentimos orgullosos(as) de pertenecer a la Institución Educativa, hablamos bien de ella y si tenemos críticas constructivas utilizamos los canales existentes en nuestra Institución para presentarlas. Nos comportarnos bien para proyectar una imagen positiva de nosotros(as) y de nuestra institución dentro y fuera de ella. Vivimos los valores y principios institucionales como guías en todas las acciones de nuestras vidas. Participamos con actitud positiva y compromiso en las actividades de la Institución. Actuamos coherentemente con los referentes de la Cultura Institucional.
- **HONESTIDAD:** es la coherencia demostrada entre principios, valores y actuaciones; es ser justo, cuando actuamos y vivimos en concordancia con lo que pensamos, sentimos, decimos y hacemos. actuamos con honestidad cuando expresamos siempre la verdad y no usamos la mentira y el engaño como mecanismos para defendernos o para evadir responsabilidades frente a nuestras actuaciones. Realizamos con autonomía las responsabilidades derivadas de nuestro rol social e institucional, cuidamos y valoramos los bienes públicos y privados, aprendemos de nuestros errores con actitud autocrítica para el mejoramiento de las acciones. Somos asertivos, decimos las cosas a quien se debe, como se debe, teniendo en cuenta la dignidad del otro y el momento oportuno.
- **RESPONSABILIDAD:** Capacidad de cumplir con el deber individual y colectivo en busca del beneficio comunitario y el logro de los objetivos trazados por la institución, respetando el



espacio del otro. Actuamos con responsabilidad cuando asumimos conscientemente nuestros compromisos y deberes individuales y sociales y cumplimos nuestros deberes con autonomía, sin necesidad de tener siempre una autoridad presente o alguien que nos esté observando o recordando lo que debemos hacer. Asumimos las consecuencias de nuestros actos sin transferirlas a otros.

2. FUNDAMENTOS

2.1. FUNDAMENTOS FILOSOFICOS: Actualmente el hombre es considerado como un ser social y a la vez un ser cultural o histórico y es por ello que nuestra Institución Educativa pretende formar personas capaces de:

- Tomar decisiones respetuosas, responsables y equitativas donde puedan enfrentar la realidad social con claridad como seres democráticos.
- Formar individuos que aprecien y defiendan los valores culturales de su terruño y su nación.
- Formar individuos capaces de actuar con libertad para expresar sus intereses, sus necesidades, y reconocer sus defectos como principio de superación.

2.2. FUNDAMENTOS EPISTEMOLOGICOS: El mundo globalizado de este siglo exige de sus ciudadanos que posean su propia identidad cultural como parte de una tradición y que sea capaz de apropiarse de su entorno en construcción del conocimiento donde el alumno desarrolle su capacidad de observación, de análisis y de síntesis. Que adquiera conocimientos científicos y tecnológicos que le permitan integrarse exitosa y solidariamente a la sociedad en la cual se desarrolla. Se requiere de un educando que no solo adquiera conocimientos sin que interactúe en ambientes que cuestione, explore, aprenda y a la vez enseñe.

2.3. FUNDAMENTOS SOCIOLOGICOS: El proceso Educativo debe propender por insertar al educando en una sociedad que le ofrezca y asegure un futuro donde puedan gozar de una vida más digna, donde se respete el aprecio por el ser humano como individuo y valore su autonomía. Así mismo los padres de familia deben involucrarse dentro del proceso Educativo.

La Institución deberá promover el diálogo e intercambio de ideas que despierten el interés en el educando por conocer y entender los problemas sociales del mundo actual y hacer parte de soluciones; crear ambientes que garanticen los derechos de los individuos, así como el desarrollo de su personalidad, crear un ambiente educativo el cual se asuma la formación de



personas capaces de tomar decisiones autónomas y responsables ante cualquier situación

2.4. FUNDAMENTOS ÉTICOS: La Comunidad Educativa buscara formar un hombre o mujer capaces de autoevaluarse y descubrir el valor de las relaciones humanas en su propio desarrollo. Por ello la Institución se propone:

- Valorar continuamente al educando
- Dar al educando la oportunidad y confianza necesaria para que él por sí mismo defina los límites de sus acciones y asuma las normas conscientes de lo que hace.
- Permitir la participación, la reflexión y la práctica de actividades y vivencias que contribuyan al desarrollo de su inteligencia.
- Ciudadanos capaces de expresar lo que sienten y de respetar los sentimientos de otros.
- Permitir el desarrollo de habilidades de convivencia que le permitan interactuar adecuadamente para que disfrute de la convivencia colectiva con respeto y sentido de pertenencia en el lugar donde se desempeña.

2.5. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS: Con el fin de propiciar ambientes de aprendizaje acordes al momento de cambios a nivel social, científico y tecnológico, la institución educativa propiciará el trabajo pedagógico a través del modelo institucional como propuesta que guiará las acciones curriculares y didácticas, en él se plantea la educación como una inserción del ser en formación dentro de los sistemas de desarrollo, tanto de la academia como de la sociedad en la que le corresponde desempeñarse. Los docentes se caracterizarán por ser constructores del conocimiento y no transmisores; ser renovadores e investigadores constantes reconociendo que el centro del proceso es el educando. Se empleará una metodología que busque Crear inquietudes reflexiones y motivos para que se conviertan en investigadores creativos, innovadores y críticos

2.6. FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS: Las habilidades, el pensamiento y los valores no se adquieren fácilmente, exigen una acción deliberada y sistemática de la Institución para conseguirla; es necesario que la Institución se preocupe por el desarrollo del individuo que lo motive al lado de su familia para que asuma como un reto y contribuya a formar seres proyectivos que miren el futuro de una manera consciente. Por ello la Institución propiciará:

- Brindar al educando la oportunidad para desarrollar su inteligencia mediante la utilización la incentivación lúdica y artística, el juego, la dramatización, la danza, grupos de trabajo edades formativas



durante el tiempo libre y talleres de sensibilización promovidos desde la escuela y desde los entes gubernamentales.

- Fomentar y estimular la práctica del deporte y la recreación

2.7. FUNDAMENTOS DE POLÍTICA DE INCLUSIÓN: teniendo en cuenta la ley 1620 de 2013, los decreto 1965 de 2013, 1421 de 2017 y 2216 de 2022, la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, como base de los principios y valores que la sustentan, ha orientado su proyecto educativo hacia el desarrollo integral del niño, niña, adolescente, del joven o del adulto independientemente del nivel educativo alcanzado o de otros factores como edad, género, ideología o condiciones personales. El estudiante es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad. De igual forma ha tomado las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones

El Manual de convivencia, la filosofía y lo principios Institucionales garantizan la no discriminación en la asignación de cupos escolares a lo largo de todo el ciclo educativo desde preescolar, básica y la media académica.

Este Proyecto Educativo Institucional hace especial énfasis en la política institucional de inclusión y retención escolar de la población vulnerable o con algún grado de discapacidad física, mental o social.

2.8. POLITICA INSTITUCIONAL: Son normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta de los integrantes de un grupo humano, en la Institución, se constituyen en el cimiento donde se erige el sistema de valores materializado en el día a día Institucional. Tenemos las siguientes:

- RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA: es el principio primero y fundamental en el que se basan todos los demás; es la actitud de respeto incondicional y absoluta que merecen hombres y mujeres por el hecho de pertenecer a la especie humana. "En tanto personas todos los hombres y mujeres son iguales y merecen igualmente consideración y respeto"
- VALORACIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INTERCULTURALIDAD: proporcionando los medios y apoyos necesarios para que el estudiante desarrolle al máximo sus potencialidades construyendo una sociedad sin exclusiones, donde cada persona sea reconocida



por sí misma cualquiera sea su condición física, psíquica, social o cultural, permitiendo a cada miembro, un desarrollo integral en armonía consigo mismo y con el contexto.

- **DESARROLLO DEL ESPÍRITU INVESTIGATIVO:** la búsqueda del conocimiento a través del descubrimiento para el desarrollo de un pensamiento creativo.
- **SOLIDARIDAD:** como el valor social producto de la empatía y la tolerancia, por el que las personas se sienten y reconocen como iguales y tratados por igual en una misma tarea de apoyo y acompañamiento para el alcance de las metas propuestas
- **TRABAJO COLABORATIVO:** apertura, confianza, ayuda y apoyo mutuo.
- **EQUIDAD:** educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales se busca que cada cual reciba lo que necesita para poder estar en igualdad de oportunidades
- **PARTICIPACIÓN:** compartir entre los miembros de la comunidad y otras instituciones las experiencias de formación.
- **EMPRENDIMIENTO:** el trabajo desde las experiencias y aprendizajes adquiridos tanto en las actividades académicas como en los aprendizajes desde la media técnica.
- **SENTIDO DE PERTENENCIA:** es sentir la alegría de lo pequeño y de lo grande que se desarrolla en cada uno de los momentos pedagógicos, así mismo empoderarse de sus espacios.
- **LIDERAZGO:** la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar, así como el liderazgo que promoverán los participantes de la media técnica.

2.9. PERFIL DEL DOCENTE Y DOCENTE DIRECTIVO: La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, fundamenta su quehacer pedagógico en los principios de una educación en valores y desarrollo de competencias para lograr el grado de madurez que le ayude al estudiante a ser una persona responsable, razonable y crítica, respetando la individualidad y la libertad de credos en las exigencias de la época actual y las orientaciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional, la Constitución política y el código del Menor. Nuestro docente y docente directivo debe ser personas:

- Con excelente sentido de la responsabilidad y una ética coherente en su papel de docente y/o docente directivo.
- Organizadas, orientadas y promotoras de la acción educativa de los estudiantes en los aspectos moral, social e intelectual.



- Líderes dentro del proceso, reconociendo al educando como centro y gestor de su aprendizaje.
- Capacitados y actualizados, acorde con las innovaciones pedagógicas del momento.
- Capaces de convivir en comunidad, con un alto grado de relaciones humanas en donde imperen los valores.
- Que defiendan sus derechos y respete los derechos de los demás.

2.10. PERFIL DEL ESTUDIANTE: La I.E. de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad actual, tanto local como regional y nacional, ha desarrollado el perfil de sus educandos, con miras a formar ciudadanos de bien, útiles a ellos mismos, a sus familias a su comunidad y a la sociedad en general. En este perfil se tiene en cuenta diferentes aspectos, tales como los siguientes:

- Individual y social: Se busca la formación dentro de una escala axiológica que les permita la convivencia social en el amor, el respeto, la solidaridad, la tolerancia y demás valores sociales.
- Transcendente: La formación de la persona integral, conformada por cuerpo y alma, en consideración de estar un paso más allá de lo que hoy se es.
- Sexual: Una persona respetuosa de su condición de género, que esté en capacidad de considerar que la sexualidad no es solo genitalidad y que ella implica una serie de responsabilidades de tipo físico, de salud, familiar, social y moral, manifestándose dentro del campo del amor.
- Ecológico: Una persona respetuosa de la naturaleza y comprometida con la conservación del medio ambiente, que entiende que la vida del ser humano depende del cuidado que requieren estos dos componentes.
- Tecnológico: Que sea capaz de utilizar las herramientas tecnológicas (TIC) con capacidad de entendimiento y comprensión hacia el beneficio de su crecimiento en el campo personal, laboral y social.

2.11. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA: Responsables de su rol, comprometidos con la institución, con alto sentido de colaboración ante las necesidades y actividades planificadas por la institución, es decir, el padre de familia debe involucrarse en el quehacer educativo y presentar el siguiente perfil:

- Tiene definido su concepto sobre la institución familiar como referente y punto de apoyo insustituible para un proceso de formación integral.
- Tiene autoridad ética y moral y se rige como modelo para sus hijos.



- Se identifica y promueve los fundamentos cristianos, en ellos enmarca su vida y es artífice del crecimiento espiritual de su familia.
- Es prudente al analizar las dificultades que a sus hijos o a él se le presenten con la Institución, no es ligero en conclusiones y utiliza los conductos regulares.
- Colabora activamente con los educadores para que la INSTITUCIÓN logre en sus hijos e hijas su propósito de educación integral.
- Participa activamente en todos programas que la INSTITUCIÓN fomenta y orienta para mejorar sus posibilidades actuales como padres de familia.
- Colabora desde el hogar con el comportamiento de sus hijos e hijas en la I.E, presentación personal, puntualidad, cumplimiento de deberes académicos, lealtad con la institución, campañas y programas.

2.12. PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES:

Como toda institución, Nuestra Señora del Carmen requiere de personal que se ocupen de apoyo, cuidado y mantenimiento de sus instalaciones. Por ello la actividad que desempeñan es muy importante y se inscribe dentro de toda la cadena de acciones que permiten que una institución adquiera, recupere o sostenga un alto nivel de ejecución y presentación, por ello se requiere que el personal administrativo y de servicios generales tengan el siguiente perfil:

- Que sea responsable y dedicado.
- Que tenga respeto por la vida.
- Que se apropie de las funciones que le correspondan o aquellas que le sean delegadas.
- Que se comprometa con la Institución Educativa, es decir, que tenga sentido de pertenencia.
- Que sea respetuoso con las personas y con las normas.
- Que sepa integrarse a la comunidad como parte de ella y dentro de las funciones que le corresponden.
- Que conozca su labor u oficio y las desempeñe con calidad.
- Eficiente y eficaz en el ejercicio de sus funciones.
- Comprometido con los planes y proyectos institucionales.
- Oportuno en el uso de los recursos de la tecnología para su progreso y el de la institución.



3. POLÍTICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR, INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A ADUCANDOS CON DISCAPACIDAD TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJES –DISTEA-

La atención a educandos con Discapacidad y Trastornos Específicos de Aprendizajes –DISTEA-, implica atender con calidad y equidad las necesidades comunes y específicas que presentan estos estudiantes. Para lograrlo se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad, fundamentada en normativas internacionales y principios éticos que deben regir la interacción humana con los nuevos referentes éticos del país y los derechos humanos. Los seres humanos en condiciones de DISTEA, son ciudadanos sujetos de derechos y, por tanto, con derecho a ser educados; es así como la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen asume su educación conforme a la ley 1620 de 2013 y los decreto 1965 de 2013, 1421 de 2017 y 2216 de 2022.

4. POLITICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL.

La institución es una comunidad educativa abierta y como tal acoge el aporte de todos quienes a lo largo de su corta historia formaron parte de la Institución, así como también cultiva una interrelación orgánica con otras instituciones educativas o culturales de carácter local. Los siguientes son sus fundamentos de calidad:

- A. Adoptamos la declaración universal de los derechos humanos y los principios de la concepción internacional de los derechos del niño como marco para la educación y en consecuencia creemos en un modelo educativo que potencia el pleno desarrollo de la personalidad humana y a las libertades fundamentales.
- B. Nuestra Institución comparte los postulados internacional y nacional en torno a los principios constitutivos de la educación en el siglo XXI “aprender a conocer”, “aprender a ser”, “aprender a hacer”, “aprender a vivir juntos” y “aprender a emprender”
- C. Nuestra Institución es una comunidad educativa de carácter oficial, cuya institucionalidad garantiza y promueve espacios de participación a todos sus estamentos, siempre en el marco del respeto y la tolerancia.
- D. Valoramos, respetamos y atendemos de manera efectiva la diversidad tanto en el proceso de enseñanza, aprendizaje como en la convivencia escolar.



- E. La Institución valora significativamente el talento, la creatividad y el espíritu crítico, así como también el compromiso, la rigurosidad y la responsabilidad de sus estudiantes y profesores en la búsqueda de mejores oportunidades de aprendizaje.
- F. La institución promueve el diálogo académico permanente disciplinario, interdisciplinario, indispensable para abordar los grandes desafíos que demanda la educación en la sociedad del conocimiento.
- G. La comunidad educativa es un agente consciente del proceso educativo de sus hijos, comprende y suscriben el PEI.
- H. Para asegurar la convivencia armónica que requiere el cumplimiento de nuestra misión, la institución promueve el diálogo y la comunicación fluida entre los distintos estamentos.
- I. Concebimos la autodisciplina como un principio formativo, en tanto proceso de crecimiento personal en el cual el estudiante paulatinamente asume la responsabilidad de su comportamiento tanto en el ámbito de la convivencia como en su desarrollo intelectual.
- J. Las normas que regulan la vida institucional se sustentan en valores compartidos con la Institución Educativa y por tanto son de aplicación estricta en un marco formativo y pedagógico.
- K. La institución asume proactivamente la defensa del medio ambiente, promoviendo la sensibilización con actitudes y acciones de preocupación, respeto y cuidado del entorno.
- L. A través de nuestra labor formativa propiciamos mejoras en la calidad de vida de nuestra comunidad promoviendo estilos saludables, especialmente en lo relativo a hábitos y actitudes positivas hacia dimensiones como la alimentación, la práctica del deporte, el desarrollo de la afectividad y la sexualidad.
- M. Fomentamos también el auto cuidado de la salud especialmente respecto del abuso del alcohol y drogas y de otros riesgos propios del desarrollo de las culturas juveniles.
- N. Mediante nuestra labor educativa, preparar a los educandos para la vida, el trabajo y/o la continuidad de sus estudios superiores de acuerdo a su proyecto de vida



CAPITULO III.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL

Los procesos administrativos y financieros están contemplado en la Ley 115, el decreto 1860 de 1994, además de otras normas. Esta gestión se refiere a la organización y consolidación de la comunidad educativa para participación a través del gobierno escolar y el manual de convivencia. La administración financiera se encarga de brindar, de acuerdo a la disponibilidad, los recursos necesarios a cada una de las instancias institucionales a fin de que cumplan con sus metas y propósitos. También, decide los límites de gastos e inversión para obtener mejores resultados y cuida que no falten ni sobren recursos.

La gestión administrativa es un proceso que incluye cuatro funciones básicas: planificación, organización, dirección y control.

La gestión financiera en una institución académica está referida a las tareas esenciales de consecución de recursos y decisiones de inversión, así como también a la planificación y el control de estos.

1. OBJETIVOS DE CALIDAD Y FINES.

1.1. OBJETIVOS DE CALIDAD:

- Crear, favorecer y mantener las condiciones pedagógicas eficientes y eficaces para satisfacer las necesidades vigentes de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes como seres competentes y proactivos.
- Adquirir, mantener, innovar y asegurar los recursos y servicios complementarios a la gestión educativa para apoyar eficiente y eficazmente la gestión e interrelación de los procesos directivos, académicos y de convivencia.
- Evidenciar y fortalecer el direccionamiento estratégico coherente a nuestro Proyecto Educativo Institucional "Educar con amor para la vida", el marco legal vigente y los requisitos.
- Fomentar entre los miembros de nuestra comunidad educativa la cultura de la mejora continua de los resultados de la gestión de los procesos a través de indicadores.



- Favorecer las condiciones de una educación para la vida, el trabajo y/o la continuidad de sus estudios superiores de acuerdo a su proyecto de vida de nuestros educandos.

1.2. FINES DE LA EDUCACIÓN: atendiendo al Artículo 5º de la Ley 115 y de conformidad con el Artículo 67 de la Constitución política, la educación se desarrollará con los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia de pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación;
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso



racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas esencialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

2. GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar está organizado con los parámetros que plantea la Ley General de Educación, el decreto 1860/94. Cada órgano tiene sus funciones y reglamentos propios basados en la libertad, la democracia, la autonomía y de acuerdo a las necesidades propias de la comunidad educativa.

El gobierno escolar está conformado por los siguientes órganos el rector, el consejo directivo y el consejo académico y están representados por todos los miembros de la comunidad educativa y se conformó teniendo en cuenta los siguientes estamentos:

- Los estudiantes que se han matriculado.
- Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
- Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- Los egresados organizados para participar.

2.1. CONSEJO DIRECTIVO: La elección de los miembros del Consejo Directivo se realiza democráticamente en sus respectivas asambleas como lo indica la Ley General de educación y su decreto reglamentario 1860/94, cumple las funciones allí indicadas.



De conformidad a lo establecido en el artículo 143 de la ley 115 de 1994 y el artículo 21 del decreto 1860 del mismo año; el Consejo directivo de los establecimientos educativos estatales. estará integrado por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
5. Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Parágrafo 1°. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Parágrafo 2°. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

2.2. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: las consagradas en el artículo 144 de la ley 115 de 1994. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.

- A. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo.
- B. Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.
- C. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.



- D. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- E. Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.
- F. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.
- G. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- H. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.
- I. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- J. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- K. Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- L. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- M. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos, y darse su propio reglamento.

2.3. CONSEJO ACADÉMICO: Es la autoridad académica de la institución, lo conforman: el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

2.4. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO: Están contempladas en el artículo 24 del decreto 1860 de 1994 y demás normas constitucionales:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.



- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.
- Elaborar y actualizar el Sistema de Evaluación y Promoción de Estudiantes –SIEE-
- La evaluación institucional incorporará criterios cualitativos relacionados con competencias socioemocionales como convivencia, liderazgo, autorregulación y trabajo en equipo.

2.5. CONSEJO ESTUDIANTIL: Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Se elige a más tardar la primera semana de marzo, del año en curso, por postulaciones de estudiantes en cada grupo y luego por votación secreta se elegirá a un representante de cada grupo, Una vez elegido los representantes deberán organizarse a través de una junta directiva que los represente

2.6. FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL:

1. Darse su propia organización y reglamentación.
2. Elegir los representantes ante el consejo directivo, junta central de cultura y demás organismos de participación que se constituyan en la Institución.
3. Asesorar a sus representantes en el cumplimiento de sus funciones.
4. Mantener informada a la comunidad estudiantil sobre la gestión cumplida.
5. Deliberar acerca de las diferentes problemáticas de la Institución y participar activamente en la solución de las mismas.
6. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

PARÁGRAFO: La convocatoria a reuniones del Consejo de Estudiantes o cualquiera de sus instancias de apoyo y consulta, deberán concertarse previamente con coordinación.

2.7. DEL CONSEJO Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Atendiendo al decreto 1286 de 2005 y demás políticas por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados y se adoptan otras disposiciones; en nuestra institución tenemos:



2.8. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA: decreto 1286 de 2005, Artículo 5. El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector o Director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del Consejo de Padres es obligatoria y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia.

2.9. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA: decreto 1286 de 2005, Artículo 6. El Consejo de Padres de Familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los Comités de Trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.



2.9.1 **FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. decreto 1286 de 2005.**

Artículo 7. Corresponde al consejo de padres de familia:

- A. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado;
- B. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes;
- C. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad;
- D. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;
- E. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño;
- F. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa;
- G. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley;
- H. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente;
- I. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
ELIMINADO POR EL DECRETO 1290 DE 2009
- J. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994;
- K. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2º del artículo 9º del presente decreto.



Parágrafo 1°. El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

Parágrafo 2°. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

2.10. ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PADRES FAMILIA EN EL CONSEJO DIRECTIVO: decreto 1286 de 2005, Artículo 8°. El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o, director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional.

En todo caso los representantes de los padres ante el consejo directivo deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo.

Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo del mismo establecimiento en que laboran.

2.11. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.

2.11.1 ASOCIACIONES DE PADRES FAMILIA: decreto 1286 de 2005, Artículo 9.

Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

Parágrafo 1°. La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.



Parágrafo 2°. Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo.

Parágrafo 3°. En el momento de la afiliación el padre de familia recibirá copia de los estatutos de la asociación en los que conste que ha sido inscrita en la Cámara de Comercio.

2.11.2. **FINALIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA:** decreto 1286 de 2005, Artículo 10. Las principales finalidades de la asociación de padres de familia son las siguientes:

- A. Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo;
- B. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa;
- C. Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia;
- D. Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje;
- E. Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad;
- F. Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

2.11.3 **MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES:** decreto 1286 de 2005, Artículo 11. El patrimonio de la asociación de padres de familia y su gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo. Será administrado únicamente por la junta directiva de la asociación de acuerdo con los estatutos. Esta designará al responsable del recaudo de los ingresos que por distintos conceptos reciba la asociación quien, en ningún caso, podrá ser un directivo, administrativo o docente del establecimiento educativo. La junta directiva deberá entregar a sus afiliados al menos un informe semestral sobre su gestión académica, administrativa y financiera.



La Junta Directiva designará al responsable del recaudo y uso de los ingresos que por distintos conceptos reciba la asociación de acuerdo con la planeación financiera establecida por la misma. El responsable de los aspectos financieros de la asociación deberá tener póliza de manejo.

Los bienes de la asociación de padres de familia que favorezcan a la formación de los educandos podrán ser puestos al servicio del establecimiento en los términos del acuerdo que se establezca entre la asociación y la dirección del establecimiento, en el cual se definan los mecanismos que permitan su uso, sostenimiento y mantenimiento.

Parágrafo. Las cuotas extraordinarias serán de destinación específica y solo podrán exigirse si son aprobadas por las tres cuartas (3/4) partes de los asistentes a la asamblea general de asociados, convocada con la debida anticipación. En ningún caso, la asociación podrá establecer cuotas que no estén sustentadas en un plan de desarrollo y plan anual de caja.

2.11.4. PROHIBICIONES PARA LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA: decreto 1286 de 2005, Artículo 12. Les está prohibido a las asociaciones de padres de familia:

- A. Solicitar a los asociados o aprobar a cargo de estos, con destino al establecimiento educativo, bonos, contribuciones, donaciones, cuotas, formularios, o cualquier forma de aporte en dinero o en especie, o imponer la obligación de participar en actividades destinadas a recaudar fondos o la adquisición de productos alimenticios de conformidad con lo establecido en la Sentencia T-161 de 1994;
- B. Imponer a los asociados la obligación de participar en actividades sociales, adquirir uniformes, útiles o implementos escolares en general, en negocios propios de la asociación o de miembros de esta, o en aquellos con los que establezcan convenios;
- C. Asumir las competencias y funciones propias de las autoridades y demás organismos colectivos del establecimiento educativo, o aquellas propias de los organismos y entidades de fiscalización, evaluación, inspección y vigilancia del sector educativo;
- D. Organizar; promover o patrocinar eventos en los cuales se consuma licor o se practiquen juegos de azar.

Parágrafo. Los miembros de la junta directiva de la asociación de padres de familia no podrán contratar con la respectiva asociación. Tampoco podrán



hacerlo sus padres, cónyuges o compañeros permanentes o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

2.11.5. CONVOCATORIAS DEL RECTOR DE LA ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA: decreto 1286 de 2005, Artículo 4°. La Asamblea General de Padres de Familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del Rector o Director del establecimiento educativo.

3. ORGANOS Y INSTANCIAS INTITUCIONALES

3.1. COMITÉ DE CONVIVENCIA: Se reconoce como la instancia competente para apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

3.2. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES: El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases del correspondiente año lectivo. Para tal efecto, el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto y con empleo de tarjetones, entre los candidatos inscritos que cursen el último grado; a partir de la fecha de convocatoria, se contarán ocho días hábiles para la inscripción de candidatos ante el Comité de Participación Democrática; si no se inscribieron candidatos durante ese período, el mismo se extenderá durante cinco (5) días hábiles más. Cerrado este período, si se inscribieron por lo menos dos (2) candidatos, el Comité de Participación Democrática procederá a adelantar las siguientes acciones:

- A.** Dar a conocer, a la comunidad educativa, los nombres de los alumnos del grado undécimo que reúnan los requisitos para ser candidatos a la personería estudiantil.
- B.** Establecer las directrices para que los candidatos adelantan la campaña electoral.
- C.** Organizar el proceso, la jornada electoral y el procedimiento para llevar a cabo los escrutinios.

3.3. FUNCIONES DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES (ART 28 DE DECRETO 1860): El Personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la Institución y tendrá las siguientes funciones:



Promover el Ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes estudiantiles consagrados en la constitución política, en las leyes o decretos reglamentarios y el Manual de Convivencia.

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes por lo cual podrá utilizar los medios de comunicación internos del establecimiento. Pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los docentes sobre lesiones a sus derechos y a las que formule cualquier persona de la comunidad sobre incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
3. Presentar ante el Rector o directivo docente, según sus competencias las solicitudes de oficio a petición de parte a quien considere necesario para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector respecto de las peticiones presentadas por su intermedio.
5. El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases por un período de un año, para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.
6. El ejercicio del cargo de personero es incompatible con el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

PARÁGRAFO 1: La labor del Personero, será evaluada trimestralmente por el Consejo de Estudiantes. Cuando falte al cumplimiento de sus funciones o a los compromisos derivados del programa presentado durante la campaña electoral, incurrirá en falta grave lo cual le acarreará la destitución del cargo y será reemplazado por el alumno que le siguió en votaciones de acuerdo con el debido proceso. La instancia competente para resolver de fondo sobre destitución y reemplazo del personero es el Consejo Directivo, el cual dispondrá de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el Consejo de Estudiantes presente, por escrito, la correspondiente demanda.

PARÁGRAFO 2: Si al momento del cierre del período extendido de inscripción de candidatos a la personería estudiantil, hubiere menos de dos candidatos inscritos, el Comité de Participación Democrática procederá a la suscripción



de un acta en la que se deje constancia detallada de los hechos y la remitirá al Consejo Directivo para la declaratoria de inviable de la elección; en tal caso, la jornada donde tuviera ocurrencia tal situación, quedará sin personero estudiantil; en caso contrario, se dará curso al período de campañas que se extenderá hasta el día anterior de las elecciones.

PARÁGRAFO 3: De conformidad con el párrafo 1° del artículo 258 de la Constitución Política, modificado por el acto legislativo 01 de 2009, deberá repetirse por una sola vez la votación, con nuevos candidatos cuando del total de votos válidos, los votos en blanco constituyan la mayoría.

PARÁGRAFO 4: Cuando a consideración de cualquier miembro de la comunidad estudiantil, existan irregularidades en el proceso establecido por el Comité de Participación Democrática para la elección del personero, este podrá impugnarse ante dicho Comité en el término de los tres (3) días hábiles siguientes a la elección el cual deberá resolver de fondo la impugnación presentada. En caso que la determinación favorezca al accionante, el Consejo Directivo procederá a ordenar el procedimiento a seguir, en concordancia con las normas vigentes y el presente Manual.

PARÁGRAFO 5: El ejercicio del personero de los estudiantes, es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

3.4. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL: En la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen existen varios mecanismos de comunicación, como son:

- Reuniones generales de padres de familia, alumnos y docentes
- Comunicaciones verbales y/o escritas.
- Medio Virtual: Correo Electrónico y WhatsApp.

3.5. ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO EN EQUIPO Y LA CONFORMACIÓN DE COMUNIDADES ACADÉMICAS

Al inicio de cada año por resolución rectoral se organizan todos los equipos de trabajo institucionales y las comunidades académicas asignando responsables, brindándoles los espacios necesarios para reunirse adicionales a los establecidos en el calendario escolar. Se conforman todos los comités institucionales con la participación de la comunidad educativa lo que fomenta el trabajo en equipos.

3.6. MECANISMOS PARA EL FOMENTO DEL SENTIDO DE PERTENENCIA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y CREACIÓN DE AMBIENTE FAVORABLE

La institución educativa tiene como mecanismo para el fomento del sentido de pertenencia y la participación de la comunidad educativa, resaltar



públicamente las acciones y aportes que realicen ya sea docente, padre de familia, alumno para incentivar su labor y amor para con la institución, además, esto sirve para fomentar el sentido de pertenencia en la comunidad educativa, todo esto contribuye a crear un buen ambiente laboral favorable para la realización del trabajo en equipo en la institución.

El rector brinda además espacios de convivencia social a los docentes y alumnos a través de la celebración de días importantes como: día del docente, día del estudiante, día de la familia, amor y amistad, entre otros.

4. MANUAL DE CONVIVENCIA.

La Ley 115 y el decreto 1860 de 1994, definen al manual de convivencia como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos, conjunto de principios, normas, procedimientos, acuerdos, y demás aspectos que regulan y hacen posible la convivencia de los miembros de una institución educativa.

El MANUAL DE CONVIVENCIA SE ANEXA. VER ANEXO 1.

5. MANEJO DE RECURSOS.

Según decreto 4791 de 2008

5.1. MANEJO DE RECURSOS: La gestión de recursos educativos está enfocada en planificar, organizar y dirigir las herramientas disponibles, como el flujo de dinero, el personal y los materiales para llevar a cabo los objetivos de una institución educativa.

5.2. MANEJOS DEL RECURSO EN LA INSTITUCIÓN: En la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen el manejo de los recursos se hace de acuerdo las normas emanadas al respecto por el gobierno nacional, el ministerio de educación y en particular el decreto 4791 de 2008 por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.

Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personas.



CAPITULO IV.

GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA.

Es la esencia del quehacer de un Establecimiento Educativo, orienta las acciones académico-pedagógicas para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen sus habilidades, sus competencias, sus aprendizajes que propicien el desarrollo del SER, el SABER y el SABER HACER en su proyecto de vida personal, familiar, social y profesional. La gestión académica y pedagógica se enfoca en garantizar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los docentes directivos y docentes en colaboración estrecha, establecen planes y programas académicos que se ajusten a las necesidades y características de los estudiantes. Consolidación y puesta en marcha de los planes de estudio, de articulación de grados, niveles y áreas, y de aula.

Este componente es de vital importancia dentro del PEI, porque centra su atención en el educando, en el rol del docente y en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos de la Institución educativa. Se relaciona con los procesos de diseño curricular, modelo pedagógico, plan de estudios, planes de áreas, proyectos pedagógicos transversales, sistema de evaluación y promoción y el seguimiento académico.

1. METAS DE LA INSTITUCIÓN.

La Institución Educativa ha propendido por brindar una educación de calidad con sentido humano e incluyente. Las dificultades no han sido una traba para el trabajo en equipo y la formulación o replanteamiento de metas de acuerdo al contexto y a los cambios sociales. Los procesos, tanto académicos como de convivencia, que tiene la institución logran llamar la atención de la población de educandos a nuestro alrededor ya que muchos padres prefieren un colegio que trabaje en procura calidad académica, formación de educandos para la vida, el trabajo y/o la continuidad de sus estudios superiores de acuerdo a su proyecto de vida y de buena convivencia.

De acuerdo a lo anterior se establecen las metas institucionales para ser cumplidas, estas se formulan después de las conclusiones a las que se llega



en las mesas de trabajo donde participan todos los miembros de la comunidad educativa.

1.1. DISEÑO CURRICULAR: El diseño curricular es el proceso de un plan de estudios o para la educación en su conjunto. Implica la identificación de los objetivos de aprendizaje y la creación de una secuencia organizada de recursos para alcanzar esos objetivos. Es un proceso que permite realizar la planificación y organización de un plan de estudios para el desarrollo de las actividades educativas, que permiten ejecutar el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje significativo a fin de correlacionar la teoría con la práctica pedagógica.

1.2. MODELO PEDAGÓGICO: es una aproximación que guía la planificación e implementación de la enseñanza. Se afirma un modelo pedagógico es una relación flexible, dinámica, dialéctica, entre contenidos, fines, maestros, alumnos y métodos, que busca interrelacionar los agentes básicos de la comunidad educativa con el conocimiento científico para conservarlo, producirlo o recrearlo dentro de un contexto histórico, geográfico y cultural determinado.

El modelo pedagógico de la institución es el CONSTRUCTIVISTA SOCIAL, BASADO EN COMPETENCIAS. VER ANEXO 2 .

1.3. CÁTEDRA DE LA SOCIOEMOCIONALIDAD COMO EJE TRANSVERSAL DE FORMACIÓN:

1.3.1. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA Y NORMATIVA

La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, en atención al requerimiento de la Secretaría de Educación Municipal, incorpora de manera explícita en su Proyecto Educativo Institucional la Cátedra de la Socioemocionalidad, la cual se implementa institucionalmente como un Eje Transversal de Formación Socioemocional, desarrollado mediante los Centros de Interés, articulado con el área de Ética y Valores y transversalizado en las áreas obligatorias y los proyectos pedagógicos institucionales.

Esta incorporación no constituye un elemento aislado del currículo, sino que reconoce y organiza pedagógicamente acciones formativas que la institución ya viene desarrollando, articulándolas de manera sistemática dentro del PEI como parte esencial del proceso educativo y de la formación integral.



FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

El enfoque socioemocional parte del reconocimiento de que la educación debe atender al ser humano en su integralidad. Aprender no es únicamente adquirir conocimientos académicos; implica también desarrollar habilidades personales y sociales que permitan al estudiante comprenderse a sí mismo, relacionarse de manera positiva con los demás y actuar responsablemente en la sociedad.

Desde esta perspectiva, la educación se concibe como un proceso formativo que integra las dimensiones:

- Cognitiva, relacionada con el conocimiento y el pensamiento crítico.
- Ética, vinculada a la construcción de valores y la toma de decisiones responsables.
- Social, orientada a la convivencia, la participación y la ciudadanía.
- Afectiva, que permite reconocer, expresar y regular las emociones.

Personal, que favorece la identidad, la autonomía y el proyecto de vida.

En coherencia con el horizonte institucional, la educación debe propiciar:

- La construcción de la identidad personal y el fortalecimiento de la autoestima.
- El reconocimiento, comprensión y manejo adecuado de las emociones.
- La convivencia pacífica, la resolución dialogada de conflictos y el respeto por la diversidad.
- La formación de ciudadanos responsables, participativos y comprometidos con su entorno.
- El desarrollo de competencias para la vida, el trabajo, la continuidad educativa y la participación social.
- Este enfoque se alinea con la misión institucional de formar estudiantes capaces de desenvolverse en contextos cambiantes, actuar con responsabilidad ética y contribuir positivamente a la transformación de su comunidad.

RELACIÓN CON EL MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

La Cátedra de la Socioemocionalidad se articula con el modelo pedagógico institucional, que concibe al estudiante como sujeto activo del aprendizaje, protagonista de su proceso formativo y constructor de conocimiento a partir de la experiencia, la reflexión y la interacción con su contexto.



Por ello, se promueven metodologías:

- Participativas, que favorecen el diálogo y la construcción colectiva.
- Experienciales, que permiten aprender desde la práctica y la vivencia.
- Reflexivas, orientadas al análisis de situaciones reales y la toma de decisiones.
- Contextualizadas, que vinculan el aprendizaje con la realidad social del estudiante.
- Inclusivas, que reconocen la diversidad y promueven la equidad educativa.

Los Centros de Interés se constituyen en escenarios privilegiados para el desarrollo de estas metodologías, al permitir que los estudiantes aprendan haciendo, convivan, cooperen, expresen emociones, resuelvan problemas y construyan aprendizajes significativos.

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

La incorporación de la Cátedra de la Socioemocionalidad en el PEI se sustenta en el marco legal vigente que orienta la educación colombiana hacia la formación integral, la convivencia escolar y el desarrollo de competencias para la vida, conforme a las siguientes disposiciones:

- Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación.: Establece que la educación en Colombia tiene como finalidad el pleno desarrollo de la personalidad del educando en sus dimensiones física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social y afectiva. En este sentido, la ley orienta a las instituciones educativas a promover procesos formativos que trasciendan lo académico e incluyan el desarrollo de valores, habilidades sociales, autonomía, responsabilidad y convivencia, fundamentos esenciales del enfoque socioemocional.
- Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación: Define los lineamientos para la construcción y organización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), señalando que este debe contener la estrategia pedagógica, la organización curricular y las acciones formativas orientadas al desarrollo integral de los estudiantes, teniendo en cuenta las condiciones sociales, culturales y humanas del contexto. Este decreto respalda la inclusión de ejes transversales en el currículo institucional, como es el caso de la Cátedra de la Socioemocionalidad, desarrollada en coherencia con la autonomía escolar y el modelo pedagógico institucional.



- Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013 – Sistema Nacional de Convivencia Escolar: Crean el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y establecen la responsabilidad de las instituciones educativas en la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención de la violencia escolar y la construcción de ambientes de aprendizaje protectores. Estas normas promueven el desarrollo de habilidades socioemocionales como la empatía, la resolución pacífica de conflictos, el respeto por la diversidad y la participación democrática.

Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional sobre formación integral, educación CRESE y desarrollo socioemocional.

El Ministerio de Educación Nacional ha orientado a las instituciones hacia modelos educativos que integren la educación ciudadana, la reconciliación, el desarrollo socioemocional, la inclusión y el cuidado del entorno, reconociendo que estas dimensiones son fundamentales para la formación de sujetos capaces de convivir, aprender a ser, aprender a vivir juntos y construir proyectos de vida.

En este marco, estrategias como la educación CRESE impulsan la incorporación transversal de competencias socioemocionales en las prácticas pedagógicas, favoreciendo ambientes escolares que promuevan el bienestar, la participación, la corresponsabilidad y la cultura de paz.

2. OBJETIVOS FORMATIVOS Y COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el desarrollo socioemocional de los estudiantes mediante experiencias pedagógicas intencionadas que promuevan el autoconocimiento, la convivencia pacífica, la toma de decisiones responsables y la construcción del proyecto de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover el reconocimiento y la gestión adecuada de las emociones.
2. Desarrollar habilidades de comunicación asertiva y relaciones interpersonales saludables.
3. Fomentar la empatía, el respeto por la diversidad y la inclusión.
4. Fortalecer la resolución pacífica de conflictos y la cultura de paz.
5. Estimular la autonomía, la responsabilidad y la toma de decisiones éticas.
6. Acompañar la construcción del proyecto de vida de los estudiantes.



COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES PARA DESARROLLAR

La Cátedra de la Socioemocionalidad busca fortalecer en los estudiantes un conjunto de competencias que les permitan comprenderse a sí mismos, relacionarse de manera positiva con los demás y actuar responsablemente en su contexto personal, escolar y social. Estas competencias se desarrollan de manera progresiva y transversal en las experiencias pedagógicas, a través de los Centros de Interés, su integración en el área de Ética y Valores y su articulación con las áreas obligatorias del plan de estudios y los proyectos pedagógicos transversales definidos en el PEI.

Autoconocimiento y autoestima: Capacidad del estudiante para reconocerse como persona única, identificar sus emociones, fortalezas, intereses, valores y aspectos por mejorar. Favorece la construcción de una imagen positiva de sí mismo, la seguridad personal y la valoración de su propia identidad como base para el desarrollo integral.

Autorregulación emocional: Habilidad para comprender, expresar y gestionar adecuadamente las emociones en diferentes situaciones, controlando impulsos, tolerando la frustración y tomando decisiones reflexivas. Permite actuar con equilibrio, responsabilidad y respeto frente a los demás y frente a sí mismo.

Empatía y conciencia social: Capacidad para comprender los sentimientos, pensamientos y realidades de otras personas, respetar la diversidad, reconocer el valor del otro y actuar con solidaridad. Promueve la inclusión, la convivencia armónica y la construcción de relaciones basadas en el respeto y la cooperación.

Trabajo colaborativo: Habilidad para interactuar con otros de manera constructiva, participar en la solución conjunta de problemas, asumir roles, compartir responsabilidades y valorar el aporte de cada integrante. Fortalece la convivencia escolar y el sentido de comunidad.

Comunicación asertiva: Capacidad de expresar ideas, emociones y opiniones de manera clara, respetuosa y oportuna, escuchando activamente a los demás. Favorece el diálogo, la resolución pacífica de conflictos y la participación democrática.

Responsabilidad y ciudadanía: Desarrollo del sentido ético y del compromiso con normas, acuerdos y valores que regulan la vida en comunidad. Implica actuar con honestidad, respeto, justicia y corresponsabilidad, participando activamente en la construcción de una sociedad más equitativa y pacífica.



Resiliencia y proyecto de vida: Capacidad para afrontar dificultades, adaptarse a los cambios, aprender de las experiencias y proyectarse hacia el futuro con metas claras. Promueve la perseverancia, la autonomía, la toma de decisiones responsables y la construcción de un proyecto de vida significativo.

3. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

La Cátedra de la Socioemocionalidad, incorporada como eje transversal de formación en el Proyecto Educativo Institucional, se implementa pedagógicamente mediante dos escenarios centrales y complementarios —los Centros de Interés y su integración en el área de Ética y Valores— los cuales se articulan con las áreas obligatorias del plan de estudios y los proyectos pedagógicos transversales definidos en el PEI.

Estos escenarios permiten desarrollar las competencias socioemocionales de manera intencionada, sistemática y articulada con el currículo institucional, garantizando que el aprendizaje trascienda lo teórico y se construya a partir de la experiencia, la reflexión y la interacción con los demás, en coherencia con el modelo pedagógico social basado en competencias adoptado por la institución.

3.1. Desarrollo mediante Centros de Interés

Los Centros de Interés constituyen el espacio pedagógico principal para la implementación de la Cátedra de la Socioemocionalidad como eje transversal de formación, al permitir que los estudiantes participen en experiencias formativas relacionadas con sus intereses, talentos y necesidades del contexto institucional y social.

Intensidad: Una (1) hora semanal durante todo el año lectivo.

Propósito: Fortalecer habilidades socioemocionales a través de experiencias significativas que integren el saber, el hacer y el ser, promoviendo la participación activa, la convivencia y la construcción colectiva del aprendizaje.

METODOLOGÍAS EMPLEADAS:

Aprendizaje experiencial: el estudiante aprende a partir de la práctica, la vivencia y la reflexión sobre sus propias experiencias.

Trabajo por proyectos: desarrollo de actividades que implican planificación, cooperación, solución de problemas y responsabilidad compartida.



Reflexión guiada: análisis de situaciones vividas que permiten comprender emociones, actitudes y decisiones.

Actividades colaborativas: fortalecen la interacción social, el respeto por el otro y el trabajo en equipo.

Resolución de situaciones de la vida cotidiana: aplicación de habilidades socioemocionales en contextos reales.

Aportes formativos de los Centros de Interés:

- Estos espacios permiten que el estudiante:
- Aprenda haciendo y participando activamente.
- Desarrolle habilidades de convivencia y cooperación.
- Dialogue, escuche y respete diferentes puntos de vista.
- Exprese emociones de manera adecuada.
- Construya soluciones colectivas.
- Fortalezca su identidad y sentido de pertenencia.

De esta manera, los Centros de Interés integran las dimensiones cognitivas, sociales y emocionales en un aprendizaje significativo.

3.2. Integración curricular en el área de Ética y Valores

El área de Ética y Valores se constituye en el eje curricular que permite sistematizar y dar continuidad formativa al desarrollo socioemocional, vinculando la reflexión personal con la formación ciudadana.

Desde esta área se abordan de manera estructurada los siguientes procesos formativos:

- Educación para la convivencia y la cultura de paz.
- Formación ciudadana y participación democrática.
- Construcción de normas, acuerdos y responsabilidad social.
- Desarrollo del proyecto de vida.
- Reflexión ética y toma de decisiones responsables.

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS UTILIZADAS:

- Talleres reflexivos: análisis de experiencias personales y sociales que favorecen el autoconocimiento.
- Estudio de casos: comprensión de situaciones reales para fortalecer el juicio moral y la toma de decisiones.
- Círculos de diálogo: espacios de escucha, respeto y construcción colectiva de acuerdos.



- Mediación escolar: aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos.
- Actividades de autorreflexión: permiten al estudiante evaluar sus actitudes, emociones y comportamientos.

4. ARTICULACIÓN CURRICULAR CON ÁREAS Y PROYECTOS TRANSVERSALES.

La Cátedra de la Socioemocionalidad, concebida como eje transversal de formación, se desarrolla de manera articulada con las áreas obligatorias del plan de estudios y los proyectos pedagógicos transversales definidos en el PEI, garantizando coherencia con el modelo pedagógico institucional y el enfoque de formación integral.

Área Aporte al Desarrollo Socioemocional

Área	Aporte al Desarrollo Socioemocional
Lengua Castellana	Expresión de emociones, escucha activa y comunicación.
Ciencias Sociales	Ciudadanía, participación democrática y convivencia.
Educación Física	Trabajo en equipo, autocontrol y respeto por normas.
Educación Artística	Expresión emocional, identidad y creatividad.
Ciencias Naturales	Autocuidado, bienestar y responsabilidad ambiental.
Educación Religiosa	Formación en valores, sentido de vida, respeto, espiritualidad y reflexión personal.
Matemáticas	Desarrollo de la perseverancia, la tolerancia a la frustración, el pensamiento crítico y la resolución de problemas con trabajo colaborativo.
Idioma Extranjero (Inglés)	Comunicación intercultural, respeto por otras culturas, confianza para expresarse.
Informática / TIC	Uso responsable de la tecnología, trabajo colaborativo digital y pensamiento ético en entornos virtuales.

ARTICULACIÓN CON PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES INSTITUCIONALES.

La Cátedra de la Socioemocionalidad se desarrolla en articulación con los Proyectos Pedagógicos Transversales definidos en el Proyecto Educativo Institucional, los cuales se incorporan al currículo y se trabajan a lo largo del plan de estudios como estrategias para integrar conocimientos, habilidades, valores y actitudes en la solución de situaciones del contexto



En coherencia con lo establecido en el PEI, la educación socioemocional se fortalece a través de los siguientes proyectos institucionales:

PROYECTO DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

Promueve el desarrollo del estudiante como ser social, fortaleciendo la interiorización de normas, el respeto, la participación y las relaciones armónicas dentro de la comunidad educativa

Desde este proyecto se potencian habilidades como la empatía, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de acuerdos.

PROYECTO AMBIENTAL – PRAE.

Orienta la formación hacia la generación de actitudes responsables frente al cuidado del medio ambiente y la conservación del entorno. De igual forma, contribuye al desarrollo de la conciencia social, la corresponsabilidad y el compromiso colectivo.

CÁTEDRA DE PAZ.

Busca fortalecer la comprensión de los conflictos, la reconciliación, el diálogo y la construcción de una cultura de paz en la comunidad educativa, favoreciendo habilidades socioemocionales relacionadas con la convivencia, el respeto y la participación.

PROYECTO LECTOR.

Fomenta el hábito de la lectura y el desarrollo de la comprensión crítica desde todas las áreas del currículo, aportando al desarrollo de la comunicación, la expresión emocional y el pensamiento reflexivo.

EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.

Promueve cambios en conocimientos, actitudes y comportamientos que favorecen la sana convivencia y el respeto por la dignidad humana, fortaleciendo la toma de decisiones responsables y el autocuidado.

PROYECTO DE TIEMPO LIBRE.

Fomenta el uso adecuado del tiempo mediante estrategias lúdicas, recreativas y pedagógicas que mejoran las relaciones interpersonales, favoreciendo el trabajo colaborativo, la integración y el bienestar emocional.

EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (EEF).



Promueve competencias ciudadanas y el pensamiento crítico para la toma de decisiones responsables relacionadas con el proyecto de vida y la sostenibilidad personal.

MOVILIDAD SEGURA.

Desarrolla estrategias de sensibilización para la formación de ciudadanos responsables en el espacio público y el respeto por las normas, fortaleciendo la responsabilidad social y el cuidado de la vida.

ESCUELA DE PADRES.

Fortalece el vínculo entre la familia y la institución educativa, promoviendo el acompañamiento formativo y el desarrollo integral de los estudiantes, lo que contribuye al apoyo socioemocional desde el entorno familiar.

5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación de la Cátedra de la Socioemocionalidad en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen tiene un carácter formativo, cualitativo, continuo y transversal, orientado al acompañamiento del desarrollo personal, social y ciudadano de los estudiantes. Su propósito principal es generar retroalimentación oportuna, promover la mejora de las habilidades socioemocionales y fortalecer ambientes escolares protectores, más que emitir calificaciones de tipo cuantitativo.

Este proceso de seguimiento y evaluación se articula con los Centros de Interés, el área de Ética y Valores, las áreas obligatorias del plan de estudios, los proyectos pedagógicos transversales y los lineamientos institucionales de convivencia y formación integral, garantizando coherencia con el PEI y el enfoque de formación integral adoptado por la institución.

5.1. Estrategias de seguimiento

Para verificar avances y necesidades de acompañamiento en el desarrollo socioemocional, se implementan las siguientes estrategias:

A. Observación pedagógica sistemática.

Registro y valoración cualitativa de comportamientos, actitudes y formas de interacción en el aula y en los diferentes espacios escolares, considerando aspectos como: participación, autorregulación, comunicación, respeto por normas, manejo de conflictos, cooperación y empatía.

B. Seguimiento a la participación en Centros de Interés.



Valoración de la asistencia, permanencia, liderazgo, cumplimiento de roles, aportes a actividades y productos, así como el desempeño socioemocional evidenciado en experiencias prácticas y colaborativas.

C. Autoevaluación y coevaluación.

Implementación de momentos reflexivos donde el estudiante valora su propio proceso (autoevaluación) y el de sus compañeros (coevaluación), promoviendo conciencia de fortalezas, aspectos por mejorar, responsabilidad y habilidades de convivencia.

D. Evidencias de aprendizaje.

- Recolección de evidencias cualitativas que permitan observar progresos, tales como:
- Portafolio o carpeta de evidencias socioemocionales.
- Bitácoras o diarios de reflexión.
- Productos de proyectos (campañas, afiches, guías, presentaciones, videos, socializaciones).
- Compromisos y acuerdos de aula o de grupo.

E. Acompañamiento desde Ética y Valores.

Seguimiento desde el área para fortalecer: normas y acuerdos, reflexión ética, toma de decisiones responsables, proyecto de vida, convivencia y participación, mediante talleres, estudio de casos y espacios de diálogo formativo.

F. Seguimiento institucional desde el Consejo Académico.

El Consejo Académico realiza seguimiento periódico al desarrollo de la Cátedra de la Socioemocionalidad, a partir de informes de los docentes responsables, análisis del clima escolar y recomendaciones para ajustar estrategias pedagógicas.

5.2. Criterios e indicadores cualitativos de evaluación

La valoración cualitativa de la Cátedra de la Socioemocionalidad se realizará considerando indicadores como:

- Reconoce y expresa emociones de manera adecuada.
- Aplica estrategias de autorregulación y manejo de conflictos.
- Escucha y se comunica de manera respetuosa y asertiva.
- Participa y coopera en actividades grupales asumiendo responsabilidades.
- Demuestra empatía, respeto por la diversidad y convivencia pacífica.



- Toma decisiones responsables y coherentes con valores institucionales.
- Evidencia avances en metas personales y construcción de proyecto de vida.

Estos indicadores se pueden adaptar según grado, ciclo y características de los Centros de Interés.

5.3. Evaluación institucional y mejoramiento continuo

Al finalizar cada año lectivo, la institución realizará una revisión institucional de la Cátedra de la Socioemocionalidad, con el fin de:

- Analizar el impacto en la convivencia escolar (clima de aula, manejo de conflictos, cumplimiento de acuerdos, relaciones interpersonales).
- Identificar avances en habilidades socioemocionales evidenciados en los procesos pedagógicos y formativos.
- Ajustar estrategias metodológicas y didácticas (Centros de Interés, prácticas de aula y acciones desde Ética y Valores).
- Fortalecer la formación integral mediante articulación con proyectos pedagógicos transversales y acciones de apoyo a estudiantes y familias.

Como resultado de esta evaluación institucional, se elaborarán recomendaciones y ajustes que quedarán consignados en planes de mejora pedagógica y en las estrategias de seguimiento definidas por la institución.

La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen consolida la Cátedra de la Socioemocionalidad como eje transversal de formación del currículo institucional, implementada mediante los Centros de Interés, articulada con el área de Ética y Valores y transversalizada en las áreas obligatorias del plan de estudios y los proyectos pedagógicos institucionales, garantizando así la formación integral de los estudiantes. De esta manera, la institución da cumplimiento al requerimiento de la Secretaría de Educación, sin alterar su estructura pedagógica ni su modelo pedagógico social basado en competencias.

Con el fin de garantizar la implementación, seguimiento y evaluación sistemática de la Cátedra de la Socioemocionalidad, la institución establece instrumentos institucionales que permiten evidenciar la ruta formativa, la gestión del Comité de Convivencia y los mecanismos de intervención pedagógica. Ver Anexo 3, 4 y 5.



6. EDUCACIÓN INICIAL (PREJARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN)

6.1. Fundamentación normativa

La Educación Inicial en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen se desarrolla conforme a la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 1804 de 2016, el Decreto 1411 de 2022 y el documento técnico del Ministerio de Educación Nacional sobre Ampliación y Armonización Curricular.

Se reconoce que la educación inicial no se organiza por áreas ni por asignaturas tradicionales, ni por mallas curriculares fragmentadas, sino que se fundamenta en los propósitos del desarrollo y aprendizajes, sus aprendizajes imprescindibles, y en experiencias pedagógicas significativas, basadas en las actividades rectoras del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, las cuales constituyen la base del currículo.

De igual manera, el proceso pedagógico se orienta mediante una propuesta pedagógica institucional, que reconoce las niñas y los niños como sujetos activos de derechos, protagonistas de su desarrollo, y respeta sus ritmos, intereses y características individuales.

6.2. PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL (SEGÚN MEN)

En coherencia con el documento técnico del MEN y el requerimiento de la Secretaría de Educación, la institución adopta los siguientes propósitos:

- Las niñas y los niños construyen su identidad en relación con los otros, se sienten queridos y valoran positivamente pertenecer a una familia y una comunidad.
- Las niñas y los niños expresan, imaginan y representan su realidad, apropian su lengua y son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones.
- Las niñas y los niños indagan, exploran y resuelven problemas de la vida cotidiana para comprender y transformar el mundo que habitan.
- Las niñas y los niños experimentan el descubrimiento de sí mismos, apropian el espacio y el territorio que habitan, y se expresan a través del cuerpo y el movimiento libre en el encuentro con los otros.

En coherencia con estos propósitos, la institución orienta su práctica pedagógica teniendo en cuenta los aprendizajes imprescindibles, entendidos como aquellos aprendizajes fundamentales que se derivan de los propósitos y que orientan la planeación pedagógica, el seguimiento al desarrollo y la organización de las experiencias.



Así mismo, se tienen en cuenta los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) de educación inicial y Preescolar, como referentes que orientan los procesos pedagógicos, sin constituirse en estándares ni logros obligatorios, sino como herramientas que permiten comprender y acompañar el desarrollo infantil.

6.3. ORGANIZACIÓN CURRICULAR POR DIMENSIONES

En Prejardín, Jardín y Transición, el currículo no se organiza en áreas, asignaturas ni mallas curriculares fragmentadas, ni se limita a una estructura por dimensiones aisladas, sino que se fundamenta en los propósitos del desarrollo y aprendizaje, los aprendizajes imprescindibles y las experiencias pedagógicas significativas.

La organización curricular se orienta hacia la consolidación de una propuesta pedagógica , en proceso de construcción constante y reflexión , en coherencia con los lineamientos actuales del Ministerio de Educación Nacional. Esta propuesta no es de carácter lineal ni predeterminado, sino que se construye de manera progresiva a partir de la observación, la escucha pedagógica y el reconocimiento de los intereses, necesidades, preguntas y características de las niñas y los niños, así como de las comprensiones que el equipo pedagógico va consolidando a través de los procesos de cualificación docente.

En este sentido, la propuesta pedagógica se configura como un proceso dinámico, flexible y contextualizado, que reconoce a las niñas y los niños como protagonistas de su desarrollo y aprendizaje, y que se materializa a través de experiencias pedagógicas significativas que favorecen el desarrollo integral.

Las experiencias pedagógicas se diseñan teniendo en cuenta:

- Los propósitos de desarrollo y aprendizaje
- Los aprendizajes imprescindibles
- Las actividades rectoras de la educación inicial:
 - El juego
 - El arte
 - La literatura
 - La exploración del medio
- Los intereses, iniciativas y preguntas de las niñas y los niños
- Las características del contexto
- Los procesos de observación y escucha pedagógica



- Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), como referentes orientadores

La Cátedra de la Socioemocionalidad se integra de manera transversal dentro de este proceso pedagógico, desarrollándose a través de experiencias vivenciales, el juego, la literatura, el arte y la exploración del entorno, favoreciendo la construcción de la identidad, la autonomía, la convivencia y el reconocimiento de las emociones.

La Educación Inicial se articula progresivamente con la Educación Básica Primaria, garantizando continuidad pedagógica y favoreciendo una transición armónica entre niveles, conforme a los principios de trayectoria educativa establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

- Trabajo por proyectos pedagógicos de aula basados en la experiencia
- Desarrollo de la propuesta pedagógica
- Juego libre y juego intencionado
- Actividades rectoras: juego, arte, literatura y exploración del medio
- Experiencias pedagógicas significativas
- Asamblea
- Ambientes pedagógicos intencionados
- Observación y exploración del medio
- Situaciones cotidianas como escenarios de aprendizaje

EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL

La evaluación en Educación Inicial es:

- Cualitativa
- Formativa
- Descriptiva
- No numérica
- Flexible
- Centrada en el proceso

Basada en:

- La observación pedagógica
- El seguimiento al desarrollo
- Los aprendizajes imprescindibles
- Los Derechos Básicos de Aprendizaje
- Las experiencias de las niñas y los niños



Se utilizan registros de seguimiento al desarrollo, exposición de producciones como documentación pedagógica, novedades e informes descriptivos del desarrollo integral.

La evaluación tiene un carácter comprensivo y orientador, y no busca medir o calificar, sino comprender los procesos de desarrollo y aprendizaje.

PLAN DE ESTUDIOS: Esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En nuestra institución desde 2022, por acuerdo del consejo académico, este es el plan de estudios.

7. PLAN DE ESTUDIO.

El presente plan de estudio se establece de acuerdo con la Misión y Visión de la institución, en cumplimiento de los fines y objetivos generales y específicos establecidos en la Ley 115 de 1994, de conformidad Proyecto Educativo Institucional.

7.1. PLAN DE ESTUDIO – EDUCACIÓN INICIAL

En los niveles de Prejardín, Jardín y Transición, el plan de estudios no se organiza por asignaturas ni por mallas curriculares, sino que se estructura a partir de los propósitos del desarrollo y aprendizaje, los aprendizajes imprescindibles y las experiencias pedagógicas, conforme a los lineamientos de Educación Inicial del Ministerio de Educación Nacional, la Ley 1804 de 2016, el Decreto 1411 de 2022 y las Bases Curriculares de Educación Inicial y Preescolar.

Se desarrolla mediante una propuesta pedagógica basada en la experiencia, que integra las actividades rectoras del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, reconociendo a las niñas y los niños como protagonistas de su aprendizaje.

Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) se asumen como referentes pedagógicos que orientan la planeación, el acompañamiento y el seguimiento al desarrollo infantil.

Este enfoque garantiza:

- El desarrollo integral
- El respeto por los ritmos individuales
- El aprendizaje significativo
- La continuidad pedagógica
- La transición armónica hacia la educación básica primaria



La Cátedra de la Socioemocionalidad se integra transversalmente dentro de la propuesta pedagógica, desarrollándose mediante el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio.

7.1.1. BASES LEGALES. NORMAS QUE REGULAN EL PLAN DE ESTUDIO.

- 1. Ley 115 de 1994, artículo 76. Concepto de currículo. Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.
- 2. Ley 115 de 1994, artículo 79, plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

7.2. GENERALIDADES.

En cada uno de los Planes de las Áreas de establecen sus objetivos generales y específicos, actividades, estrategias, acciones pedagógicas, recursos, contenidos de acuerdo con los lineamientos, estándares y DBA establecidos por el MEN y logros a alcanzar durante el año lectivo de acuerdo a los indicadores normados por el MEN, para alcanzar la Misión, Visión y los objetivos generales y específicos de nuestro PEI.

El proceso de evaluación de los desempeños y aprendizajes, se ajusta al decreto 1290 de 2009, establecidos en SIEE de La institución.

7.3. INTENSIDADES HORARIA SEMANALES.

Relación de intensidades horaria por niveles: Preescolar, Educación Básica Primaria y Básica Secundaria, y Educación Media. atendiendo los artículos N°23, N°31, N°77 de la ley General de Educación o Ley 115 de 1994, y demás normas vigentes, la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, previo análisis y discusión en el Consejo Académico, a partir del año 2022 establece el plan de estudio:

ÁREAS														
	0°	1°		2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°		9°	10°	11°
1. MATEMÁTICAS	-	5		5	5	5	5	4	4	4		4	4	4
Geometría	-	-		-	-	-	-	1	1	1		-	-	-
Estadística	-	-		-	-	-	-	-	-	-		1	1	1
2. HUMANIDADES	-	-		-	-	-	-	-	-	-		-	-	-



Lengua Castellana	-	5		5	5	5	5	5	4	4	4		4	4	4
Idiomas extranjero-Inglés	-	1		1	1	1	1	1	3	3	3		3	3	3
3. CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	-	4		4	4	4	4	4	3	3	3		3	2	2
Física	-	-		-	-	-	-	-	1	1	1		1	3	3
Química	-	-		-	-	-	-	-	1	1	1		1	3	3
4. CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	-	4		4	4	4	4	4	4	4	4		4	1	1
5. TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	-	1		1	1	1	1	1	2	2	2		2	1	1
6. EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	-	1		1	1	1	1	1	2	2	2		2	1	1
7. EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	-	2		2	2	2	2	2	2	2	2		2	1	1
8. EDUCACIÓN RELIGIOSA	-	1		1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1
9. EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	-	1		1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1
10. COMPRENSIÓN LECTORA	-	-		-	-	-	-	-	1	1	1		1	1	1
11. CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-		-	1	1
12. FILOSOFIA	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-		-	2	2
DIMENSIONES	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-
Socio-afectiva	3	-		-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-
Corporal	3	-		-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-
Cognitiva	4	-		-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-
Comunicativa	4	-		-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-
Estética	2	-		-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-
Espiritual	2	-		-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-
Ética	2	-		-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-
Optativa (centro de interés)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5	5
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	20	25		25	25	25	25	25	30	30	30		35	35	35

7.4. PLANES DE ÁREAS: documento curricular que elaboran los docentes de cada institución educativa. Este documento incluye los objetivos, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación para una sola área.

En nuestra institución el consejo académico acordó la siguiente estructura o formato para los planes de área:

7.4.1. ESTRUCTURA
PLAN GENERAL DEL AREA

- 1. IDENTIFICACIÓN
 - 1.1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA
 - 1.2. AREA



- 1.3. AÑO LECTIVO
- 1.4. INTENSIDAD HORARIA
 - PRIMARIA
 - SEGUNDARIA
 - MEDIA ACADEMICA
- 1.5. PROFESORES:
- 1.6. FECHA
- 2. PRESENTACION.
- 3. DIAGNOSTICO.
- 4. JUSTIFICACION
- 5. OBJETIVOS DEL PLAN DE AREA
 - 5.1. OBJETIVOS GENERALES
 - 5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.
- 6. CONTENIDOS GENERAL DEL PLAN DE AREA
- 7. METODOLOGÍA
- 8. ENFOQUE
- 9. EVALUACION
- 10.RECURSOS
- 11.ACTIVIDADES DE NIVELACION Y PROFUNDIZACIÓN.

MALLA CURRICULAR

PLAN DE AREA DE					
GRADO:		PERIODO:		TIEMPO:	
ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS					
COMPETENCIAS BÁSICAS Y ESPECIFICAS:					
DBA:					
CONTENIDOS BÁSICOS	LOGROS	CONOCIMIENTOS O APRENDIZAJES	ESTRATEGIA METODOLOGICA	RECURSOS	PROCESOS EVALUATIVOS

VER ANEXO 6

7.5. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas deben desarrollar Proyectos Pedagógicos Transversales como parte integral del currículo. Aunque estos proyectos no constituyen asignaturas independientes, la norma dispone que deben incorporarse al plan de estudios y desarrollarse de manera articulada en las diferentes áreas del conocimiento.



En concordancia con lo anterior, el artículo 36 del Decreto 1860 de 1994 define los proyectos pedagógicos transversales como actividades planificadas dentro del plan de estudios que ejercitan al educando en la solución de problemas cotidianos, relacionados con su entorno social, cultural, científico y tecnológico. Su finalidad es correlacionar, integrar y dinamizar los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores desarrollados en las distintas áreas, promoviendo aprendizajes significativos y contextualizados.

En cumplimiento de estas disposiciones normativas, la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen implementa los siguientes Proyectos Pedagógicos Transversales:

1. Tiempo Libre.
2. Educación Económica y Financiera – EEF.
3. Movilidad Segura.
4. Cátedra de Paz.
5. Convivencia Ciudadana.
6. Proyecto Ambiental Escolar – PRAE.
7. Proyecto Lector.
8. Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.
9. Formación Socioemocional y Bienestar Escolar.

El Proyecto Transversal de Formación Socioemocional y Bienestar Escolar se orienta al fortalecimiento del autoconocimiento, la autorregulación emocional, la empatía, la convivencia pacífica y la resolución dialogada de conflictos, constituyéndose en eje articulador del desarrollo integral de los estudiantes y en apoyo a los demás proyectos institucionales.

Para garantizar la articulación efectiva de los proyectos transversales obligatorios y complementarios, en el diseño de las mallas curriculares y en los planes de área se establecen evidencias identificadas mediante íconos o marcadores institucionales, los cuales indican a qué proyecto transversal corresponde cada temática desarrollada. De esta manera se asegura su integración real dentro del currículo y su implementación sistemática en el aula.

LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS Y TRANSVERSALES. VER ANEXO 7.

8. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN ACADÉMICA Y PEDAGÓGICA: Para un seguimiento, control y unificación de la gestión académica y pedagógica, el consejo académico ha consensuado unos formatos.



8.1. PROYECTOS TRANSVERSALES:

- TIEMPO LIBRE: Este proyecto tiene como objetivo Implementar y fomentar el uso del tiempo libre a través de estrategias lúdicas, pedagógicas y recreativas, que permitan el mejoramiento de las relaciones interpersonales en la comunidad Educativa Nuestra Señora del Carmen de Sincelejo
- EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA. –EEF-: Este proyecto tiene como objetivo Promover entre los estudiantes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para la toma de decisiones responsables e informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de sus proyectos de vida con calidad y sostenibilidad.
- MOVILIDAD SEGURA: Este proyecto consiste en desarrollar programas y estrategias específicas, que sensibilicen a la comunidad educativa como ciudadanos del presente y futuro, sobre la importancia de ser buenos usuarios en la vía pública, donde adquieran sentido de pertenencia por la vida, su ciudad, respetando las normas de tránsito.
- CATEDRA DE PAZ: Este proyecto tiene como objetivo promover en las niñas, niños, adolescentes y toda la comunidad educativa de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen la comprensión no polarizada de los conflictos, el fortalecimiento del sujeto político y el rol de la ciudadanía liderando una concepción practica de la cultura de la Paz y el desarrollo implementando una cultura de Paz, interviniendo el currículo de la Institución, en la disposición para resolver pacíficamente los conflictos, en la capacidad y aceptación para la reconciliación y el perdón no solo entre sus alumnos y comunidad educativa sino siendo modelo de convivencia para el entorno y sociedad en general que alcance para crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el dialogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo del país.
- CONVIVENCIA CIUDADANA: Tiene como objetivo desarrollar de forma integral y efectiva el establecimiento de principios, normas, orientaciones y temáticas encaminadas al mejoramiento continuo del alumno como ser social y comunitario.
- AMBIENTAL –PRAE-: Elaborar e implementar un programa de capacitación ambiental en la comunidad educativa de la Institución Educativa Nuestra Señora Del Carmen para generar actitud de cambio favorable al medio ambiente y a su conservación y embellecimiento.



- LECTOR: Tiene como objetivo fomentar el hábito y el gusto por la lectura con el fin de potencializar la competencia lectoescritora desde todas las áreas del currículo contribuyendo a mejorar las habilidades mentales que conlleven al nivel de lectura crítica
- EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA: Tiene como objetivo propiciar cambios en los conocimientos, actitudes, valores y comportamientos relativos a la sexualidad, de acuerdo con la ciencia y el humanismo, y fomentar la salud sexual y la sana convivencia, mejorando la calidad de vida de los estudiantes carmelistas.

9. FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL Y BIENESTAR ESCOLAR:

Este proyecto tiene como objetivo promover el desarrollo integral de los estudiantes mediante estrategias pedagógicas que fortalezcan las competencias socioemocionales, la resolución pacífica de conflictos, la cultura del respeto, la salud mental y el bienestar escolar, contribuyendo a la formación de ciudadanos responsables, críticos y comprometidos con su entorno. VER ANEXOS.

10.SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES –SIEE- Y EL SEGUIMIENTO ACADÉMICO

La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que establece el Ministerio de Educación Nacional. En esa misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los Establecimientos Educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-, siendo esta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa.

Atendiendo a lo reglado la Ley general de educación, decreto 1290 de 2009 y demás normas, el consejo académico de la institución definió su SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Evaluación en Educación Inicial (Prejardín, Jardín y Transición)



La evaluación en Prejardín, Jardín y Transición es cualitativa, formativa y descriptiva. Se fundamenta en la observación sistemática, registros anecdóticos, portafolios y reportes narrativos del desarrollo integral.

No se aplican valoraciones numéricas ni procesos de reprobación, garantizando el enfoque de derechos y el respeto por los ritmos individuales. VER ANEXO 8.

11. PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON EL SENA:

Es un programa del Gobierno Nacional liderado por el SENA y el Ministerio de Educación, que permite a los estudiantes de la Educación Media graduarse con dos títulos: el primero que los acredita como bachilleres y el segundo como técnicos del SENA, el cual permite fortalecer sus competencias laborales.

La metodología de enseñanza SENA se enmarca en la formación por competencias, el trabajo colaborativo, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas que estimulen el pensamiento para la resolución de problemas, logrando esto a través de la utilización de ambientes abiertos y pluritecnológicos, que recreen las competencias transversales como son los de conocimientos, habilidades, destrezas y capacidades que debe tener cualquier persona, antes de ser incorporado al mercado laboral.

A partir del año 2022, nuestra institución está articulada con Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, ofreciendo a sus educandos la posibilidad de titularse como bachilleres académicos y Técnicos del SENA en:

- Asesoría Comercial.
- Asistencia Administrativa.
- Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras
- Emprendimiento.

12. ADOPCIÓN DE LA JORDANA ÚNICA:

La institución cuenta con una amplia trayectoria en la comunidad educativa local y se caracteriza por su enfoque inclusivo y su capacidad de adaptación a los cambios educativos. Actualmente, la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen está implementando la Jornada Única, un modelo educativo que busca optimizar el tiempo escolar y mejorar la calidad de la enseñanza, garantizando que los estudiantes reciban una formación más completa y equilibrada.

La Institución está comprometida con la innovación pedagógica y con la adaptación de sus métodos y recursos para ofrecer a los estudiantes un



currículo actualizado, que fomente el pensamiento crítico, la creatividad, el respeto por el medio ambiente y la ciudadanía responsable.

El proyecto de Jornada Única en este centro educativo ha comenzado con los grados 9°, 10° y 11°, con el fin de proporcionarles una jornada escolar extendida que favorezca el aprendizaje en profundidad, la participación y el fortalecimiento de las competencias clave en diversas áreas del conocimiento.

12.1. MARCO NORMATIVO:

La implementación de la Jornada Única en las instituciones educativas oficiales de Colombia responde a un marco normativo orientado al fortalecimiento de la calidad educativa, la equidad y la permanencia escolar. Esta iniciativa tiene su fundamento en la Ley 115 de 1994, conocida como la Ley General de Educación, que establece en su artículo 86 la posibilidad de organizar el calendario escolar en una o más jornadas, permitiendo que las instituciones estructuren sus actividades académicas de acuerdo con las necesidades institucionales y contextuales. Esta ley también promueve el desarrollo integral del estudiante, objetivo que se potencia con el aumento del tiempo efectivo de aprendizaje que ofrece la Jornada Única.

El Decreto 5012 de 2009, mediante el cual se adoptó la estructura del Ministerio de Educación Nacional, otorga competencias claras al MEN para formular políticas y estrategias que contribuyan a mejorar los aprendizajes, lo que posteriormente se ve reflejado en el impulso a la Jornada Única como una de las estrategias bandera del Gobierno Nacional. Más adelante, el Decreto 1075 de 2015, que compila la normatividad del sector educativo, establece en su parte reglamentaria las condiciones para la implementación de este modelo, definiendo los requisitos institucionales, pedagógicos, administrativos y de infraestructura para su adopción.

La Jornada Única también está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo, en sus diferentes versiones, como una apuesta de política pública para ampliar las oportunidades educativas y mejorar los resultados académicos de los estudiantes, especialmente en zonas con mayores índices de pobreza y desigualdad. En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional ha expedido documentos técnicos y guías metodológicas que orientan a las instituciones en el proceso de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación de este modelo.

Así mismo, la Resolución 15683 de 2016 del MEN establece lineamientos específicos para la organización académica de las instituciones que adoptan la Jornada Única, incluyendo la distribución del tiempo escolar, la articulación con el



Programa de Alimentación Escolar (PAE), el fortalecimiento del currículo y las estrategias de acompañamiento pedagógico.

En síntesis, la adopción de la Jornada Única en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen se encuentra enmarcada en una normativa clara, coherente y orientada a garantizar el derecho a una educación de calidad. Esta normativa respalda los procesos de transformación institucional que buscan ampliar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes y contribuir a su formación integral en condiciones de equidad y permanencia.

13. JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN

13.1. NECESIDAD EDUCATIVA LOCAL

La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen se ubica en la ciudad de Sincelejo, capital del departamento de Sucre, un territorio que presenta desafíos significativos en materia de calidad educativa, permanencia escolar y equidad en el acceso a oportunidades de formación integral. En este contexto, se hace evidente la necesidad de transformar las condiciones actuales de enseñanza y aprendizaje mediante la adopción de estrategias estructurales como la Jornada Única, que permita ampliar el tiempo pedagógico y fortalecer los procesos formativos de los estudiantes.

Una de las principales necesidades identificadas en el diagnóstico institucional es el bajo rendimiento académico en áreas fundamentales como matemáticas, lectura crítica y ciencias naturales, evidenciado en los resultados de las Pruebas Saber, donde los puntajes promedio se encuentran por debajo del promedio nacional. Este fenómeno responde, en parte, a limitaciones en el tiempo efectivo de clase, que impide el desarrollo profundo de competencias y habilidades claves en los estudiantes, especialmente aquellos provenientes de contextos socioeconómicos vulnerables.

Adicionalmente, se observa una marcada dispersión en las actividades pedagógicas y una carga horaria insuficiente para la consolidación de los proyectos transversales, el refuerzo escolar, la orientación vocacional y la formación en competencias ciudadanas. La falta de espacios adecuados para la tutoría personalizada, el acompañamiento psicosocial y el desarrollo del potencial individual limita la capacidad de respuesta de la institución frente a las necesidades reales de su comunidad educativa.

En términos sociales, la población estudiantil de la institución en su mayoría pertenece a estratos 1 y 2, con condiciones de vulnerabilidad que requieren una atención integral más allá del enfoque estrictamente académico. En



este sentido, la Jornada Única se presenta como una alternativa pedagógica y social para contrarrestar factores de riesgo como el trabajo infantil, la deserción escolar, la violencia intrafamiliar y la exposición a entornos inseguros durante el tiempo libre de los estudiantes.

Por tanto, adoptar la Jornada Única no solo responde a un mandato de política educativa nacional, sino a una necesidad urgente y concreta del entorno local. Se requiere reorganizar el tiempo escolar para asegurar un aprendizaje más significativo, con metodologías activas, mayor acompañamiento docente y una oferta institucional más robusta que atienda integralmente a los niños, niñas y adolescentes desde sus realidades.

13.2. BENEFICIOS ESPERADOS EN LA CALIDAD EDUCATIVA

La implementación de la Jornada Única en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen representa una oportunidad significativa para mejorar los indicadores de calidad educativa a corto, mediano y largo plazo. Uno de los principales beneficios esperados es el incremento del tiempo efectivo de aprendizaje, lo cual permitirá profundizar en los contenidos curriculares, reforzar habilidades y competencias clave, y ofrecer acompañamiento pedagógico más personalizado, especialmente a los estudiantes con mayores dificultades académicas.

Al disponer de una jornada extendida, los docentes contarán con mayores espacios para planear, desarrollar y evaluar procesos formativos de manera más rigurosa y contextualizada, favoreciendo el desarrollo de estrategias pedagógicas innovadoras, el uso de recursos didácticos variados y la integración de metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos, el trabajo colaborativo y el uso de TIC. Esta transformación metodológica contribuirá a fortalecer el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la argumentación y la comprensión lectora, que son pilares evaluados por las pruebas externas y esenciales para la vida.

Igualmente, se espera una mejora progresiva en los resultados académicos institucionales, reflejada en el ascenso en los niveles de desempeño en las Pruebas Saber y en la consolidación de trayectorias escolares completas. La Jornada Única facilita la implementación de programas de nivelación, profundización y orientación vocacional, que impactan positivamente la permanencia escolar, reducen la repitencia y fortalecen el proyecto de vida de los estudiantes.



Otro beneficio importante es la posibilidad de consolidar un enfoque educativo más integral, que no solo se limite a la instrucción académica, sino que articule componentes de formación en valores, ciudadanía, cultura, arte, deporte y habilidades socioemocionales. Este enfoque holístico permite a la institución formar estudiantes más autónomos, responsables y comprometidos con su entorno.

Finalmente, la Jornada Única favorece una mayor articulación entre los actores del proceso educativo: directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad, generando una cultura institucional más participativa, cohesionada y orientada al logro de metas comunes. En conjunto, estos beneficios contribuyen a elevar los estándares de calidad, pertinencia y equidad en la educación que se ofrece a los niños, niñas y adolescentes de la institución.

13.3. APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO ESCOLAR

La Jornada Única ofrece un escenario propicio para optimizar el tiempo escolar disponible y reorganizar la vida académica de manera más estratégica y eficaz. Su implementación en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen permitirá una distribución más equilibrada de las asignaturas, mayor continuidad en los procesos pedagógicos y reducción de tiempos muertos entre actividades, generando así un entorno más favorable para el aprendizaje significativo.

Con una jornada ampliada, el plantel podrá extender el tiempo dedicado a las áreas fundamentales del conocimiento, como matemáticas, lenguaje, ciencias y sociales, sin descuidar asignaturas complementarias como educación artística, educación física y ética, esenciales para el desarrollo integral de los estudiantes. Esto posibilita una secuenciación más coherente de contenidos, evitando la fragmentación de las clases y mejorando la concentración y la retención del conocimiento.

Asimismo, el aumento del tiempo escolar permitirá incluir espacios destinados a la nivelación académica, actividades de refuerzo, clubes escolares, proyectos transversales y programas extracurriculares que no solo fortalecen las competencias básicas, sino que también estimulan el talento, la creatividad y la participación estudiantil. Esto es especialmente importante para estudiantes en condición de rezago, quienes requieren apoyos adicionales que en una jornada regular no pueden ser atendidos adecuadamente.



Otro aspecto clave es que, al contar con más tiempo dentro de la institución, se podrán consolidar espacios formativos en ciudadanía, habilidades socioemocionales, liderazgo juvenil y resolución pacífica de conflictos, lo cual tiene un impacto positivo en la convivencia escolar y en la formación del carácter.

Desde una perspectiva operativa, la Jornada Única también facilita una mejor planeación docente, ya que los profesores disponen de tiempos institucionales adecuados para la preparación de clases, el trabajo colaborativo entre pares y la evaluación continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Esto incide directamente en la mejora del clima institucional y en el fortalecimiento de la cultura de calidad educativa.

En resumen, el aprovechamiento del tiempo escolar bajo el modelo de Jornada Única no se limita al aumento de horas presenciales, sino que promueve una reorganización integral del quehacer pedagógico para garantizar una formación más completa, profunda y pertinente.

13.4. REDUCCIÓN DE LA DESERCIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Uno de los objetivos centrales de la Jornada Única es contribuir de manera directa a la permanencia escolar y a la mejora sustancial del rendimiento académico de los estudiantes. En la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, esta estrategia se convierte en una herramienta clave para enfrentar problemáticas como la inasistencia intermitente, la pérdida del interés por el estudio, el bajo rendimiento académico y la deserción escolar, fenómenos presentes en algunos niveles educativos y asociados a múltiples factores de tipo social, económico y pedagógico.

La ampliación de la jornada escolar ofrece a los estudiantes un entorno de mayor acompañamiento, contención y seguimiento personalizado. Esto permite una intervención oportuna en casos de rezago, dificultades de aprendizaje o situaciones personales que afecten el desempeño escolar. Al brindar más tiempo y mejores condiciones para el aprendizaje, se crean oportunidades para reforzar conocimientos, desarrollar hábitos de estudio, fortalecer la autoestima académica y fomentar la motivación hacia el logro educativo.

Además, al permanecer más tiempo en el entorno institucional, los estudiantes están menos expuestos a entornos de riesgo fuera del ámbito escolar, como el trabajo infantil, la inseguridad en sus barrios, el consumo de sustancias psicoactivas o las actividades improductivas. Esto tiene un efecto



preventivo y protector que incide positivamente en la permanencia en el sistema educativo.

Desde el punto de vista académico, el aumento del tiempo dedicado a la enseñanza permite una mejor dosificación de los contenidos curriculares, la implementación de metodologías activas, y una mayor variedad de estrategias de evaluación formativa, que contribuyen a identificar avances, dificultades y necesidades específicas de los estudiantes. Este proceso más personalizado y constante favorece el mejoramiento progresivo de los resultados académicos individuales y colectivos.

La experiencia en otras instituciones del país que han adoptado la Jornada Única muestra una tendencia clara hacia la mejora del desempeño escolar y la reducción de la deserción, especialmente cuando se acompaña de programas de bienestar, alimentación escolar, orientación psicosocial y fortalecimiento de la comunidad educativa. Por ello, su implementación en Nuestra Señora del Carmen no solo responde a una necesidad local, sino también a una visión transformadora de la educación que busca garantizar el derecho a aprender en condiciones de equidad, calidad y permanencia.

14. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

14.1. INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La implementación de la Jornada Única en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen exige una revisión detallada de las condiciones actuales de infraestructura física, con el fin de garantizar que el entorno escolar pueda responder de manera adecuada a las exigencias de una jornada extendida y continua.

Actualmente, la institución cuenta con un número limitado de aulas, algunas de las cuales presentan condiciones estructurales que requieren mejoramiento en términos de ventilación, mobiliario, iluminación y conectividad. Aunque se dispone del espacio necesario para el desarrollo de las clases regulares, la ampliación de la jornada implica la necesidad de adecuar ambientes escolares que favorezcan el bienestar, la concentración y la permanencia prolongada de los estudiantes en el plantel.

En lo que respecta al servicio de alimentación, uno de los componentes fundamentales para el éxito de la Jornada Única, se identifica la presencia de un comedor escolar que opera con restricciones de espacio y mobiliario, lo que limita su capacidad para atender a toda la población estudiantil en condiciones de dignidad, salubridad y eficiencia. Es indispensable realizar



adecuaciones o ampliaciones en esta área para asegurar el acceso oportuno a los alimentos y evitar aglomeraciones, retrasos o situaciones que comprometan la calidad del servicio.

En cuanto a los servicios sanitarios, los baños existentes son insuficientes frente a la totalidad de estudiantes matriculados, y algunos de ellos requieren intervenciones en sus sistemas de agua, desagüe y ventilación. El uso intensivo de estas instalaciones, derivado de la permanencia extendida en la institución, demanda acciones inmediatas para garantizar condiciones de higiene, seguridad y funcionalidad.

Respecto a los espacios deportivos y recreativos, la institución dispone de un área limitada para la práctica de actividades físicas, lo cual restringe el aprovechamiento pedagógico de la educación física y la promoción de estilos de vida saludables. Se hace necesario gestionar adecuaciones o la construcción de nuevos espacios que permitan el desarrollo integral de los estudiantes a través del deporte, el juego y la recreación activa, como parte esencial del modelo de Jornada Única.

En términos generales, si bien la institución muestra disposición para avanzar hacia este modelo, el diagnóstico de infraestructura física evidencia la urgencia de intervenciones que permitan adecuar los espacios existentes y ampliar la cobertura de servicios esenciales. Esta transformación debe asumirse de manera articulada entre la institución educativa, la Secretaría de Educación Municipal y los entes territoriales, garantizando que las condiciones físicas respalden adecuadamente los fines pedagógicos, sociales y formativos de la Jornada Única.

15. PLANTA DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

La efectividad de la Jornada Única en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen depende en gran medida de la disponibilidad, formación y estabilidad de su planta docente y del personal administrativo, quienes son los encargados de garantizar el cumplimiento de los objetivos pedagógicos, organizativos y de bienestar institucional.

Actualmente, la institución cuenta con una planta docente comprometida y con experiencia en los diferentes niveles y áreas del currículo, sin embargo, la ampliación del tiempo escolar genera nuevas demandas en cuanto a cobertura horaria, diseño de estrategias pedagógicas diferenciadas, atención personalizada y actividades extracurriculares. Por tanto, es necesario evaluar la suficiencia del número de docentes frente al aumento de horas de permanencia, así como la necesidad de nombramientos



adicionales o la reorganización de la jornada laboral, especialmente en áreas como educación física, artísticas, y apoyo pedagógico.

Además, es fundamental fortalecer las competencias del personal docente en metodologías activas, planeación por ciclos, evaluación formativa y gestión del tiempo escolar, de modo que la ampliación de la jornada no se traduzca simplemente en una extensión de clases tradicionales, sino en una reestructuración cualitativa del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En cuanto al personal administrativo y de apoyo, la jornada extendida demanda la presencia de roles clave como coordinadores, auxiliares administrativos, vigilantes, personal de aseo y manipuladoras de alimentos por un mayor número de horas, lo cual debe contemplarse en la planeación operativa de la institución. La ausencia o déficit de estos perfiles impactaría negativamente el funcionamiento general del establecimiento durante la jornada completa.

Por lo tanto, se hace necesario que, como parte del proceso de adopción de la Jornada Única, se realice una gestión ante la Secretaría de Educación Municipal para revisar la planta de personal con enfoque en cobertura, condiciones laborales y necesidades emergentes. También es importante promover espacios de capacitación, acompañamiento pedagógico y bienestar laboral, que favorezcan el desempeño profesional y el compromiso sostenido del talento humano con este nuevo modelo educativo.

16. HORARIO ACTUAL VS. JORNADA ÚNICA

El modelo de jornada actual en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen se caracteriza por una organización en dos jornadas —mañana y tarde— con una duración promedio de entre cinco (5) y seis (6) horas diarias de clases efectivas para los estudiantes, lo cual limita el tiempo disponible para el desarrollo integral del currículo, el fortalecimiento de competencias básicas y la implementación de actividades complementarias que apoyen los procesos formativos.

En este esquema, el tiempo escolar resulta insuficiente para atender con profundidad los objetivos de aprendizaje, realizar refuerzos pedagógicos, ofrecer tutorías, ni mucho menos para implementar proyectos transversales, actividades lúdicas, artísticas, deportivas o de orientación escolar. Adicionalmente, la carga horaria comprimida puede generar una presión académica tanto para docentes como para estudiantes, reduciendo la efectividad del proceso educativo.



Con la adopción de la Jornada Única, se plantea una reorganización del horario escolar, ampliándolo a siete (7) u ocho (8) horas diarias de permanencia continua en la institución, en una sola jornada por grupo. Este nuevo modelo permitirá una redistribución equilibrada de los espacios curriculares y extracurriculares, facilitando una mejor planificación, mayor profundidad en el tratamiento de los contenidos, así como tiempos dedicados a la lectura, la investigación, el trabajo colaborativo, la educación socioemocional y el uso pedagógico de la tecnología.

El nuevo horario también incluirá tiempos asignados para el descanso, la alimentación y actividades de bienestar, lo cual es fundamental para garantizar el rendimiento sostenido del estudiante durante toda la jornada. Esta estructura busca generar un ambiente escolar más tranquilo, reflexivo y productivo, en el cual la formación académica se complementa con el desarrollo de habilidades blandas y ciudadanía.

Este paso del modelo tradicional a la Jornada Única no solo representa un cambio de horario, sino una transformación profunda del enfoque educativo, en donde el tiempo se convierte en un aliado estratégico para cerrar brechas de aprendizaje, elevar la calidad educativa y fomentar la permanencia estudiantil en condiciones dignas y equitativas.

17. RESULTADOS ACADÉMICOS RECIENTES (PRUEBAS SABER, ÍNDICES DE REPITENCIA Y DESERCIÓN)

El análisis de los resultados académicos recientes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen refleja una serie de desafíos que justifican y orientan la implementación de la Jornada Única como una estrategia para mejorar la calidad educativa y garantizar trayectorias escolares completas y exitosas.

En cuanto a las Pruebas Saber 11, aplicadas por el ICFES, se observa que en los últimos tres años los puntajes globales de la institución han permanecido en niveles medios o bajos, con desempeños especialmente críticos en áreas como lectura crítica, matemáticas y ciencias naturales. Estos resultados evidencian dificultades en el desarrollo de competencias clave que son necesarias para el acceso a la educación superior, la participación ciudadana y la empleabilidad futura. La falta de tiempo suficiente para reforzar contenidos, realizar acompañamiento académico individualizado y trabajar proyectos interdisciplinarios ha sido uno de los factores asociados a estos desempeños.



Respecto a las Pruebas Saber 3º, 5º y 9º, los informes del ICFES muestran un comportamiento similar, con porcentajes significativos de estudiantes ubicados en los niveles de desempeño insuficiente o mínimo. Estas evaluaciones diagnósticas reflejan brechas acumuladas desde los primeros grados, lo que refuerza la necesidad de contar con una jornada escolar más extendida y orientada a fortalecer procesos de comprensión lectora, pensamiento lógico-matemático y competencias ciudadanas desde edades tempranas.

En cuanto a los índices de repitencia, aunque en general se mantienen dentro de los rangos promedio del municipio, se han identificado grados críticos (especialmente en transición, segundo, sexto y octavo) donde el porcentaje de estudiantes que repiten el año supera el 8%, lo que indica debilidades en la consolidación de aprendizajes básicos y en el acompañamiento a estudiantes con dificultades académicas.

Por su parte, los índices de deserción escolar han mostrado leves aumentos en algunos ciclos, especialmente en la educación media, donde factores como la desmotivación, el trabajo infantil, las condiciones socioeconómicas y la sobrecarga académica han incidido en la pérdida del vínculo con la escuela. La implementación de la Jornada Única, con una propuesta pedagógica flexible, atención integral y mayores oportunidades para el desarrollo personal y vocacional, puede convertirse en una estrategia eficaz para contrarrestar este fenómeno.

En este contexto, la Jornada Única no solo aparece como una solución a los déficits de tiempo pedagógico, sino como una herramienta clave para cerrar brechas, reducir la repitencia, mejorar los resultados en las pruebas nacionales y aumentar la permanencia estudiantil en condiciones de equidad, calidad y bienestar.

18. CONDICIONES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

La implementación de la Jornada Única exige el fortalecimiento del componente de alimentación escolar como condición fundamental para garantizar el bienestar físico y emocional de los estudiantes durante su permanencia extendida en la institución. En este sentido, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) adquiere un rol estratégico, ya que su correcta operación contribuye significativamente al desarrollo integral, la permanencia y el rendimiento académico de los niños, niñas y adolescentes.



Actualmente, la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen cuenta con cobertura parcial del PAE, lo que ha permitido suministrar raciones alimenticias a una fracción de la matrícula estudiantil. Sin embargo, esta cobertura resulta insuficiente ante las nuevas exigencias que impone la Jornada Única, donde todos los estudiantes deberán permanecer en la institución durante un mayor número de horas, incluyendo la franja del mediodía, lo cual hace indispensable garantizar el suministro de almuerzo caliente a toda la población beneficiaria.

Además, es importante destacar que las condiciones físicas del espacio de comedor escolar deben ser revisadas y, en caso necesario, mejoradas o ampliadas para atender el aumento de la demanda. Esto incluye la dotación de utensilios, mobiliario, ventilación, normas de bioseguridad y condiciones de higiene que garanticen la seguridad alimentaria. Igualmente, el equipo de manipuladoras de alimentos debe ser suficiente, capacitado y con condiciones laborales adecuadas para prestar el servicio de manera eficaz.

En términos de gestión, es necesario fortalecer el enlace entre la institución y el operador del PAE, así como establecer mecanismos de seguimiento, control y evaluación del servicio para asegurar su calidad y continuidad. También se requiere una articulación con la Secretaría de Educación Municipal, con el fin de garantizar el aumento de la cobertura del programa y su sostenibilidad en el tiempo.

El fortalecimiento del PAE no solo es un requisito logístico para la Jornada Única, sino un factor clave para mejorar el clima escolar, prevenir la deserción, fomentar hábitos alimenticios saludables y garantizar la equidad educativa para los estudiantes provenientes de contextos vulnerables.

19. PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA ÚNICA

La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen adoptará un horario continuo desde las 6:30 a.m. hasta las 2:00 p.m., cumpliendo con una jornada escolar de 7 horas efectivas de clase, más espacios establecidos para descansos y almuerzo. Este horario busca optimizar el tiempo pedagógico, integrar tiempos de alimentación y favorecer la permanencia escolar con bienestar.

Bloque Horario	Actividad
6:30 a.m. – 7:25 a.m.	Clase 1



7:25 a.m. – 8:20 a.m.	Clase 2
8:20 a.m. – 8:35 a.m.	Descanso
8:35 a.m. – 9:30 a.m.	Clase 3
9:30 a.m. – 10:20 a.m.	Clase 4
10:20 a.m. – 10:35 a.m.	Descanso
10:35 a.m. – 11:25 a.m.	Clase 5
11:25 a.m. – 12:20 p.m.	Clase 6
12:20 p.m. – 1:10 p.m.	Clase 7
1:10 p.m. – 2:00 p.m.	Almuerzo / Actividades de cierre, tutorías, refuerzo o talleres

Este diseño considera dos pausas activas durante la mañana para descanso y refrigerio, además de una hora completa para el almuerzo en articulación con el Programa de Alimentación Escolar (PAE). El último bloque posterior al almuerzo está destinado tanto a la alimentación como al cierre de actividades académicas, refuerzos pedagógicos o formación complementaria según necesidades.

19.1. FASES DE ADOPCIÓN, CON ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y FECHAS ESTIMADAS.

Fase	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Fase 1: Preparación y Diagnóstico	Revisión y análisis de infraestructura (aulas, comedores, espacios deportivos).	21 de abril de 2025	30 de abril de 2025
	Evaluación de la planta docente y personal administrativo.	21 de abril de 2025	30 de abril de 2025
	Diagnóstico de las condiciones actuales del horario	21 de abril de 2025	30 de abril de 2025



	escolar y recursos educativos.		
	Encuestas y reuniones con padres, docentes y estudiantes para conocer expectativas y necesidades.	1 de mayo de 2025	7 de mayo de 2025
	Análisis de resultados académicos recientes (Pruebas Saber, índices de deserción y repitencia).	1 de mayo de 2025	7 de mayo de 2025
	Revisión de condiciones de alimentación escolar (PAE) y recursos tecnológicos disponibles.	8 de mayo de 2025	15 de mayo de 2025
Fase 2: Planificación y Diseño	Diseño del nuevo horario escolar para la Jornada Única y asignación académica.	16 de mayo de 2025	23 de mayo de 2025
	Definición de tiempos de descanso y alimentación (PAE).	16 de mayo de 2025	23 de mayo de 2025
	Revisión de la adecuación curricular y pedagógica.	16 de mayo de 2025	23 de mayo de 2025
	Identificación de recursos tecnológicos y metodológicos necesarios.	16 de mayo de 2025	23 de mayo de 2025
	Elaboración del plan de formación continua para los docentes.	24 de mayo de 2025	30 de mayo de 2025
	Elaboración del cronograma de evaluación y monitoreo del proceso.	24 de mayo de 2025	30 de mayo de 2025



Fase 3: Implementación	Ajustes finales en infraestructura (aulas, comedores, baños, etc.) y capacitación docente.	6 de junio de 2025	30 de junio de 2025
	Implementación del nuevo horario escolar y ajustes pedagógicos.	6 de junio de 2025	30 de junio de 2025
	Implementación de la formación continua para docentes y supervisión de la jornada.	1 de julio de 2025	15 de agosto de 2025
	Supervisión de tiempos de descanso y alimentación (PAE).	1 de julio de 2025	15 de agosto de 2025
Fase 4: Monitoreo y Evaluación	Monitoreo del desempeño académico y adaptación de los estudiantes a la jornada extendida.	16 de agosto de 2025	30 de septiembre de 2025
	Evaluación de la participación estudiantil en actividades extracurriculares.	16 de agosto de 2025	30 de septiembre de 2025
	Análisis de resultados académicos obtenidos durante el primer semestre bajo el nuevo modelo de jornada única.	1 de octubre de 2025	31 de octubre de 2025
	Ajustes en la organización de actividades académicas, si es necesario.	1 de octubre de 2025	31 de octubre de 2025
	Preparación de informes de evaluación semestrales sobre el impacto de la Jornada Única.	1 de noviembre de 2025	15 de diciembre de 2025



	Revisión de indicadores de permanencia, rendimiento académico y bienestar estudiantil.	1 de noviembre de 2025	15 de diciembre de 2025
	Planificación de ajustes para el próximo ciclo escolar.	16 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2025

19.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para garantizar la eficacia de la Jornada Única y tomar decisiones informadas sobre su continuidad y mejora, se implementará un sistema de seguimiento basado en indicadores clave relacionados con la asistencia, el desempeño académico y la permanencia escolar. Estos indicadores permitirán evaluar el impacto de la jornada extendida en los procesos educativos y el bienestar estudiantil.

- 1. Asistencia Escolar:
 - Indicador: Porcentaje de asistencia mensual de los estudiantes.
 - Meta: Mantener una asistencia superior al 90% mensual en todos los grados.
 - Fuente de verificación: Registros diarios de asistencia en el sistema académico institucional (SAE o libro de control).
- 2. Desempeño Académico:
 - Indicador: Porcentaje de estudiantes con desempeño igual o superior a básico en todas las áreas.
 - Meta: Aumentar en un 10% anual el número de estudiantes con desempeño alto o superior.
 - Fuente de verificación: Boletines académicos, reportes de período, resultados de pruebas internas y externas (SABER).
- 3. Permanencia Estudiantil.
 - Indicador: Tasa de deserción escolar anual.
 - Meta: Reducir la deserción escolar a menos del 2% anual.
 - Fuente de verificación: Matrícula oficial comparada con la matrícula final del año escolar.
- 4. Participación en el PAE
 - Indicador: Porcentaje de estudiantes beneficiarios que acceden diariamente al almuerzo escolar.



- Meta: Lograr una cobertura del 100% de los estudiantes registrados en el Programa de Alimentación Escolar.
- Fuente de verificación: Registros de entrega diaria del operador del PAE.

5. Satisfacción de la comunidad educativa

- Indicador: Nivel de satisfacción de estudiantes, padres y docentes con la jornada única.
- Lograr al menos un 80% de percepción positiva en las encuestas semestrales.
- Fuente de verificación: Encuestas institucionales aplicadas cada semestre.

19.3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para realizar un seguimiento riguroso y sistemático de la implementación de la Jornada Única, se emplearán diversos instrumentos que permitan recolectar datos cuantitativos y cualitativos sobre el impacto en la comunidad educativa. Estos instrumentos están orientados a valorar aspectos pedagógicos, administrativos, alimentarios y de bienestar estudiantil.

1. Registros de asistencia

- Objetivo: Monitorear la permanencia y puntualidad de los estudiantes.
- Responsables: Docentes directores de grupo y coordinadores académicos.
- Frecuencia: Diario.
- Medio: Formatos físicos o digital en sistema académico institucional.

2. Planillas de seguimiento académico

- Objetivo: Evaluar el desempeño académico por áreas y períodos.
- Responsables: Docentes de área.
- Frecuencia: Trimestral.
- Medio: Boletines, bases de datos académicas, informes de seguimiento.

3. Resultados de pruebas institucionales y externas (SABER)

- Objetivo: Analizar avances en competencias básicas.
- Responsables: Coordinación académica.
- Frecuencia: Anual (externas) y semestral (internas).
- Medio: Reportes oficiales del ICFES y resultados de simulacros.



4. Encuestas de satisfacción

- Objetivo: Recoger percepciones de estudiantes, padres y docentes sobre la jornada única.
- Responsables: Comité de calidad institucional.
- Frecuencia: Semestral.
- Medio: Formularios físicos o digitales.

5. Formatos de observación en aula

- Objetivo: Evaluar el uso efectivo del tiempo escolar y la implementación de metodologías activas.
- Responsables: Coordinadores académicos y equipo de supervisión.
- Frecuencia: Bimestral.
- Medio: Instrumentos de observación con criterios definidos.

6. Registros del Programa de Alimentación Escolar (PAE)

- Objetivo: Verificar cobertura, frecuencia y calidad de la alimentación.
- Responsables: Personal del comedor escolar, coordinación administrativa.
- Frecuencia: Diario.
- Medio: Planillas de control y reportes del operador del PAE.

20. INFORMES SEMESTRALES O ANUALES AL CONSEJO DIRECTIVO Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Con el propósito de garantizar el seguimiento, la evaluación y la mejora continua del proceso de implementación de la Jornada Única, la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen establece la elaboración de informes periódicos dirigidos al Consejo Directivo y a la Secretaría de Educación Municipal. Estos informes serán presentados al finalizar cada semestre, consolidando al cierre del año escolar un informe anual que permita analizar integralmente los avances, dificultades y resultados obtenidos.

Dichos informes incluirán una síntesis de los aspectos más relevantes relacionados con la asistencia estudiantil, el rendimiento académico, la permanencia escolar, el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar y el uso del tiempo escolar, entre otros factores clave. Igualmente, se presentarán evidencias recogidas a través de los instrumentos aplicados durante el semestre, tales como encuestas de satisfacción, observaciones en aula y registros académicos y administrativos.

El análisis contenido en estos documentos permitirá a los órganos directivos de la institución tomar decisiones informadas para la mejora del proceso y,



al mismo tiempo, facilitará a la Secretaría de Educación realizar un acompañamiento oportuno y pertinente. Se espera que este ejercicio de evaluación institucional favorezca la construcción colectiva de estrategias que fortalezcan la calidad educativa y garanticen el éxito de la Jornada Única, en coherencia con las políticas nacionales y las necesidades del contexto local.

20.1. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

ROL DEL EQUIPO DIRECTIVO

El equipo directivo de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen jugará un papel fundamental en la exitosa implementación de la Jornada Única, garantizando que todas las estrategias planteadas sean efectivas, adaptadas a las necesidades locales y alineadas con los objetivos educativos establecidos. En este sentido, los compromisos del equipo directivo se enfocan en varias áreas clave de gestión institucional.

En primer lugar, el equipo directivo liderará el proceso de socialización y sensibilización de toda la comunidad educativa, incluyendo a docentes, estudiantes y padres de familia. Es esencial que el equipo directivo se convierta en un referente de liderazgo y motivación para todos los miembros de la institución, transmitiendo la importancia de la Jornada Única y los beneficios que traerá para el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes. Esto implica realizar reuniones informativas, talleres de capacitación y establecer canales de comunicación claros para resolver dudas y recibir retroalimentación.

Otro compromiso importante será la supervisión constante de la adecuación de los recursos pedagógicos y materiales necesarios para garantizar una enseñanza de calidad durante la jornada extendida. Esto incluye coordinar el acceso a tecnología, asegurar que los docentes tengan la capacitación adecuada para implementar nuevas metodologías y monitorear que la infraestructura institucional sea adecuada para el desarrollo de la jornada. El equipo directivo debe velar por la creación de un ambiente de aprendizaje inclusivo, accesible y estimulante para todos los estudiantes.

Asimismo, el equipo directivo se compromete a establecer un sistema de evaluación y seguimiento continuo, con el fin de medir el impacto de la Jornada Única en aspectos como el rendimiento académico, la asistencia escolar y la permanencia estudiantil. Los directivos serán responsables de organizar los informes semestrales y anuales, garantizando que estos



incluyan una visión objetiva y clara sobre los avances y las áreas que requieren ajustes o mejoras. También deberán implementar las recomendaciones que surjan a partir de los resultados de las evaluaciones, ajustando las estrategias cuando sea necesario.

El compromiso del equipo directivo también abarca la gestión eficiente de los recursos humanos. Deberán asegurar que los docentes reciban formación continua y se mantengan actualizados sobre las mejores prácticas pedagógicas para la jornada extendida, así como incentivar la colaboración entre ellos para compartir experiencias y enfoques innovadores. Además, el equipo directivo deberá supervisar la asignación de cargas horarias de manera equilibrada, para que los docentes puedan desarrollar sus clases de manera efectiva sin verse sobrecargados.

Finalmente, el equipo directivo será responsable de promover un clima institucional de inclusión, bienestar y respeto, fomentando un ambiente en el que tanto los estudiantes como los docentes se sientan apoyados y valorados. La gestión de la convivencia escolar, la resolución de conflictos y el fortalecimiento de la relación con las familias serán componentes esenciales en este proceso.

En resumen, el equipo directivo debe asumir un rol proactivo, estratégico y comprometido para asegurar que la implementación de la Jornada Única no solo se lleve a cabo de manera efectiva, sino que también conduzca a un ambiente de aprendizaje más dinámico, inclusivo y enriquecedor para toda la comunidad educativa.

20.2. COMPROMISO DE DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

La implementación de la Jornada Única requiere la colaboración activa de toda la comunidad educativa. El compromiso de los docentes, padres de familia y estudiantes es esencial para garantizar que el cambio hacia una jornada extendida sea exitoso, productivo y beneficioso para todos. Cada uno de estos actores tiene un papel fundamental que desempeñar y, por lo tanto, es necesario que asuman responsabilidades claras en el proceso.

COMPROMISO DE LOS DOCENTES

Los docentes tienen una responsabilidad central en la implementación de la Jornada Única. Su rol no solo es el de impartir clases durante más horas al día, sino también el de adaptarse a nuevas metodologías y estrategias pedagógicas que maximicen el aprovechamiento del tiempo escolar. Esto incluye la planificación de actividades que mantengan la motivación de los estudiantes y que favorezcan el aprendizaje de manera integral,



equilibrando las asignaturas académicas con actividades recreativas y formativas.

El compromiso de los docentes también implica un esfuerzo por mantenerse actualizados y capacitados para el uso de tecnologías educativas, nuevas herramientas pedagógicas y la aplicación de métodos innovadores que favorezcan el aprendizaje activo. Además, deberán colaborar de manera interdisciplinaria, trabajar en equipo y compartir experiencias con sus colegas para optimizar los recursos y mejorar el proceso educativo.

Es fundamental que los docentes también promuevan un ambiente de respeto y bienestar, donde los estudiantes se sientan apoyados emocional y académicamente durante la jornada extendida. Su compromiso incluye estar atentos a las necesidades individuales de los estudiantes, identificando a aquellos que puedan requerir apoyo adicional y actuando en consecuencia para garantizar la equidad en el proceso educativo.

COMPROMISO DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia tienen un papel crucial en la implementación de la Jornada Única, ya que su apoyo y colaboración son esenciales para asegurar que sus hijos se beneficien de la jornada extendida. El compromiso de los padres radica en comprender la importancia de este modelo educativo y en apoyar tanto la asistencia de sus hijos como su bienestar general durante este cambio.

Uno de los principales compromisos de los padres es fomentar una rutina establecida en casa que permita a los estudiantes llegar a la escuela descansados y preparados para aprovechar la jornada escolar. Esto incluye asegurar que los estudiantes mantengan hábitos saludables, como una alimentación adecuada y un tiempo adecuado para el descanso, ya que estos factores son clave para el rendimiento durante la jornada extendida.

Los padres de familia también deben estar dispuestos a colaborar con la escuela en actividades extracurriculares y en el seguimiento del rendimiento académico de sus hijos, participando activamente en las reuniones y en las actividades de la comunidad escolar. Su apoyo en la disciplina, la motivación y la participación en la educación de sus hijos es fundamental para el éxito de la implementación de la Jornada Única.

COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES

El compromiso de los estudiantes es igualmente determinante en la implementación de la Jornada Única. Ellos deben estar dispuestos a



aprovechar el tiempo escolar de manera responsable, manteniendo una actitud positiva hacia el aprendizaje y participando activamente en las actividades propuestas por los docentes. El esfuerzo por adaptarse a nuevas rutinas de estudio y el aprovechamiento de las nuevas oportunidades de aprendizaje son esenciales para que la jornada extendida sea productiva.

Los estudiantes deben ser conscientes de la importancia de su presencia y participación en la jornada escolar, así como del impacto que su comportamiento tiene en el ambiente de aprendizaje. También es importante que desarrollen habilidades de autogestión, como la organización del tiempo, la responsabilidad en sus tareas y la capacidad para tomar decisiones sobre su propio aprendizaje.

Adicionalmente, los estudiantes deben estar abiertos a la convivencia escolar, respetando la diversidad de sus compañeros, participando en actividades deportivas, recreativas y culturales que se ofrezcan en la jornada extendida, y contribuyendo a un ambiente de respeto mutuo.

En conclusión, el compromiso de docentes, padres de familia y estudiantes es fundamental para que la implementación de la Jornada Única sea exitosa. Cada uno de estos actores desempeña un papel esencial en el proceso, trabajando de manera conjunta para asegurar que el cambio educativo no solo sea efectivo, sino que también impulse una mejora integral en la calidad educativa y en el bienestar de los estudiantes. El éxito de este modelo de jornada depende de la colaboración y el compromiso de toda la comunidad educativa, fomentando un ambiente que promueva el aprendizaje, el respeto y el desarrollo integral de los estudiantes.

ARTICULACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

La articulación efectiva con la Secretaría de Educación Municipal es un componente fundamental para el éxito de la implementación de la Jornada Única en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen. La Secretaría de Educación tiene un rol decisivo en la planificación, monitoreo y evaluación de las políticas educativas que se implementan en las instituciones públicas, por lo que una colaboración estrecha será clave para alinear los esfuerzos institucionales con los lineamientos y recursos establecidos a nivel municipal.

En primer lugar, la Secretaría de Educación proporcionará la orientación necesaria para garantizar que el proceso de implementación se ajuste a las políticas educativas del municipio y del Ministerio de Educación Nacional. A través de esta articulación, la institución podrá acceder a guías normativas



y a un acompañamiento técnico que facilite la correcta adopción de la Jornada Única, asegurando que se cumplan los estándares de calidad educativa establecidos.

La colaboración entre la institución y la Secretaría también se reflejará en el apoyo logístico y administrativo. La Secretaría de Educación Municipal será responsable de coordinar la asignación de recursos, como materiales didácticos, infraestructura, equipos tecnológicos y otros insumos necesarios para el desarrollo de la jornada extendida. Además, la institución podrá recibir asistencia en la gestión de los fondos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para garantizar que los estudiantes cuenten con el apoyo nutricional necesario para soportar las horas adicionales de clase.

En cuanto a la capacitación y el desarrollo profesional, la Secretaría de Educación Municipal desempeñará un rol vital al proporcionar oportunidades de formación continua a los docentes. Esto incluirá la organización de talleres, seminarios y programas de actualización pedagógica que permitan a los educadores mejorar sus competencias y adaptarse a los nuevos desafíos que plantea la Jornada Única. Asimismo, la Secretaría facilitará la coordinación de esfuerzos con otras instituciones educativas locales para compartir experiencias y buenas prácticas.

A nivel de seguimiento y evaluación, la Secretaría de Educación Municipal tendrá un papel activo en el monitoreo del proceso. A través de visitas periódicas, informes y auditorías, se asegurará de que la implementación de la Jornada Única se esté llevando a cabo de acuerdo con lo planificado y se realizarán ajustes en función de los resultados obtenidos. Los informes semestrales y anuales que la institución presentará serán compartidos con la Secretaría, permitiendo que ambas partes evalúen el impacto de la jornada en el rendimiento académico, la permanencia escolar y la calidad educativa.

Finalmente, la articulación con la Secretaría de Educación también incluye la participación de la comunidad educativa en las decisiones que afecten el modelo de Jornada Única. La Secretaría apoyará el proceso de consulta y participación ciudadana, organizando encuentros con los padres de familia, docentes y estudiantes para conocer sus opiniones y sugerencias, garantizando que la implementación de la jornada sea inclusiva y tenga en cuenta las necesidades de todos los actores involucrados.

En resumen, la articulación con la Secretaría de Educación Municipal será clave para asegurar que la implementación de la Jornada Única sea



exitosa, alineada con las políticas educativas del municipio y del país, y adaptada a las necesidades específicas de la comunidad educativa. La colaboración constante entre la institución y la Secretaría garantizará que los recursos, las políticas y las estrategias sean aprovechadas de manera eficiente para mejorar la calidad educativa y el bienestar de los estudiantes.

20.3. CENTROS DE INTERÉS PARA LA JORNADA ÚNICA

Como parte integral de la implementación de la Jornada Única en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Sincelejo, se han aprobado tres Centros de Interés que estarán alineados con el propósito de fortalecer y enriquecer el proceso educativo. Estos proyectos buscan incentivar el aprendizaje de los estudiantes mediante enfoques interdisciplinarios que promuevan el desarrollo de competencias fundamentales para su crecimiento académico, social y personal. Los tres proyectos seleccionados son:

CENTRO DE INTERÉS SOY CIUDADANO RESPONSABLE:

Este proyecto se enfoca en la formación de los estudiantes como ciudadanos responsables, conscientes de sus derechos y deberes en el contexto social y político. A través de la asignatura de Ciencias Sociales, los estudiantes aprenderán sobre la historia, la cultura, la economía y la política, comprendiendo su rol en la sociedad y cómo pueden contribuir activamente al desarrollo de su comunidad. Este proyecto también incluirá actividades que promuevan el respeto por los derechos humanos, la democracia y la convivencia pacífica.

La implementación de estos tres proyectos busca ofrecer a los estudiantes una experiencia educativa más rica y variada, alineada con las necesidades del contexto local y los objetivos de la Jornada Única. Además, se pretende que estos proyectos se integren en todas las áreas del currículo, promoviendo el trabajo colaborativo entre docentes y estudiantes, y potenciando el aprendizaje significativo.

CENTRO DE INTERÉS PEQUEÑOS LECTORES, GRANDES AVENTURAS:

Está dirigido a niños y niñas de 4 a 6 años de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen. Su propósito es fomentar el gusto por la lectura desde la primera infancia, fortaleciendo habilidades comunicativas, cognitivas, emocionales y sociales.

A través de cuentos, narraciones orales, libros ilustrados, dramatizaciones y actividades artísticas, los niños exploran el mundo de la imaginación y



desarrollan la creatividad, la expresión oral y el trabajo en grupo. Además, se busca la participación activa de las familias para enriquecer el vínculo afectivo y motivar la lectura compartida.

En síntesis, este centro de interés convierte la lectura en una experiencia lúdica y significativa, donde cada cuento es una aventura que abre puertas al conocimiento, la emoción y la convivencia

CENTRO DE INTERÉS SEMILLEROS DEL DEPORTE:

Se constituye en un espacio pedagógico, recreativo y formativo que busca aprovechar las capacidades físicas, cognitivas y socioemocionales de los estudiantes a través de la práctica organizada de diversas disciplinas deportivas, tales como baloncesto, voleibol, fútbol sala y fútbol salón.

Este CI se fundamenta en la filosofía del Programa de Formación Integral (PFI) y se articula al componente CRESE (Ciudadanía, Reconciliación y Educación Socioemocional), promoviendo en los participantes el desarrollo de competencias como la resiliencia, la autorregulación, el trabajo en equipo y el liderazgo juvenil.

Asimismo, “Semilleros del Deporte” responde a las necesidades e intereses de una población estudiantil diversa, ofreciendo alternativas sanas de uso del tiempo libre, reduciendo riesgos asociados al ocio no productivo y potenciando hábitos de vida saludable. En este sentido, el deporte se convierte en un medio para la construcción de proyectos de vida, la formación en valores institucionales (respeto, solidaridad, responsabilidad y sana convivencia) y la proyección de estudiantes como líderes deportivos y ciudadanos comprometidos con su entorno.

De manera progresiva, el CI se organiza en fases de diagnóstico, formación técnica y táctica, competencias internas y proyección comunitaria, garantizando un proceso integral que combina la práctica deportiva con la formación en valores y la articulación curricular con distintas áreas del conocimiento.

En conclusión, “Semilleros del Deporte” no solo forma atletas, sino también personas íntegras, capaces de transformar positivamente la dinámica escolar y comunitaria a través del deporte.

CENTRO DE INTERÉS ARTE Y CULTURA CON TRADICIÓN Y MODERNIDAD:

Busca rescatar, fortalecer y proyectar las manifestaciones artísticas y culturales de la comunidad educativa, promoviendo en los estudiantes el



amor por la danza tradicional y moderna, así como el gusto por las artes manuales, especialmente el crochet.

Este espacio se desarrolla a través de semilleros de danza y artesanías, integrando a estudiantes de primaria y secundaria en actividades que fomentan la creatividad, la identidad cultural y el sentido de pertenencia. Se articula con áreas como Educación Artística, Educación Física, Lengua Castellana y el Centro de Interés LEO, potenciando la formación integral desde la interdisciplinariedad.

La metodología empleada es activa y participativa, combinando la exploración de ritmos tradicionales y modernos, la práctica de coreografías, la elaboración de vestuarios y accesorios artesanales, así como la presentación de los avances en actos culturales institucionales y municipales.

Además, el Centro de Interés incorpora los enfoques de Educación CRESE (autorregulación, empatía, convivencia) y Cuerpo y Expresión (presencia escénica, coordinación, postura y musicalidad), asegurando que la experiencia formativa trascienda lo artístico para convertirse en un proceso de crecimiento personal y social.

En síntesis, este centro no solo busca desarrollar talentos en danza y artesanías, sino también formar estudiantes creativos, disciplinados, con identidad cultural y proyección comunitaria

CENTRO DE INTERÉS ECO-SOSTENIBLE:

Es un centro de interés institucional que promueve una cultura ambiental responsable articulada con la responsabilidad social, sensibilizando a los estudiantes sobre el impacto de sus acciones cotidianas en los ecosistemas y el bienestar común. Atiende a estudiantes desde básica primaria hasta media y vincula a docentes, familias y comunidad cercana, favoreciendo una participación amplia y situada. Su propósito es fomentar la gestión adecuada de los residuos sólidos mediante prácticas de reducción, clasificación, reciclaje y aprovechamiento creativo, contribuyendo a disminuir la contaminación y a generar beneficios sociales y económicos.

El CI se desarrolla con enfoque activo y participativo, integrando Aprendizaje Basado en Proyectos, educación experiencial y trabajo colaborativo; funciona inicialmente en modalidad de pilotaje con tres horas presenciales semanales. Se articula al PRAE y al currículo de varias áreas, mediante acciones como rutas del reciclaje, talleres prácticos y creativos, y campañas de sensibilización. Además, implementa ejes como clasificación



y separación con contenedores diferenciados, recolección y compostaje, y ferias de reciclaje creativo.

Como resultados, busca formar líderes ambientales, integrar contenidos de sostenibilidad en el currículo y reducir significativamente los residuos institucionales, con indicadores de seguimiento para evidenciar avances e impacto. Finalmente, se sustenta en la Ley 115 de 1994, la Ley 1549 de 2012, el Decreto 1860 de 1994 y la Política Nacional de Educación Ambiental.

CENTRO DE INTERÉS “EMPRENDE IA NEXO”

Busca desarrollar en los estudiantes competencias de emprendimiento y uso crítico de la tecnología, integrando saberes tradicionales como el bordado, la repostería y la estética con herramientas digitales de diseño, marketing y gestión web. Se fundamenta en metodologías activas (ABP, Design Thinking, Scrum) y en el enfoque socioemocional CRESE, promoviendo la creatividad, el liderazgo y el trabajo colaborativo. Atiende principalmente a estudiantes de grados superiores en modalidad de pilotaje, fomentando la construcción de proyectos productivos reales con impacto social, cultural y económico, fortaleciendo la identidad local y la innovación digital.

CENTRO DE INTERÉS LEO:

LEO organiza experiencias integradas de lectura, escritura y oralidad mediante clubes de lectura, talleres de géneros textuales, círculos de escritura creativa y actividades de expresión oral (debates, recitales, dramatizaciones). Las sesiones combinan andamiaje docente, trabajo colaborativo y producción de evidencias auténticas (antologías, podcasts, boletines, afiches y puestas en escena).

20.4. DISTRIBUCIÓN HORARIA PARA LOS GRADOS 9º, 10º Y 11º EN LA JORNADA ÚNICA

Con el objetivo de garantizar una formación académica integral y equilibrada, se ha establecido una distribución de las 35 horas semanales para los grados 9º, 10º y 11º bajo la implementación de la Jornada Única. Esta distribución contempla todas las áreas del conocimiento, asegurando que los estudiantes reciban formación en aspectos fundamentales como ciencias, matemáticas, humanidades, arte, deportes y valores. A continuación, se presenta la distribución detallada de horas por área:

Área	Horas Semanales
Matemáticas	6 horas



Humanidades	4 horas
Inglés	3 horas
Ciencias Naturales y Ambientales	2 horas
Física	4 horas
Química	4 horas
Ciencias Sociales	1 hora
Tecnología e Informática	1 hora
Artística	1 hora
Educación Física, Recreación y Deportes	1 hora
Religión	1 hora
Ética y Valores	1 hora
Comprensión Lectora	2 horas
Ciencias Económicas y Políticas	1 hora
Filosofía	2 horas
Competencias Ciudadanas	1 hora
Total	35 horas

EL PROYECTO DE ESTA ARTICULACIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y SENA: VER ANEXO 9

CAPITULO V.
GESTIÓN COMUNITARIA.

Busca estrechar y fortalecer los lazos entre la institución educativa, las familias, los líderes comunitarios y otros actores involucrados en todo el proceso educativo; implica liderar y organizar al colectivo docente y los recursos de los que se dispone para enfrentar los desafíos cotidianos de la tarea escolar, así mismo gestionar, impulsar un proyecto de escuela que permita alcanzar los mejores resultados de aprendizaje para todas y todos los estudiantes.

Le compete liderar las relaciones del Establecimiento Educativo (E.E) con la comunidad, articulando estrategias y proyectos a nivel interinstitucional y local, incluidos la proyección del servicio social obligatorio de los estudiantes de educación media y el plan de riesgos



1. RELACIONES CON EL ENTORNO

La institución educativa mantiene buenas relaciones con el entorno mediante el préstamo de las instalaciones para reuniones de la comunidad en general como por ejemplo la Junta de Acciones Comunes. De igual forma se les facilita la institución a la registraduría para realizar el proceso electoral, además, contamos con la Policía de Infancia y adolescencia con charlas a los estudiantes de la institución. En general, se mantiene buena relación con los centros educativos que funcionan alrededor de la institución brindándoles espacios dentro de la misma, les damos prioridad al recibir alumnos de esos colegios privados cuando culminan los estudios preescolares o primarios.

2. ALIANZAS CON EL SECTOR COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.

Mantenemos relaciones con instituciones de educación superior como: Universidad De Sucre, CORPOSUCRE, CECAR, UNAD, Normal Superior (Ciclo Complementario), brindándoles la oportunidad a sus alumnos de: psicología, trabajo social y licenciatura para que realicen sus prácticas con los estudiantes de la institución.

3. SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO DE LOS ESTUDIANTES.

RUTA DEL SERVICIO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

3.1. MARCO LEGAL:

1. EL ARTICULO 97 de la Ley 115 de 1994: Servicio social obligatorio. Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.
2. El ARTICULO 39 del DECRETO 1860 de 1994: servicio social estudiantil. El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional
3. LA RESOLUCIÓN N°4210 DE 12 SEPTIEMBRE DE 1996: por la cual se establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.



4. 4.- EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO: permite a los estudiantes complementar su formación académica con un espacio de interacción con su medio y su comunidad, aplicando conocimientos, habilidades y competencias.

La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen busca, con la prestación del servicio social estudiantil, que el estudiante tome conciencia de la importancia de su labor y que contribuya a solucionar problemáticas en su comunidad, impulsar el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente, utilizar e impulsar actividades de aprovechamiento del tiempo libre y apoyar acciones institucionales que contribuyan al desarrollo de temas y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

El proyecto de Servicio Social Obligatorio se convierte en un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante, el cual está incluido dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

1. En nuestra institución los educandos pueden cumplir su servicio Social Obligatorio, de acuerdo a los siguientes ítems:

- APOYO PEDAGÓGICO: acompañamiento pedagógico a los docentes de aula de Educación Básica Primaria para apoyar y fortalecer los procesos de educación de sus estudiantes.
- APOYO AL SERVICIO DE ASEO, JARDINERIA Y CUIDADOS DE LA PLANTA FÍSICA: acompañamiento a los responsables del aseo en las diferentes áreas de la institución y al mantenimiento de plantas ornamentales y vegetación y en general mejoramientos en la planta física de la institución.
- APOYO EN PORTERÍA: acompañamiento al responsable del control de entrada y salida de la comunidad educativa y visitantes a la institución.
- APOYO A LAS ACTIVIDADES LUDICAS Y DEPORTIVAS: acompañamiento y colaboración con las actividades lúdicas y deportivas programadas por la institución.

2. Por seguridad de nuestros estudiantes, para prestar el servicio social estudiantil obligatorio por fuera del establecimiento se necesita la autorización del responsable institucional de este servicio y que no haya lugar a ser prestado dentro de la institución.

3.2. ESCUELA PADRES DE FAMILIA.

CREACIÓN ESCUELA DE PADRES.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LA CIUDAD DE SINCELEJO.

INTRODUCCIÓN

La presente propuesta tiene como objetivo implementar una "Escuela de Padres" en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, ubicada en el barrio Gaitán de Sincelejo, con el fin de fortalecer el vínculo entre la escuela y las familias, así como promover el desarrollo integral de los estudiantes.

La importancia de esta iniciativa radica en el reconocimiento del papel fundamental que desempeñan los padres de familia y acudientes en el proceso educativo de sus hijos, así como en la necesidad de establecer un canal de comunicación efectivo entre la escuela y el hogar.

En coherencia con el enfoque institucional de formación integral, la Escuela de Padres incorporará procesos formativos orientados al desarrollo socioemocional, la crianza positiva, el acompañamiento afectivo y el fortalecimiento de la convivencia familiar, reconociendo que el bienestar emocional de los estudiantes inicia en el entorno familiar y se consolida en la escuela.

JUSTIFICACIÓN:

La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen atiende a una población estudiantil proveniente de un entorno socioeconómico bajo, donde los padres suelen desempeñar trabajos informales con ingresos mínimos. Esta situación dificulta el acompañamiento académico y el involucramiento en la vida escolar por parte de los padres.

Además de las dificultades económicas, se evidencian necesidades relacionadas con la orientación en pautas de crianza, comunicación asertiva, manejo de emociones y resolución pacífica de conflictos en el entorno familiar. Por ello, la implementación de una "Escuela de Padres" se presenta como una estrategia pedagógica y formativa que busca brindar herramientas prácticas para fortalecer el acompañamiento integral de los hijos, mejorar el clima familiar y contribuir al desarrollo socioemocional y bienestar escolar de los estudiantes.

OBJETIVO.

OBJETIVO GENERAL.



Implementar una "Escuela de Padres" en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, con el fin de fortalecer la educación integral de los estudiantes, promover la participación activa de los padres en el proceso formativo de sus hijos y favorecer el desarrollo socioemocional y el bienestar familiar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Definir el concepto y los objetivos de la "Escuela de Padres" en el contexto institucional, articulados con el Proyecto de Formación Socioemocional y Bienestar Escolar.
2. Diseñar un plan de actividades y talleres formativos que aborden temas relevantes para los padres, tales como técnicas de estudio, comunicación efectiva, regulación emocional, crianza positiva, resolución de conflictos y construcción del proyecto de vida familiar.
3. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto de la "Escuela de Padres" en la comunidad educativa.
4. Fomentar la participación activa de los padres en las actividades escolares y en la toma de decisiones relacionadas con la educación y el bienestar de sus hijos.

ANTECEDENTES.

Diversos estudios han evidenciado la importancia de las Escuelas de Padres como estrategia para fortalecer el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Un estudio realizado por Margel Parra, Irmira Hernández y Cecilia Marambio (2019), titulado "Escuelas para Padres y Madres en el Desarrollo Cognitivo en la Infancia: Un Estudio Experiencial", resalta el impacto positivo de estos espacios en el acompañamiento familiar y el desarrollo cognitivo.

Asimismo, la evidencia señala que existen diferencias significativas entre los conocimientos aportados por los padres y los expertos, lo cual refuerza la necesidad de implementar programas de orientación que fortalezcan tanto el acompañamiento académico como el desarrollo socioemocional y afectivo en el entorno familiar.

IMPLEMENTACIÓN.

La implementación de la "Escuela de Padres" se llevará a cabo en articulación con el cuerpo docente, el equipo directivo y la comunidad educativa en general. Se conformará un comité coordinador encargado de diseñar el plan de actividades y coordinar la logística necesaria para la realización de talleres y encuentros formativos.



Estos espacios incluirán formación en:

- Crianza positiva.
- Comunicación asertiva.
- Regulación emocional.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Acompañamiento académico.
- Construcción del proyecto de vida familiar.

Se contará con el apoyo de profesionales en psicología, pedagogía y trabajo social, fortaleciendo el enfoque de desarrollo socioemocional y bienestar escolar adoptado por la institución.

EVALUACIÓN.

La evaluación del impacto de la "Escuela de Padres" se realizará de manera continua mediante:

- Encuestas de satisfacción.
- Entrevistas y grupos focales.
- Seguimiento a indicadores de convivencia escolar.
- Análisis de participación familiar.
- Observación de cambios en el desempeño académico y socioemocional de los estudiantes.

Los resultados permitirán realizar ajustes y mejoras permanentes en el programa.

CONCLUSIÓN.

La implementación de la "Escuela de Padres" en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen fortalece el vínculo escuela-familia y contribuye al desarrollo integral de los estudiantes.

Este programa se consolida como una estrategia complementaria del Proyecto de Formación Socioemocional y Bienestar Escolar, promoviendo ambientes familiares saludables, mejorando la convivencia y favoreciendo el bienestar emocional y académico de toda la comunidad educativa.

MARCO REFERENCIAL

Según Cano et al. (2005), las prácticas de orientación educativa y familiar se originan desde el nacimiento del niño, cuando recibe los primeros cuidados, atención y aprendizaje en comunicación e interacción. Esto resalta la importancia del papel de la familia en la formación inicial del



individuo, fomentando un ambiente de respeto, participación, comunicación y fortalecimiento de valores.

En este sentido, la familia constituye el primer escenario de socialización y desarrollo socioemocional, donde se construyen las bases de la autoestima, la regulación emocional, la convivencia y el proyecto de vida. Por ello, la Escuela de Padres se concibe como un espacio formativo que fortalece la corresponsabilidad entre familia y escuela en el acompañamiento integral de los estudiantes.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN: La propuesta de intervención de la Escuela de Padres busca generar estrategias que promuevan el bienestar integral de los estudiantes mediante una estrecha colaboración entre la institución educativa y la familia. Esta iniciativa no solo apunta al fortalecimiento del rendimiento académico, sino también al desarrollo emocional-afectivo equilibrado, favoreciendo una convivencia armónica y un “buen vivir”.

Se enfoca en la formación continua de los padres, procurando incidir en valores, habilidades parentales, pautas de crianza positiva y estrategias de acompañamiento que fortalezcan el desarrollo socioemocional de sus hijos.

Las principales acciones incluyen:

- Crear espacios de debate y reflexión sobre situaciones cotidianas del entorno familiar y escolar.
- Analizar información relevante sobre desarrollo infantil, adolescencia y bienestar emocional.
- Fomentar el diálogo y la comunicación asertiva en la unidad familiar.
- Analizar valores y pautas de conducta que fortalezcan la seguridad y estabilidad familiar.
- Establecer estrategias participativas de prevención y promoción de la infancia, orientadas a la convivencia pacífica y la formación integral.

MODELO PREVENTIVO DE INTERVENCIÓN:

Basado en Caplan et al. (1964), el modelo preventivo de intervención en la familia se divide en tres niveles:

- Prevención Primaria: Evita la aparición de posibles problemas.
- Prevención Secundaria: Detecta rápidamente problemas para solucionarlos.
- Prevención Terciaria: Atenúa las consecuencias de los problemas persistentes.



ENFOQUE HUMANISTA.

Este enfoque, basado en la perspectiva no directiva de Rogers, busca la implicación de todos los miembros de la familia. Se centra en desarrollar estrategias de comunicación placentera para fortalecer la unidad familiar y resolver situaciones problemáticas de manera democrática.

ESTILOS EDUCATIVOS PARENTALES

Según Oliva et al. (2007), los estilos educativos parentales incluyen dimensiones como afecto, autonomía, control conductual, psicológico, auto-revelación y buen humor. Es importante evaluar estas dimensiones para comprender la interacción entre padres e hijos y su influencia en el desarrollo infantil.

ESTRATEGIAS.

- Modelo de Familias Democráticas: Este modelo fomenta la percepción positiva en los hijos respecto a su conducta, pero puede generar confusión en los padres en cuanto al uso de la autoridad.
- Crianza: Es fundamental intervenir en el entorno familiar para fomentar el crecimiento y desarrollo del individuo, proporcionando aspectos positivos que promuevan su autonomía e identidad.

Estrategia 1 intervención: Taller formativo acerca de los hábitos de estudio				
Descripción	Participantes	Recursos	Valor estimado de la actividad	Indicador
En el plan de intervención utilizado para la población estudiantil de la institución educativa nuestra señora del Carmen en conjunto con los padres y/o acudientes de los estudiantes de los grados 1° y 2°, se llevó a cabo mediante un plan de trabajo en el cual el objetivo radico en educar a esta comunidad de acorde a temas con relación al ámbito educativo, en cómo estos padres creaban hábitos saludables en sus hijos al momento de que estos llevaran a cabo sus diferentes actividades académicas lo cual generara beneficio positivos a su rendimiento estudiantil impulsándolos a apoyarse de técnicas de aprendizaje. Ya que, según Torres et al., (2009) dice que los hábitos de estudio mejoran el	Padres de familia de los grados primero y segundo de la Institución Educativa Nuestra Señora Del Carmen	1. Refrigerio 2. Lápices 3. Transporte 4. Cinta adhesiva 5. Cartelera 6. Aula de clase	40 mil pesos	Una sesión de 1 hora



buen desempeño académico de los estudiantes en la educación, además se logra administrar el tiempo correctamente, desarrolla habilidades cognitivas como la memoria, la atención y la concentración de lectura, la redacción, el concepto de sí mismo; la motivación y voluntad; las relaciones interpersonales y el trabajo.				
Estrategia 2 intervención: Pautas de crianza				
Descripción	Participantes	Recursos	Valor estimado de la actividad	Indicador
En este segundo taller formativo, se abordó con los padres de familia, el tema de las pautas de crianza, con el fin de conocer cuáles eran sus formas de educar y cuidar de sus hijos en relación al ambiente familiar y escolar. De acuerdo Aguirre (2000) las pautas de crianza son un proceso, un conjunto de acciones que cuenta un inicio y que se va desarrollando conforme pasa el tiempo, y si estas son dadas de la mejor forma posible, le estará permitiendo al niño internalizar las normas, los valores y las reglas que dan sentido a la cotidianidad del ambiente social en que está inserto	Padres y/o acudientes de los estudiantes de los grados primero y segundo de primaria de la institución	• Carteleras • Refrigerio • Lápices • Transporte • Cinta adhesiva • Aula de clase	40 mil pesos	Una sesión de 1 hora

Estrategia 3 intervención: Grupo focal acerca de las pautas de crianza				
Descripción	Participantes	Recursos	Valor estimado de la actividad	Indicador
En este punto, se invitó a los padres de familia para desarrollar un grupo focal, el cual trataba de 5 preguntas que debía responder cada uno de los padres presentes, con el fin de debatir el tema entre todos y fomentar la sana participación para la sana educación y bienestar de los hijos.	Seis padres de familia de primero y segundo grado de primaria de la institución	Carteleras Aula de clase Refrigerio Transporte	40 mil pesos	Una sesión de una hora

Referencias Bibliográficas



Aguirre, E. (2000). Socialización y prácticas de crianza. En Aguirre, E.&Durán, E. (Ed) Socialización: Prácticas de Crianza y cuidado de la salud. Bogotá, D. C., CES - Universidad Nacional de Colombia.

Lorenzo, M. C. R., & Murías, T. F. (2002). Estrategias de intervención para la escuela de padres y madres. Educación XX1, 5.

Torres, M., Tolosa, I., Urrea, M., Monsalve, A. (2009). Hábitos de estudio vs fracaso académico.

En Revista Educación de la Universidad de Costa Rica, Vol. 33, Núm. 2.

<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/440/44012058002.pdf>, consulta: enero de 2012.

HERNÁN RAFAEL NAVARRO VERGARA

Rector

ANEXO 1. Manuel de convivencia





Fundamentos y Marco Legal

Una herramienta para armonizar la vida escolar.



*“Más que un documento,
es una herramienta para
regularizar y armonizar
las relaciones, minimizar
conflictos y convivir en
paz.”*

© NotebookLM

Nuestro Horizonte Institucional



© NotebookLM

Principios Rectores



© NotebookLM



Perfil del Estudiante



© NotebookLM

Pilares de Formación: Docentes y Familia



© NotebookLM

Estudiantes: Derechos y Deberes



© NotebookLM

Identidad y Presentación Personal



© NotebookLM

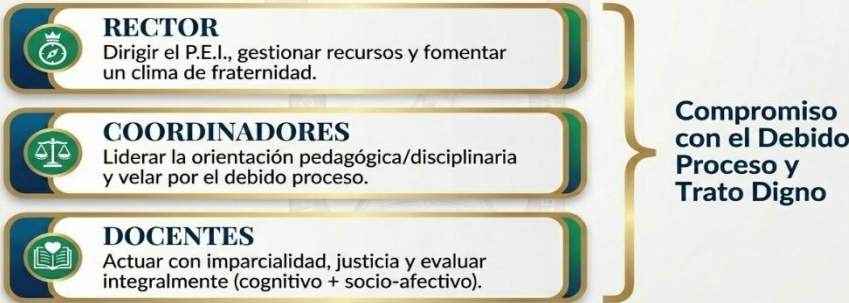


Familias: Corresponsabilidad Educativa



© NotebookLM

Nuestro Equipo: Autoridad y Servicio



© NotebookLM

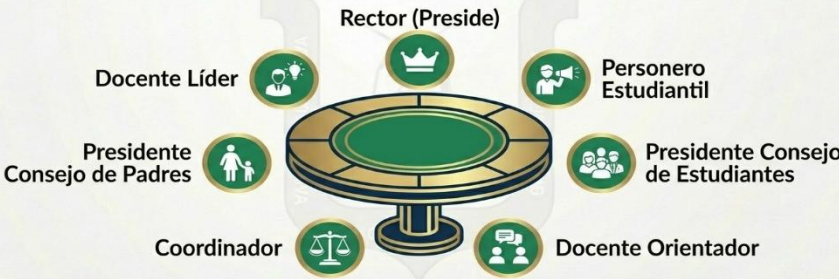
Sistema de Convivencia Escolar



© NotebookLM

Comité de Convivencia Escolar

Instancia de concertación y decisión.



© NotebookLM

La Convivencia la Construimos Todos

Este manual es la expresión de una voluntad común para hacer de nuestra institución un espacio más humano.

- Calle 31A N° 6D-47, Barrio Gaitán
- ee170001000198@sincelejoaprende.edu.co
- 301 290 7429

Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen - 2024

© NotebookLM

ANEXO 3. RUTA INSTITUCIONAL DE EDUCACION SOCIOEMOCIONAL

Periodo	Competencias	Actividades	Escenarios	Responsables	Indicadores de logro	Evidencias
Periodo 1	Autoconocimiento	Taller de reconocimiento de emociones	Aula – CI LEO – Arte y Cultura	Docentes y Orientación	Identifica y expresa emociones adecuadamente	Listas de asistencia, registros de aula
Periodo 2	Autorregulación	Círculos de diálogo y mediación	Proyecto de convivencia – Deporte	Comité de Convivencia	Aplica estrategias pacíficas ante conflictos	Actas, observador del estudiante
Periodo 3	Empatía y trabajo colaborativo	Proyectos grupales	Eco-Sostenible – Arte y Cultura	Docentes líderes CI	Respeta opiniones y coopera	Productos de estudiantes, fotos
Periodo 4	Proyecto de vida	Taller de metas personales	Orientación – CI LEO	Orientación y docentes	Define metas y toma decisiones responsables	Guías y portafolio



ANEXO 4. RUTA DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

Fecha	Situación	Acciones	Responsables	Evidencias
____/____/2026	Conflictos leves entre estudiantes	Mediación y acuerdos de aula	Docente director y Comité	Acta y registro de convivencia
____/____/2026	Bajo manejo emocional	Taller socioemocional	Orientación	Lista de asistencia y guía
____/____/2026	Incumplimiento de normas	Compromiso pedagógico con familia	Coordinación	Formato firmado



ANEXO 5. FORMATO DE ACTA DE COMITÉ DE CONVIVENCIA

Elemento	Registro
Fecha	
Objetivo	
Casos tratados	
Decisiones	
Compromisos	
Firmas (Rector, Coordinación, Orientación, Docente)	



ANEXO 6. MALLA CURRICULAR

Plan de Área 2026: Formando Ciudadanos Integrales

Hoja de ruta educativa integrada para formar bachilleres con calidad científica y humana, superando la enseñanza tradicional hacia un currículo flexible y problematizador.

PILARES PEDAGÓGICOS Y METODOLOGÍA



Modelo Constructivista Social

El aprendizaje es significativo, relacionando nuevos conocimientos con los preconceptos que ya posee el estudiante.



Metodología de Participación-Acción

Se prioriza el "aprender haciendo" mediante debates, talleres, mesas redondas y el uso de herramientas digitales.



Competencias en Contexto

Desarrollo de habilidades interpretativas, argumentativas y propositivas aplicadas a la realidad social, política y económica.



Educación Socioemocional en Contexto

Desarrollo de habilidades de autorregulación, empatía, pensamiento crítico, diálogo democrático y resolución pacífica de conflictos, articuladas al análisis histórico, político y social.

EVALUACIÓN Y PROYECTOS TRANSVERSALES

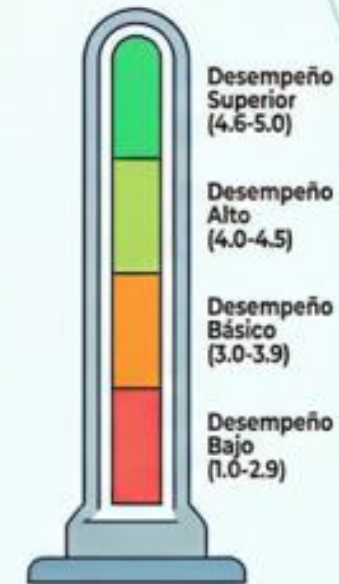


Evaluación Integral Equilibrada

El desempeño se mide en tres áreas iguales.



Proyectos Transversales Obligatorios



Escala de Desempeño Institucional

Valoración numérica desde Desempeño Bajo hasta Desempeño Superior.

ANEXO 7. PROYECTOS PEDAGOGICOS INSTITUCIONALES

PROYECTO DE VIDA.



El proyecto de vida es “un plan que una persona se traza para conseguir objetivos en la vida, es un camino para alcanzar metas. Le da coherencia a la existencia y marca un estilo en el actuar, en las relaciones, en el modo de ver los acontecimientos” Es por esto que, el proyecto de vida tiene un carácter anticipatorio que busca modelar y organizar las actividades y los comportamientos de la persona. Y esto facilita el delineamiento del estilo de vida que se busca llevar a cabo en los distintos ámbitos. Un proyecto de vida basado en un adecuado autoconocimiento y conectado con la esencia de la persona se vuelve muy satisfactorio. Cuando éste se basa en metas y objetivos claros, en necesidades y motivaciones auténticas, y en la elaboración de estrategias concretas, puede aportar un alto grado de realización a la persona. Además, aquí podrás conocer los beneficios del autoconocimiento.

POR QUE ES IMPORTANTE UN PROYECTO DE VIDA.

En relación a lo anterior, la importancia de un proyecto de vida está en que nos permite desarrollar una vida más satisfactoria y enriquecedora. Y esto porque, el proyecto de vida fomenta tu bienestar y auto realización. La importancia de definir un proyecto de vida se encuentra en que te permite reconocer lo que para ti es importante, motivador y satisfactorio. Y, por otro lado, te permite definir las estrategias y acciones concretas para vivir acorde a ello. Todo esto es importante porque fomenta el autoconocimiento, y a su vez, contribuye a tu bienestar, tranquilidad y finalmente aporta estabilidad a tu vida. Por lo que, en el artículo sobre cómo hacer un proyecto de vida podrás aprender a realizar este ejercicio.

TEMAS

1.-CONOCERTE A TI MISMO: Conocerse a sí mismo supone el camino del perfeccionamiento, de hacerse mejor y adquirir conocimiento sobre la propia naturaleza y limitaciones, pues no podemos desarrollar nuestra naturaleza si no sabemos cuál es. De este modo, el autoconocimiento es un paso previo para la asunción de cualquier tarea o labor de importancia que conduzca a la gloria o a la sabiduría. “Conócete a ti mismo”, entonces, es la obligación de cada individuo: comprenderse, aceptarse, estudiar la propia alma, que es el verdadero objeto de conocimiento de una persona, pues solo así el individuo podrá



orientar su propia vida y sus acciones de acuerdo con sus propósitos e intereses. Otra forma de leer esta frase es considerando el autoconocimiento como un paso fundamental para acceder al conocimiento, a la verdad de las cosas, para alcanzar en la sabiduría y el conocimiento.

2. ¿QUIEN SOY YO ?: Es la parte del plan de vida donde se deben proyectar a sí mismos en diferentes ambientes y situaciones. Podría tomarse como si se tratara de una autobiografía del individuo, donde se describirá edad, lugar donde vive, personalidad, entre otros.

Para averiguar quién soy yo como persona es necesario intentar conocerte a ti en diversos aspectos. Además, debes tener en cuenta que tu identidad siempre cambia con el tiempo y nunca es la misma. A pesar de ello, los psicólogos recomiendan los siguientes consejos para intentar responder a esta pregunta de la mejor forma posible.

3. VOCACION Y PROFESION: Pueden parecer términos equivalentes, pero la vocación y la profesión son vocablos completamente distintos. El primero está más relacionado con lo que te gusta, tu sentido en la vida, mientras que el segundo es un término utilizado de manera general, para hacer alusión a la ocupación, oficio o actividad de una persona.

La vocación: Es la inclinación que una persona siente para dedicarse a un modo de vida, y puede estar relacionada tanto con lo profesional (trabajo, carrera) como con lo espiritual. La palabra, como tal, proviene del latín vocatĭo, vocatĭōnis, que significa 'acción de llamar'.

La profesión: El término profesión designa el oficio, empleo u ocupación que se ejerce a cambio de una retribución. Igualmente, define el conjunto de profesionales que la ejercen.

ELEMENTOS PARA ELABORAR UN PROYECTO DE VIDA: CONSULTA.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

- 1- Observar el ejemplo en diapositivas sobre el proyecto de vida y explica cada una de sus partes.
2. Por qué es importante elaborar un PROYECTO DE VIDA. Visualizar tu proyecto de vida personal.
3. Con tus palabras explica para que te sirve un proyecto de vida personal.
- 4- Estudia y analiza cada elemento para elaborar tu proyecto de vida personal.
- 5- Consulta a manera de profundización sobre la vocación y profesión y haces un comentario. (Todas estas actividades las realizas en el cuaderno).
6. ¿Qué diferencias o semejanzas hay entre la profesión y vocación?
7. ¿Cuál es la diferencia entre vocación y profesión?



8. Elaboración y presentación del Proyecto de Vida personal en diapositivas.

PASOS PARA LA PRESENTACION DE TU PROYECTO DE VIDA PERSONAL.

- Portada (hoja de presentación).
- Objetivo General. Lo que quieres alcanzar.
- 2 objetivos específicos. Como lo vas a alcanzar.
- Autobiografía: narra los principales acontecimientos
- en tu vida.

Menciona 4 valores que tienes; ejemplo: soy respetuoso porque valoro a las demás personas y las trato como iguales; soy solidario porque tengo sensibilidad frente a las necesidades de los demás y me gusta ayudar y 2 antivalores a corregir, ejemplo: manifiesto ser perezoso porque me cuesta la levantada temprano; muchas veces manifiesto irresponsabilidad porque no hago las actividades a tiempo y quedo mal.

- Un escrito sobre la carrera que quieres lograr, ejemplo: si quieres ser Dr., entonces la consulta es sobre la Medicina.
- Consultas también la Ética profesional de la carrera que elegiste.
- Visionar con fotos alusivas a la carrera elegida.

4. EL SENTIDO DE LA VIDA EN LAS GRANDES RELIGIONES: El sentido CRISTIANO de la vida es hacer el bien y amar a Dios sobre todas las cosas. Cuando nos interrogamos sobre nuestra existencia humana, experimentamos la presencia de la alteridad sobrenatural. ... La vida se ilumina y adquiere sentido gracias a la relación con la divinidad.

CRISTIANISMO: El cristianismo tiene las raíces en el judaísmo, lo cual explica que comparta muchos aspectos de la fe de éste. Las creencias centrales se derivan de las enseñanzas de Jesucristo, tal como se presenta en el Nuevo Testamento. En el cristianismo, el propósito de la vida es alcanzar la salvación divina mediante la gracia de Dios y la intercesión de Cristo. El Nuevo Testamento dice que Dios desea tener relación con los humanos tanto en esta vida como en la que ha de venir, y eso solo es posible si se perdonan los pecados.

Desde el punto de vista cristiano, los humanos fueron creados a imagen y semejanza de Dios, pero tras el pecado original libremente cometido por los primeros humanos, la humanidad quedó marcada por el pecado. La pasión, muerte y resurrección de Cristo ofrece los medios para trascender este estado impuro. El proceso concreto para lograr la salvación a través de Cristo varía según las confesiones, pero en todas ellas el punto de partida es la fe en Cristo y las escrituras.



EL ISLAM: Los musulmanes creen que su existencia tiene como objetivo descubrir la obra de Dios en la tierra para así apreciar y servir a Dios por haber dado origen a su vida. En este sentido, consideran que la vida es una preparación para la muerte, para la vida eterna tras ella. Para la religión Islámica, el deber último del hombre es la adoración y sumisión a Alá. La mejor forma de adorar a Alá es seguir los cinco pilares del Islam: Shahadah, Salat, Zakah, Sawm y Hajj. Que serían: Profesión de fe, rezo, caridad, deber de ayuno en Ramadán y peregrinar a la Meca. Para las corrientes sunitas y ahmadiyyasies el fin último es el decreto divino y posterior entrada al paraíso. Para los chiitas es hacer valer la justicia divina en la Tierra, ganándose así la capacidad de entrar en el jardín de Alá. Mientras que para los sufíes, el Universo existe solo por el mero goce de Dios, siendo Alá la recompensa. La visión sufí del significado de la vida se deriva del hadiz qudsi que dice: "Yo (Dios) era un Tesoro Escondido y amaba ser conocido. Por lo tanto, creé la Creación para que pudiera ser conocido". Una posible interpretación de este punto de vista es que el significado de la vida para un individuo es conocer la naturaleza de Dios, y el propósito de toda la creación es revelar esa naturaleza y probar su valor como el tesoro supremo, que es Dios. Sin embargo, este hadiz se afirma en diversas formas y se interpreta de diversas maneras entre las distintas doctrinas, tales, como 'Abdu'lBahá de la Fe Bahá'í, y en Ibn'Arabi' s Fusus al-Hikam.⁵²

EL JUDAISMO: Desde la perspectiva del judaísmo, el sentido de la vida consiste en elevar el mundo físico y prepararlo para el mundo por venir, la así llamada era mesiánica. Este futuro mundo también puede referirse a la vida espiritual después de la muerte; hay debates sobre el orden escatológico.

EL BUDISMO: El líder espiritual budista también da las claves para restaurar la mente. El Dalai Lama cree que el sentido de la vida es la felicidad, cuyas condiciones indispensables son la compasión y la paz mental. ... Mientras que, para evitar problemas, para preservar la salud y ser feliz se necesita tranquilidad.

En el HINDUISMO, existe el concepto de la vida ante la vida presente y el alma no muere, nace. La vida presente afecta la segunda vida del alma. Entonces es esencial purificar el alma antes de la muerte del cuerpo y la purificación del alma es el camino de la liberación. ... Visnú es el preservador de la vida.

5.- EL HOMBRE Y SUS INTERROGANTES SOBRE EL SENTIDO DE LA VIDA:

Desde la filosofía se hace desde la indagación, haciéndose preguntas básicas fundamentales como ¿quién soy? ¿con qué cuento? ¿qué habilidades me caracterizan como sujeto? A partir de esas capacidades y habilidades que se desarrollan a lo largo de la vida y han funcionado para el crecimiento personal se puede empezar a planear.

También es importante pensar en interrogantes de ¿cómo pienso? ¿cómo siento? ¿cómo manejo mi cuerpo? ¿qué hago



con mis emociones y las decisiones que tomo? Teniendo esas respuestas la persona puede empezar a pensar en cómo proyectarse hacia el futuro y lo que quiere hacer en todas las áreas de la vida.

6.- LA VIDA COMO UN DERECHO, VALORACION Y RESPETO POR LA

VIDA: El derecho a la vida es un derecho universal, es decir que le corresponde a todo ser humano. Es un derecho necesario para poder concretizar todos los demás derechos universales. El derecho a la vida significa tener la oportunidad de vivir nuestra propia vida. Si no hay vida, no tiene sentido que existan los demás derechos fundamentales. Para los niños el derecho a la vida es la oportunidad de vivir su infancia y poder crecer, desarrollarse y llegar a la edad adulta. El derecho a la vida de los niños está compuesto por dos derechos fundamentales: el derecho inherente a la vida y el derecho a la supervivencia y al desarrollo. Definición del derecho inherente del niño a la vida. El derecho a la vida, un derecho de todo ser humano

El conjunto de normas internacionales existentes, hacen referencia a un derecho inherente a la vida. Esto significa que el derecho a la vida está vinculado al carácter humano y a la dignidad de las personas. De forma análoga, todo ser humano, sin excepción, merece el respeto incondicional por el simple hecho de existir y estar vivo. Por lo tanto, desde su nacimiento, todos los niños tienen derecho a una vida protegida. El derecho a la vida, considerado también como un derecho inherente a la personalidad, tiene como compromiso más importante no matar, lo que indica que toda persona tiene la obligación y el deber moral de respetar la vida de los demás.

TALLER: 1= Explica ¿Por qué la vida es un derecho fundamental e inalienable? ¿Explica por qué nadie puede atentar contra la vida de nadie?

El respeto se refiere al saber valorar, el reconocer las necesidades de otro y de tener consideración. Cuando el respeto se relaciona con la naturaleza se refiere a la valoración del Medio Ambiente en el que vivimos, de los animales, plantas y todo aquello que hace posible la vida en el planeta.

7.- LA SANA CONVIVENCIA (PROYECTO CATEDRA): En la actualidad cuando se habla sobre los ámbitos educativos suele ser un poco complicado en cuanto a la convivencia, ya que existe mucha desigualdad en muchos aspectos, por ejemplo; aspectos sociales, económicos, de aprendizaje, de igualdad, entre otros, todos estos llevando muchas veces al acoso escolar o al bullying, por esta razón los sistemas educativos en conjunto con las instituciones y docentes de las mismas, por supuesto que también con el apoyo de los padres, buscan la solución a este problema y una de las principales opciones es realizar actividades de convivencia escolar. Por eso Euroinnova trae para ti este post sobre ¿cómo tener una buena convivencia escolar?,



tanto dentro como fuera del aula de clases. Las normas de convivencias son aspecto fundamental en todos los ámbitos de formación del ser humano que se desenvuelva en la sociedad, estas son algunas convecciones que se establecen con la finalidad de hacer más fácil y mejorar el relacionarse con otra persona o grupo de personas, para evitar conflictos y que sea un ambiente favorable para todos.

Se puede tener una buena convivencia escolar si nos basamos en las siguientes normas:

- o Tratar a tanto a los docentes como a los compañeros con educación, cordialidad y respeto.
- o Se debe ser puntual y constante, es decir, llegar a tiempo a las clases y también asistir regularmente a ellas, tratar de no tener inasistencias.
- o Se deben aceptar y acatar, así como cumplir con los reglamentos y normas sobre el uso de teléfonos, así como de otros equipos electrónicos como iPad en las aulas de clases.
- o Todos los alumnos deben cumplir con las reglas sobre vestimenta e higiene adecuada.
- o Cumplir con los horarios y las limitaciones de acceso a las diferentes áreas de la escuela o institución educativa.
- o Los alumnos deben contar con el material pedagógico que haya sido solicitado por los docentes y profesores.
- o Es muy importante no practicar el bullying en las instituciones y de haber casos denunciarlo cuando seas víctima o testigo.
- o Mantener tanto el orden como la limpieza del aula, así como de los otros espacios de la institución.
- o Los estudiantes deben aceptar las sanciones cuando hayan cometido alguna falta, y también informar a su representante sobre la misma.

Estas son algunas de las normas o reglas que ayudaran a las instituciones educativas a saber cómo tener una buena convivencia escolar, dentro de la misma.

CONSULTA: Los 10 mandamientos; haces un comentario de cada uno y responde: ¿Qué relación encuentras entre los Derechos Humanos y los 10 mandamientos? ¿Qué son los DEBERES DE LA PERSONA y que importancia tienen?

10 = ¿Por qué debemos respetar nuestro entorno? ¿Qué es respetar la biodiversidad? Consulta sobre el sentido de la vida en cada una de las grandes religiones.

TEMA 11: LOS DERECHOS HUMANOS.

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes. Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción



alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito. Los derechos humanos son iguales y no discriminatorios: La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

TEMA: DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A la luz de la Declaración de la Asamblea General ya citada, las relaciones entre el Estado y los defensores de los derechos humanos deben desarrollarse dentro de un marco pacífico de respeto y deferencia que permitan, en todo tiempo, la práctica del diálogo, el reconocimiento del pluralismo y el más amplio cultivo de la tolerancia. Las Naciones Unidas y los defensores de los derechos humanos. El 9 de diciembre de 1998, con el voto favorable de Colombia, la Asamblea General de las Naciones Unidas concluyó la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos universalmente. Ella destaca que la responsabilidad primordial y el deber de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales incumbe al Estado. También reconoce el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover el respeto y el conocimiento de estos derechos y libertades en el plano nacional e internacional.

13 = ¿Qué son los derechos de los humanos? ¿Cuáles son los 30 principales derechos humanos? ¿Que son y cuántos son Los derechos humanos?

¿Cuál es la importancia de Los derechos humanos?

14 = ¿Qué es la defensa de los derechos humanos en Colombia? ¿Qué es difundir los derechos humanos? ¿Qué es la difusión de los derechos humanos? ¿Quién se encarga de defender los derechos humanos en Colombia?

15 = Elegir un Derecho Humano que te llame la atención y laboras una campaña en su defensa.



PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS.

- No pueden ser suspendidos o retirados.
- Imponen obligaciones, particularmente a los Estados y los agentes de los Estados.
- Han sido reconocidos por la comunidad internacional.
- Están protegidos por la Constitución y las leyes.
- Protegen a las personas y a los grupos.

TALLER: Consulta cada una de las características de los DD. HH. y las explicas.

PROYECTO TRANSVERSAL: EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL, CONVIVENCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL

1. Fundamentación

La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, en coherencia con su misión formativa y con el enfoque de Formación Integral, incorpora la **Educación Socioemocional** como estrategia pedagógica institucional orientada al desarrollo integral de los estudiantes, al fortalecimiento de la convivencia escolar y a la construcción del proyecto de vida.

Este componente reconoce que el proceso educativo implica el desarrollo de dimensiones cognitivas, emocionales, sociales y ciudadanas, necesarias para la formación de sujetos autónomos, responsables y participativos.

La educación socioemocional responde a necesidades identificadas en el contexto institucional relacionadas con la regulación emocional, la resolución pacífica de conflictos, la comunicación asertiva y el bienestar escolar.

2. Marco normativo

El componente de Educación Socioemocional y Convivencia Escolar se fundamenta en los siguientes referentes normativos:

Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación: La Ley 115 establece el marco general del sistema educativo colombiano y define la educación como un proceso de formación integral, personal, cultural y social basado en la dignidad, los derechos y los deberes de la persona. Asimismo, regula la organización del servicio público educativo y orienta la construcción del currículo, el plan de estudios y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual debe responder a las necesidades del contexto y promover el desarrollo integral de los estudiantes.



Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector

Educación: El Decreto 1075 compila y reglamenta la normatividad del sector educativo y establece lineamientos para la organización curricular, la calidad educativa y la convivencia escolar. Señala que las instituciones deben incorporar en el manual de convivencia y en sus procesos pedagógicos acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento frente a situaciones que afectan la convivencia, articuladas con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Ley 1620 de 2013 – Sistema Nacional de Convivencia Escolar: Esta ley crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y establece mecanismos para la formación en derechos humanos, ciudadanía y educación para la sexualidad, así como rutas de atención para prevenir, detectar y atender situaciones de violencia escolar. Su propósito es fortalecer la convivencia, promover ambientes escolares seguros y garantizar la protección integral de los estudiantes.

Decreto 1965 de 2013: El Decreto 1965 reglamenta la Ley 1620 y define herramientas como la Ruta de Atención Integral y el Sistema de Información de Convivencia Escolar. También orienta la inclusión de protocolos, responsabilidades y acciones pedagógicas en los manuales de convivencia para promover, prevenir y atender situaciones que afectan el clima escolar y los derechos de los estudiantes.

Lineamientos de Formación Integral – PTAFI 3.0: El Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral promueve el desarrollo de competencias académicas, socioemocionales y ciudadanas mediante estrategias pedagógicas contextualizadas. Estos lineamientos orientan a las instituciones a fortalecer prácticas de aula centradas en el estudiante, el aprendizaje significativo, la convivencia y el desarrollo de habilidades para la vida.

Lineamientos CRESE: Los lineamientos CRESE (Ciudadanía, Reconciliación, Educación Socioemocional, Sexualidad y Ética) orientan procesos pedagógicos dirigidos al fortalecimiento de competencias ciudadanas, emocionales y de convivencia. Buscan promover la construcción de ambientes escolares protectores, el respeto por la diversidad, la resolución pacífica



de conflictos y el desarrollo del proyecto de vida de los estudiantes.

Norma	¿Qué exige?	¿Cómo lo cumple la institución?
Ley 115 de 1994	Formación integral y organización del PEI acorde al contexto	Incorporación del componente de Educación Socioemocional y articulación curricular
Decreto 1075 de 2015	Lineamientos para currículo, convivencia y calidad educativa	Integración transversal de habilidades socioemocionales en áreas y proyectos
Ley 1620 de 2013	Promoción de convivencia, ciudadanía y prevención de violencia escolar	Estrategias de mediación, círculos de diálogo y Comité de Convivencia
Decreto 1965 de 2013	Implementación de Ruta de Atención Integral y protocolos	Registro de seguimiento de situaciones y acciones pedagógicas de prevención
PTAFI 3.0 – Formación Integral	Desarrollo de competencias académicas y socioemocionales	Centros de Interés y prácticas de aula centradas en habilidades para la vida
Lineamientos CRESE	Fortalecimiento de ciudadanía, educación socioemocional y ética	Proyectos transversales, escuela de familias y actividades de convivencia

3. Propósito institucional: Fortalecer competencias

socioemocionales que favorezcan:

- convivencia pacífica
- bienestar emocional
- toma de decisiones responsables
- construcción del proyecto de vida

4. Competencias socioemocionales institucionales: La institución

promoverá:

- Autoconocimiento
- Autorregulación emocional
- Empatía
- Comunicación asertiva
- Trabajo colaborativo
- Resolución pacífica de conflictos



- Liderazgo
- Proyecto de vida

5. Estrategia pedagógica institucional: La educación

socioemocional se desarrollará como **estrategia transversal**, integrada a:

- prácticas de aula
- proyectos pedagógicos
- centros de interés
- acciones de convivencia

Se promoverán:

- diálogo reflexivo
- acuerdos de aula
- aprendizaje cooperativo
- habilidades para la vida

6. Articulación curricular: Se integra con:

- Lenguaje → comunicación asertiva
- Ciencias Sociales → ciudadanía
- Educación Física → trabajo en equipo
- Artística → expresión emocional
- Ética y valores → toma de decisiones
- Tecnología → ciudadanía digital

7. Articulación con Centros de Interés: Los Centros de Interés

institucionales:

- LEO (Lectura, Escritura y Oralidad)
- Arte y Cultura
- Eco-Sostenible
- Deporte y Recreación

funcionan como escenarios para:

- liderazgo
- participación
- cooperación
- construcción de identidad

7. Estrategias de convivencia escolar: La institución promoverá:

- mediación escolar
- círculos de diálogo
- acuerdos de convivencia
- prevención de conflictos
- acompañamiento de orientación

9. Metodología: Se implementará:

- aprendizaje experiencial
- estudio de casos
- juegos de roles
- trabajo colaborativo
- análisis de situaciones reales

10. Evaluación y seguimiento: Se realizará mediante:

- observación pedagógica
- rúbricas socioemocionales
- autoevaluación
- registros de convivencia
- seguimiento del comité

Evaluación de carácter formativo.

11. Responsables

- Rectoría
- Coordinación
- Docentes



- Orientación escolar
- Líder PTA
- Comité de Convivencia
- Líderes de Centros de Interés

12. Evidencias institucionales

- Actas
- Planes de aula
- Registros pedagógicos
- Productos estudiantiles
- Informes
- Sistematización de experiencias

ANEXO 8. SIEE



Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) 2026

Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen

Marco Legal y Fundamentos

Vigencia: A partir del año lectivo 2026.

Normativa Base: Decreto 1290 de 2009 (Evaluación del aprendizaje).

Enfoque Inclusivo:

- Decreto 1421 de 2017 (Atención a la diversidad y discapacidad)
- Decreto 2216 de 2022 (Trastornos Específicos de Aprendizaje).

Propósito: Identificar ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje para valorar avances, no solo asignar una nota.



Características de la Evaluación



Continúa: Permanente seguimiento del progreso.

Integral: Considera todas las dimensiones del ser humano.

Objetiva: Basada en hechos verificables.

Sistemática: Organizada con base en fines y estándares.

Formativa: Reorienta procesos pedagógicos.

Participativa: Involucra a estudiantes, docentes y padres.

Flexible: Respeto los ritmos y limitaciones individuales.

Evaluación en Educación Inicial (Preescolar)



Enfoque: Cualitativo, descriptivo e integral.

Sin Notas: No se aplica escala numérica.

Sin Reprobación: La promoción es automática y progresiva.

Instrumentos y Reportes

- Observación y diarios de campo
- Portafolios y registros anecdóticos
- Informes descriptivos de fortalezas (Desarrollo, autonomía, juego)

Los Tres Pilares de la Valoración



Cognitivo

- Procesos de pensamiento.
- Apropiación de conocimientos.
- Resolución de problemas y comprensión de textos.



Actitudinal

- Desarrollo socioemocional y valores.
- Asistencia, puntualidad, presentación personal.
- Sentido de pertenencia.



Praxiológico

- El 'Saber Hacer'.
- Aplicación del conocimiento en contexto.
- Cuidado del medio ambiente y competencias ciudadanas.

Escala de Valoración Institucional



BAJO	BÁSICO	ALTO	SUPERIOR
1.0 - 2.9	3.0 - 3.9	4.0 - 4.5	4.6 - 5.0
Reprobado	Mínimo Aprobatorio	Satisfactorio	Excede expectativas



Definición de Desempeños

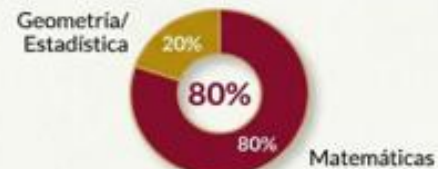
SUPERIOR	Alcanza todos los estándares, excede exigencias, ejerce liderazgo y no presenta fallas injustificadas.
ALTO	Alcanza estándares, participa activamente, reconoce y supera faltas. Fallas justificadas.
BÁSICO	Alcanza estándares con dificultad, requiere apoyo constante, participación básica.
BAJO	No alcanza estándares a pesar de refuerzos, muestra desinterés, inasistencia injustificada o dificultades de comportamiento.

Criterios de Promoción y Reprobación

APROBACIÓN	REPROBACIÓN
Obtener desempeño Básico, Alto o Superior en todas las áreas.	Por Promedio: Un área se reprueba si el promedio de los 4 periodos es BAJO (1.0 - 2.9). Por Áreas: Reprobar una o más áreas al final del año significa la reprobación del año escolar. Por Asistencia: Inasistencia superior al 25% sin justificación causa la reprobación del área.

Ponderación de Áreas Compuestas

Matemáticas (Secundaria/Media)



Ciencias Naturales (6°-9°)



Humanidades (Secundaria/Media)



Ciencias Naturales (10°-11°)



Estrategias de Apoyo y Superación

Final de Periodo

Semana de nivelación obligatoria para estudiantes con desempeño Bajo.

Final de Año

Actividades de superación para estudiantes que persisten en Bajo en 1 o 2 áreas.

Compromiso Familiar

La asistencia a estas actividades es obligatoria. Los padres deben apoyar el cumplimiento desde el hogar.



Promoción Anticipada

- **Cuándo:** Únicamente durante el primer periodo académico.
- **Perfil:** Rendimiento **Superior** (cognitivo, personal y social).
- **Conducta:** No haber infringido el Manual de Convivencia.
- **Proceso:** Sugerencia del Director -> Consentimiento de padres -> Consejo Académico -> Consejo Directivo.



Criterios de Promoción y Reprobación

APROBACIÓN

Obtener desempeño Básico, Alto o Superior en todas las áreas.

REPROBACIÓN

- ⚠ **Por Promedio:** Un área se reprueba si el promedio de los 4 periodos es BAJO (1.0 - 2.9).
- ⚠ **Por Áreas:** Reprobar una o más áreas al final del año significa la reprobación del año escolar.
- ⚠ **Por Asistencia:** Inasistencia superior al 25% sin justificación causa la reprobación del área.

Requisitos de Grado (Bachiller)



- ✓ **Haber aprobado** todos los niveles y grados (incluyendo 11°).
- ✓ **Cumplir con las 80 horas del Servicio Social Obligatorio.**
- ✓ **Estar a Paz y Salvo con la institución** (académico y administrativo).

La institución puede retener el acta de grado si hay pendientes administrativos.

Comisiones de Promoción

Integrantes

Coordinación +
Directores de Grupo.



Organización

Por niveles (ej. 10°-11°,
8°-9°, 6°-7°, Primaria).

Funciones

- Analizar resultados al final del año.
- Decidir promoción en casos excepcionales.
- Verificar el proceso evaluativo.